

Bruselas, 17 de junio de 2025  
(OR. en)

9588/25  
ADD 1

---

---

**Expediente interinstitucional:**  
**2025/0146(NLE)**

---

---

**ECOFIN 634**  
**UEM 183**  
**FIN 596**  
***EIB***  
***ECB***

**NOTA**

---

|         |                                                                                                                                                                                                                     |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De:     | Secretaría General del Consejo                                                                                                                                                                                      |
| A:      | Delegaciones                                                                                                                                                                                                        |
| Asunto: | ANEXO de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 28 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Lituania |

---

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de modificación de referencia.

\_\_\_\_\_

## ANEXO

### SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

#### 1. Descripción de las reformas e inversiones

##### A. COMPONENTE 1: UN SISTEMA SANITARIO RESILIENTE Y PREPARADO PARA EL FUTURO

El componente del plan lituano de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos relacionados con la resiliencia, la calidad, la accesibilidad y la eficiencia del sistema sanitario. Estos retos se han visto exacerbados, en particular, por la crisis provocada por la pandemia de COVID-19.

El componente incluye un conjunto de reformas e inversiones relacionadas con: (1) mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios sanitarios y promover la innovación, (2) mejorar los servicios de cuidados de larga duración y (3) reforzar la resiliencia del sistema sanitario para hacer frente a emergencias. En cuanto a las reformas, se centran en un mayor cambio hacia la asistencia ambulatoria, la reorganización de la red hospitalaria, la digitalización de la asistencia sanitaria, la mejora de las condiciones de trabajo de los profesionales sanitarios, la escasez y las competencias del personal sanitario, la introducción de medidas para mejorar la calidad de la asistencia sanitaria, la ampliación de las medidas de prevención y la mejora del acceso a los cuidados de larga duración, y la reforma de las formas de financiación de la asistencia sanitaria para reducir la dependencia de las contribuciones relacionadas con el empleo. En cuanto a las inversiones, el plan incluye medidas específicas para la creación de un centro de terapias avanzadas, la creación de una plataforma de competencias de los profesionales sanitarios, la digitalización del sistema sanitario, el desarrollo de un modelo integrado de evaluación de la calidad de la asistencia sanitaria, la creación de centros de cuidados diurnos de larga duración y equipos móviles. Para aumentar la eficiencia de la prestación de servicios sanitarios en situaciones de emergencia sanitaria y reforzar la resiliencia del sistema sanitario, se prevén inversiones para modernizar la infraestructura de las instalaciones sanitarias a fin de adaptar el trabajo en situaciones de emergencia y crisis.

Se espera que las medidas incluidas en el componente aborden algunos de los retos destacados en la recomendación específica por país para reforzar la resiliencia del sistema sanitario y mejorar la accesibilidad y la calidad de los servicios sanitarios (recomendación específica por país n.º 2020), así como aumentar la calidad, asequibilidad y eficiencia del sistema sanitario (recomendación específica por país n.º 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

## **A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

### **A.1.1. Reforma 1: «Mejora de la calidad y accesibilidad de los servicios sanitarios y fomento de la innovación»**

El objetivo de la reforma es aumentar la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria, centrándose en el refuerzo de la atención primaria, la atención especializada ambulatoria, la digitalización del sector sanitario y la innovación. En particular, las medidas previstas se centran en reforzar el papel de la atención sanitaria primaria, el desarrollo de servicios de salud pública innovadores y con base científica, la creación de una red de centros de excelencia y una red de centros sanitarios personales basada en un modelo de cooperación regional que reoriente el sistema sanitario de la atención hospitalaria a la ambulatoria, la mejora de la planificación de los recursos sanitarios y las capacidades de los procesos de desarrollo de especialistas, la digitalización del sistema sanitario, el seguimiento del rendimiento del sistema sanitario y la mejora del modelo de financiación del sistema sanitario.

Esta reforma va acompañada de 11 submedidas: (1) marco legislativo que regula la organización, gestión y prestación de servicios de ambulancia (submedida 1); (2) desarrollo de un sistema sanitario digital que facilite el uso secundario de los datos sanitarios (submedida 2); (3) plan de acción para el desarrollo de la medicina familiar 2016-2025 (submedida 3); (4) establecimiento de un modelo básico de prestación de servicios de salud pública (submedida 4); (5) mejora de las condiciones de trabajo y las cualificaciones profesionales de los profesionales de la salud. (submedida 5); (6) creación de una red de instituciones de asistencia sanitaria personal basada en el modelo de cooperación regional (submedida 6); (7) creación del Centro de terapias avanzadas (submedida 7); (8) creación de una recopilación representativa de datos sobre genoma de referencia en el marco del proyecto sanitario «1 + millones de genomas» (submedida 8); (9) creación de la Plataforma de Competencias de Profesionales de la Salud (submedida 9); (10) desarrollo de un modelo de evaluación de la calidad de la asistencia sanitaria (submedida 10); (11) digitalización del sector sanitario (submedida 11).

#### **A.1.1.1. Submedida 1: Marco legislativo que regula la organización, gestión y prestación de servicios de ambulancia**

El objetivo de esta submedida es adoptar modificaciones de la Ley de instituciones de asistencia sanitaria y de la Ley sobre el sistema sanitario de la República de Lituania y la legislación conexas por la que se establece un modelo centralizado para la organización de los cuidados de urgencia mediante la integración de los centros de expedición de ambulancia en un único sistema del Centro de Respuesta a Emergencias.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

#### **A.1.1.2. Submedida 2: Desarrollo de un sistema sanitario digital que facilite el uso secundario de los datos sanitarios**

El objetivo de esta submedida es adoptar legislación sobre el uso secundario de los datos sanitarios. En este contexto, se elaborará un inventario de los recursos de información del sistema sanitario y se realizará un análisis de madurez de los sistemas de información, evaluando su integridad con otros sistemas de información. Sobre esta base, se tomarán decisiones para optimizar los recursos que contribuyan al sistema de asistencia sanitaria informática coordinado, de alta calidad e interoperable.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

#### A.1.1.3. Submedida 3: Plan de acción para el desarrollo de la medicina familiar 2016-2025

El objetivo de esta submedida es adoptar un plan de acción actualizado sobre desarrollo de la medicina familiar para el período 2016-2025. El plan de acción que debe adoptar el Ministerio de Sanidad permitirá a los médicos generalistas centrarse más eficazmente en los pacientes y en los pacientes para acceder a una gama más amplia de asistencia sanitaria. Se consultará a los interlocutores sociales.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

#### A.1.1.4. Submedida 4: Establecimiento de un modelo básico de prestación de servicios sanitarios públicos

El objetivo de esta submedida es establecer un modelo básico de prestación de servicios de salud pública destinado a proporcionar igualdad de acceso a los servicios de salud pública municipales a los grupos destinatarios de la sociedad, incluidos los vulnerables.

La legislación entrará en vigor para ordenar la prestación y el seguimiento de los servicios básicos de salud pública por parte de los municipios. La Comisión para el Desarrollo de la Asistencia Sanitaria Pública aprobará un plan en el que se establezcan los servicios básicos de salud pública que deben prestar los municipios. Este plan incluirá indicadores para supervisar la prestación de servicios e identificar los principales grupos destinatarios.

El plan aprobado para el modelo de prestación de servicios públicos básicos de asistencia sanitaria se publicará en el sitio web del Ministerio de Sanidad.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

#### A.1.1.5. Submedida 5: Mejora de las condiciones de trabajo y las cualificaciones profesionales de los profesionales de la salud

El objetivo de esta submedida es adoptar una legislación sobre la mejora de las condiciones de trabajo y las cualificaciones profesionales de los profesionales de la salud. Las decisiones sobre la capacidad financiera del Estado para cumplir las disposiciones del proyecto de acuerdo serán evaluadas y adoptadas. Además, se preparará y aprobará un plan de acción para mejorar el estado psicoemocional de los médicos mediante orden del Ministro de Sanidad. Se creará un grupo de trabajo para desarrollar un mecanismo de formación continua de los profesionales de la salud.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2023.

#### A.1.1.6. Submedida 6: Creación de una red de centros de asistencia sanitaria personal basada en el modelo de cooperación regional

El objetivo de esta submedida es adoptar una legislación sobre la creación y regulación de una red de instituciones de asistencia sanitaria personal basada en el modelo de centros de excelencia y cooperación regional. Se desarrollarán los principios y criterios para la creación de una red de centros de asistencia sanitaria personal y se establecerá un mecanismo de cooperación entre los centros de asistencia sanitaria personal y los centros de excelencia. Se adoptará una decisión del Gobierno sobre

las medidas reglamentarias, de inversión y de comunicación necesarias para formar una red sostenible de centros de asistencia sanitaria.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

#### A.1.1.7. Submedida 7: Creación de un Centro de terapias avanzadas

El objetivo de esta submedida es crear un Centro de terapias avanzadas para garantizar la disponibilidad de terapias avanzadas innovadoras y mejorar la calidad de los servicios sanitarios. El proyecto prevé una ampliación del hospital universitario de Vilna para el desarrollo y la producción de medicamentos de terapia avanzada. Las inversiones incluyen una ampliación de la infraestructura, la compra de equipos médicos y el desarrollo profesional. El Centro de terapias avanzadas estará plenamente integrado en las actividades del hospital universitario de Vilna.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### A.1.1.8. Submedida 8: Creación de una recopilación representativa de datos sobre genomas de referencia en el marco del proyecto sanitario «1 + millones de genomas»

El objetivo de esta submedida es completar las pruebas de secuenciación y permitir a Lituania participar en el proyecto sanitario transfronterizo de la UE «1 + millones de genomas». En particular, las inversiones en el proyecto «Encuestas para la secuenciación del genoma humano en una muestra representativa de la población total de Lituania» crearán una colección representativa de datos del genoma de referencia de los ciudadanos lituanos. Su objetivo es reforzar la investigación genética de Lituania para facilitar la puesta en correspondencia y el análisis seguros de estos datos en el marco del proyecto.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

#### A.1.1.9. Submedida 9: Creación de la Plataforma de Competencias de Profesionales Sanitarios

El objetivo de esta submedida es crear una plataforma de competencias de profesionales sanitarios que se utilice para identificar, supervisar y gestionar el desarrollo de competencias de los profesionales sanitarios. Llevará un registro de las licencias de los profesionales sanitarios en consonancia con el marco regulador pertinente y relacionado con el Registro de Licencias de Prácticas Profesionales Sanitarias y Farmacéuticas.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

#### A.1.1.10. Submedida 10: Desarrollo de un modelo de evaluación de la calidad de la asistencia sanitaria

El objetivo de esta submedida es desarrollar un modelo integrado de evaluación de la calidad de la asistencia sanitaria y una herramienta de respuesta de los pacientes. El modelo consiste en evaluar la eficiencia y la calidad de los servicios sanitarios prestados por las oficinas públicas de salud, los centros de atención primaria y los hospitales, y crear un marco para comparar el rendimiento de las instituciones sanitarias.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

#### A.1.1.11. Submedida 11: Digitalización del sector sanitario

El objetivo de esta submedida es integrar diversos recursos de información sanitaria en un sistema basado en principios uniformes y modernizar los elementos sanitarios electrónicos. Esto incluye la adopción de un plan de acción sobre salud digital y la ejecución de proyectos relacionados con la digitalización del sector sanitario. La inversión tiene por objeto mejorar la accesibilidad, la calidad y la eficiencia en el uso de los recursos de los servicios sanitarios y promover un sistema sanitario integrado digitalmente.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### A.1.2. Reforma 2 «Prestación de servicios de cuidados de larga duración»

El objetivo de la reforma es mejorar la accesibilidad de los servicios sociales y sanitarios integrados mediante el desarrollo y la aplicación gradual de un modelo sostenible de cuidados de larga duración. Se elaborará un plan de acción para la formación, el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los cuidados de larga duración, y un plan para garantizar la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de cuidados de larga duración a nivel municipal y regional garantizará un uso óptimo de las infraestructuras existentes para la protección sanitaria y social y los recursos de las organizaciones municipales y no gubernamentales. El análisis de los recursos para los cuidados de larga duración institucionales, comunitarios y a domicilio se realizará a nivel regional y será operativo un nuevo modelo para la prestación de cuidados de larga duración.

Esta reforma va acompañada de 2 submedidas: (1) adopción del modelo de cuidados de larga duración (submedida 1); (2) aumento de los recursos humanos y la capacidad de infraestructura para la prestación de servicios de cuidados de larga duración (submedida 2).

##### A.1.2.1. Submedida 1: Adopción del modelo de cuidados de larga duración

El objetivo de esta submedida es adoptar una legislación que regule la aplicación gradual del modelo de cuidados de larga duración. El modelo para la prestación y financiación de la asistencia sanitaria social y personal simplificará la vía para que los pacientes obtengan cuidados de larga duración, preparando así la introducción de un modelo de cuidados de larga duración basado en el principio de ventanilla única. Se llevará a cabo un análisis en profundidad para determinar el modelo de prestación de servicios de cuidados de larga duración.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

##### A.1.2.2. Submedida 2: Aumento de los recursos humanos y de la capacidad de infraestructura para la prestación de servicios de cuidados de larga duración

El objetivo de esta submedida es crear 10 centros especializados de cuidados de larga duración en los que los pacientes tengan acceso a servicios sanitarios y sociales integrados. Se proporcionarán los equipos o vehículos necesarios para el desarrollo de servicios ambulatorios de cuidados de larga duración y los recursos humanos necesarios para 90 equipos móviles. Al menos 1000 profesionales recibirán formación como especialistas en cuidados de larga duración, incluidos el personal del equipo móvil y el personal de los centros de día establecidos. Mientras que los centros diurnos

especializados estarán ubicados en las ciudades, los equipos móviles se constituirán en todo el país, prestando especial atención a los municipios rurales.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### A.1.3. Reforma 3: «Mejora sistémica de la resiliencia del sistema sanitario para hacer frente a situaciones de emergencia»

El objetivo de la reforma es garantizar una prestación equilibrada, segura y eficiente de los servicios sanitarios en situaciones de emergencia mediante la mejora de la cooperación entre las instituciones sanitarias y la adaptación de las infraestructuras a las situaciones de emergencia.

Esta reforma va acompañada de 3 submedidas: (1) plan de acción sobre la mejora de la cooperación entre las instituciones sanitarias y la modernización de las infraestructuras para situaciones de emergencia. (submedida 1); (2) modernización de los centros especializados en el grupo de enfermedades infecciosas (submedida 2); (3) modernización de los departamentos de emergencia y de las unidades de reanimación en los hospitales regionales (submedida 3).

##### A.1.3.1. Submedida 1: Plan de acción para mejorar la cooperación entre las instituciones de asistencia sanitaria y modernización de las infraestructuras para situaciones de emergencia

El objetivo de esta submedida es adoptar un plan de acción para mejorar la cooperación entre las instituciones sanitarias y modernizar las infraestructuras para situaciones de emergencia. Incluirá requisitos para que los centros sanitarios garanticen su preparación y la eficacia de la respuesta del sistema a las emergencias. Se crearán las condiciones previas para una cooperación más eficiente de los recursos humanos disponibles. Se llevará a cabo una evaluación de la preparación ante emergencias de los centros sanitarios.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

##### A.1.3.2. Submedida 2: Modernización de los centros de agrupaciones de enfermedades infecciosas

El objetivo de esta submedida es modernizar los centros de agrupaciones de enfermedades infecciosas en cinco hospitales situados en las principales ciudades (Vilna, Kaunas, Klaipeda, Siauliai y Panevezys), adaptándolos a situaciones de emergencia y crisis. Las inversiones incluirán la renovación, la adaptación de edificios, la reconstrucción o renovación de locales, así como la adquisición de equipos médicos y de laboratorio. La submedida se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

##### A.1.3.3. Submedida 3: Modernización de los servicios de urgencias y de las unidades de reanimación en los hospitales regionales

El objetivo de esta submedida es modernizar las unidades médicas de emergencia, reanimación y cuidados intensivos en siete hospitales/centros traumáticos de Vilna, Kaunas, Alytus, Marijampole, Utena, Telsiai y Taurage. Las inversiones incluirán la reconstrucción y modernización de unidades médicas de emergencia y el suministro de equipos médicos.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

## **A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                             | Hito/Objetivo | Título                                                                                                                                                                     | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |           |           | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|-----------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                      |               |                                                                                                                                                                            |                                       | Unidad                                         | Basal     | Meta      | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1  | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br><br>A.1.1.1. Marco legislativo que regula la organización, gestión y prestación de servicios de ambulancia | Hito          | Entrada en vigor de la Ley modificada de instituciones de asistencia sanitaria y de la Ley sobre el sistema sanitario de la República de Lituania y la legislación conexas | Entrada en vigor de la legislación    | NO APLICA                                      | NO APLICA | NO APLICA | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2022 | La organización, gestión y prestación de servicios de ambulancia estarán reguladas por la Ley de instituciones de asistencia sanitaria y la Ley sobre el sistema sanitario de la República de Lituania. Los requisitos para la prestación de servicios de ambulancia y los procedimientos de pago que regulan la organización, gestión y prestación de los servicios de ambulancia se incluirán en las órdenes del Ministro de Sanidad.                                                                    |
| 2  | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br><br>A.1.1.2. Desarrollo de un sistema sanitario digital                                                    | Hito          | Entrada en vigor de la legislación que regula el uso secundario de datos sanitarios                                                                                        | Entrada en vigor de la legislación    | NO APLICA                                      | NO APLICA | NO APLICA | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2022 | La legislación sobre el uso secundario de los datos sanitarios y las disposiciones de aplicación sobre los procedimientos para la expedición de permisos para el uso secundario de datos, la preparación de datos sanitarios para uso secundario y el reembolso de los costes de suministro de datos sanitarios por parte de los responsables del tratamiento de datos sanitarios a una institución autorizada por el Gobierno i) crearán las condiciones para un uso secundario eficiente y seguro de los |



| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                   | Hito/Objetivo | Título                                                                                          | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                      | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |           |              | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|--------------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                            |               |                                                                                                 |                                                                                                            | Unidad                                         | Basal     | Meta         | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|    | que facilite el uso secundario de los datos sanitarios                                                                                                                     |               |                                                                                                 |                                                                                                            |                                                |           |              |                                       |      | datos sanitarios con fines de interés público (investigación, desarrollo experimental e innovación, educación y gestión del conocimiento en el ámbito de la salud, elaboración de políticas sanitarias, estadísticas), ii) garantizarán el desarrollo sostenible de la salud digital y iii) regularán las medidas organizativas y técnicas necesarias para un uso secundario armonizado, coordinado y de alta calidad de los datos, garantizando al mismo tiempo la protección de los datos personales.                                    |
| 3  | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br><br>A.1.1.3. Plan de acción para el desarrollo de la medicina familiar 2016-2025 | Hito          | Adopción del plan de acción actualizado sobre desarrollo de la medicina familiar para 2016-2025 | Adopción del Plan de acción para el desarrollo de la medicina familiar por parte del Ministerio de Sanidad | NO APLICA                                      | NO APLICA | NO APLICABLE | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2022 | El Ministerio de Sanidad elaborará y aprobará un plan de acción sobre el desarrollo de la medicina familiar para el período 2016-2025. El plan de acción definirá las funciones de un médico de familia que no esté directamente relacionado con la prestación de servicios de asistencia sanitaria; y redistribuir las responsabilidades entre los médicos generalistas y otros miembros del equipo médico (enfermeros, comadronas, asistentes de enfermería, profesionales del estilo de vida, trabajadores sociales o fisioterapeutas). |
| 4  | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los                                                                                                                        | Hito          | Entrada en vigor de la legislación por la que se                                                | Entrada en vigor de la legislación                                                                         | NO APLICA                                      | NO APLICA | NO APLICABLE | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2023 | La legislación entrará en vigor para ordenar la prestación de servicios básicos de salud pública que prestarán los municipios. La                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                     | Hito/Objetivo | Título                                                                                                                                                | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |           |           | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|-----------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                              |               |                                                                                                                                                       |                                       | Unidad                                         | Basal     | Meta      | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|    | servicios y promover la innovación<br>A.1.1.4. Establecimiento de un modelo básico de prestación de servicios sanitarios públicos                                                                            |               | establece un modelo básico de prestación de servicios de salud pública                                                                                |                                       |                                                |           |           |                                       |      | Comisión para el Desarrollo de la Asistencia Sanitaria Pública aprobará un plan en el que se establezcan los servicios básicos de salud pública que deben prestar los municipios. El plan incluirá indicadores para supervisar la prestación de servicios e identificar los principales grupos destinatarios.                                  |
| 5  | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br>A.1.1.5. Mejora de las condiciones de trabajo y las cualificaciones profesionales de los profesionales de la salud | Hito          | Entrada en vigor de la legislación sobre la mejora de las condiciones de trabajo y las cualificaciones profesionales de los profesionales de la salud | Entrada en vigor de la legislación    | NO APLICA                                      | NO APLICA | NO APLICA | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2023 | La legislación destinada a mejorar las condiciones de trabajo y las cualificaciones profesionales de los profesionales de la salud incluirá disposiciones sobre regulación salarial, carga de trabajo, medidas para mejorar el estado psicoemocional de los médicos y un mecanismo para la formación continua de los profesionales sanitarios. |
| 6  | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y                                                                                                                                              | Hito          | Entrada en vigor de la legislación relativa a la creación y                                                                                           | Entrada en vigor de la legislación    | NO APLICA                                      | NO APLICA | NO APLICA | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2023 | La legislación que regule la red de centros de asistencia sanitaria personal basada en el modelo de centros de excelencia y cooperación regional establecerá los principios y criterios                                                                                                                                                        |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                       | Hito/Objetivo | Título                                                                                                                              | Indicadores cualitativos (para hitos)          | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |           |              | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|--------------|---------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                |               |                                                                                                                                     |                                                | Unidad                                         | Basal     | Meta         | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|    | promover la innovación<br>A.1.1.6. Creación de una red de centros de asistencia sanitaria personal basada en el modelo de cooperación regional |               | regulación de una red de centros de atención sanitaria personal basada en el modelo de centros de excelencia y cooperación regional |                                                |                                                |           |              |                                       |      | para la creación de una red de centros de asistencia sanitaria personal y un mecanismo de cooperación entre los centros de asistencia sanitaria personal y los centros de excelencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 7  | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br>A.1.1.7. Creación de un Centro de terapias avanzadas | Hito          | Creación de un Centro de terapias avanzadas                                                                                         | La creación de un Centro de terapias avanzadas | NO APLICA                                      | NO APLICA | NO APLICABLE | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | El establecimiento del centro de terapia avanzada permitirá la preparación de medicamentos de terapia avanzada y garantizará la prestación de servicios innovadores de terapia celular a la población de todo el país.<br><br>Se completarán las obras de diseño y construcción de infraestructuras de centros de terapia avanzada, se adquirirán e instalarán los equipos médicos y de laboratorio, los equipos informáticos y el mobiliario, se aplicarán directrices metodológicas, se completará la formación para el desarrollo profesional y se obtendrán las licencias de explotación necesarias. |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                                       | Hito/Objetivo | Título                                                                   | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                |               |                                                                          |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8  | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br><br>A.1.1.8. Crear una colección representativa de datos del genoma de referencia en el marco del proyecto sanitario «Genome Europe» | Objetivo      | Número de pruebas de secuenciación realizadas para todo el genoma humano | NO APLICA                             | Número                                         | 0     | 750  | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2025 | El número de pruebas de secuenciación completadas realizadas para participar en la ejecución del proyecto transfronterizo de la UE «1 + millones de genomas» será como mínimo de 750. Las instituciones lituanas que participen en el proyecto estarán equipadas con el equipo informático y de laboratorio necesario para el desarrollo de datos genómicos nacionales de referencia y la puesta en marcha de infraestructuras nacionales de medicina genómica.  |
| 9  | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br><br>A.1.1.8. Crear una colección representativa de datos del genoma de referencia en el marco del proyecto                           | Objetivo      | Número de pruebas de secuenciación realizadas para todo el genoma humano | NO APLICA                             | Número                                         | 750   | 1570 | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2026 | El número de pruebas de secuenciación completadas realizadas para participar en la ejecución del proyecto transfronterizo de la UE «1 + millones de genomas» será como mínimo de 1570. Las instituciones lituanas que participen en el proyecto estarán equipadas con el equipo informático y de laboratorio necesario para el desarrollo de datos genómicos nacionales de referencia y la puesta en marcha de infraestructuras nacionales de medicina genómica. |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                     | Hito/Objetivo | Título                                                                                                              | Indicadores cualitativos (para hitos)                                 | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |           |              | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|--------------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                              |               |                                                                                                                     |                                                                       | Unidad                                         | Basal     | Meta         | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|    | sanitario «Genome Europe»                                                                                                                                                    |               |                                                                                                                     |                                                                       |                                                |           |              |                                       |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 10 | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br><br>A.1.1.9. Creación de la Plataforma de Competencias de Profesionales Sanitarios | Hito          | Creación de una Plataforma de Competencias de Profesionales Sanitarios                                              | Creación de la Plataforma de Competencias de Profesionales Sanitarios | NO APLICA                                      | NO APLICA | NO APLICABLE | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2024 | Se creará una Plataforma de Competencias de Profesionales Sanitarios que incluirá modalidades para identificar, supervisar, planificar y gestionar a profesionales de la salud, como médicos, enfermeros, salud pública y desarrollo de competencias de especialistas farmacéuticos (reciclaje y perfeccionamiento profesional). La plataforma almacenará registros de las licencias de los profesionales sanitarios y estará vinculada al Registro de Licencias de Asistencia Sanitaria y Prácticas Profesionales Farmacéuticas.<br><br>La Plataforma permitirá el seguimiento y la planificación del desarrollo profesional de los especialistas, el seguimiento de la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los especialistas de los proveedores nacionales de salud y la asistencia sanitaria pública. |
| 11 | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación.                                                                                      | Objetivo      | Porcentaje de centros de asistencia sanitaria incluidos en el panel nacional de visualización del sistema sanitario |                                                                       | % (porcentaje)                                 | 0         | 100          | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2025 | El Ministerio de Sanidad y la Agencia Estatal de Acreditación de Atención Sanitaria del Ministerio de Sanidad supervisarán el porcentaje de centros de asistencia sanitaria incluidos en el panel de visualización del sistema sanitario basado en un conjunto de indicadores de rendimiento. Se creará una                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| No   | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                    | Hito/Objetivo | Título                                                         | Indicadores cualitativos (para hitos)          | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |           |           | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|-----------|---------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                                                                                                                                             |               |                                                                |                                                | Unidad                                         | Basal     | Meta      | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|      | A.1.1.10. Desarrollo de un modelo de evaluación de la calidad de la asistencia sanitaria                                                    |               | lituano basado en un conjunto de indicadores de rendimiento    |                                                |                                                |           |           |                                       |      | herramienta informática para supervisar la calidad de los servicios sanitarios prestados a nivel nacional, municipal y de los proveedores de asistencia sanitaria. La herramienta informática de seguimiento permitirá evaluar el rendimiento de las instituciones de asistencia sanitaria, comparar los valores de los indicadores con los valores objetivo a nivel nacional, municipal y de las instituciones sanitarias, y comparar las actividades de todas las instituciones sanitarias con arreglo a los indicadores seleccionados. La herramienta informática permitirá tomar decisiones de planificación sobre la base de la información supervisada destinada a mejorar el rendimiento de los centros sanitarios. |
| 13.a | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br><br>A.1.1.11. Digitalización del sector sanitario | Hito          | Plan de acción para el desarrollo del sistema de salud digital | Plan de acción aprobado y proyectos ejecutados | NO APLICA                                      | NO APLICA | NO APLICA | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | El Plan de Acción para el Desarrollo del Sistema de Salud Digital se aprobará mediante Orden Ministerial y proyectos relacionados con: el desarrollo de la telemedicina; vigilancia de las enfermedades transmisibles; historiales médicos electrónicos de imágenes médicas; el seguimiento y la actualización de los datos relativos a los mercados farmacéuticos; el seguimiento de la calidad de los servicios de salud personal; programas preventivos; puesta a prueba de la adaptación del sistema de información para el análisis y el seguimiento                                                                                                                                                                  |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                     | Hito/Objetivo | Título                                                                                               | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |           |              | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|--------------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                              |               |                                                                                                      |                                       | Unidad                                         | Basal     | Meta         | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|    |                                                                                                                                                                              |               |                                                                                                      |                                       |                                                |           |              |                                       |      | de los datos de las agrupaciones de infartos de miocardio; análisis de los costes de los servicios de asistencia sanitaria; se implementará el desarrollo de módulos para el sistema de información de gestión de emergencias.                                                                                                                                                                                                                                         |
| 14 | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br><br>A.1.1.9. Creación de la Plataforma de Competencias de Profesionales Sanitarios | Objetivo      | Porcentaje de profesionales sanitarios cuya licencia está registrada y controlada digitalmente       |                                       | % (porcentaje)                                 | 0         | 50           | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2026 | Porcentaje de profesionales sanitarios del país, cuya licencia se registrará y controlará digitalmente en un sistema informático.<br><br>La Agencia Estatal de Acreditación de Asistencia Sanitaria supervisará el cumplimiento de las condiciones de licencia de los especialistas en asistencia sanitaria.                                                                                                                                                           |
| 15 | A.1.2. Reforma de los servicios de cuidados de larga duración<br><br>A.1.2.1. Adopción del modelo de cuidados de larga duración                                              | Hito          | Entrada en vigor de la legislación que regula la aplicación del modelo de cuidados de larga duración | Entrada en vigor de la legislación    | NO APLICA                                      | NO APLICA | NO APLICABLE | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2024 | La legislación que regula la aplicación gradual del modelo de cuidados de larga duración incluirá el concepto de servicios de cuidados de larga duración, los requisitos de prestación de servicios, la administración de servicios de cuidados de larga duración, la asignación clara de funciones de administración de servicios a instituciones específicas, establecerá los requisitos básicos para que las entidades pertinentes presten servicios de cuidados de |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                         | Hito/Objetivo | Título                                                           | Indicadores cualitativos (para hitos)                             | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |           |              | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                        |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|--------------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                  |               |                                                                  |                                                                   | Unidad                                         | Basal     | Meta         | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                               |
|    |                                                                                                                                                                                                                  |               |                                                                  |                                                                   |                                                |           |              |                                       |      | larga duración y establecerá principios y mecanismos para la financiación de los servicios de cuidados de larga duración.                     |
| 16 | A.1.2. Reforma de los servicios de cuidados de larga duración<br><br>A.1.2.2. Aumento de los recursos humanos y de la capacidad de infraestructura para la prestación de servicios de cuidados de larga duración | Hito          | Creación de servicios ambulatorios de cuidados de larga duración | Aumento de los recursos humanos y la capacidad de infraestructura | NO APLICA                                      | NO APLICA | NO APLICABLE | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2025 | Formación de 1000 profesionales de los cuidados de larga duración, refuerzo de 82 equipos móviles y creación de 3 centros de cuidados de día. |
| 17 | A.1.2. Reforma de los servicios de cuidados de larga duración<br><br>A.1.2.2. Aumento de los recursos humanos y de la capacidad de infraestructura para la prestación de                                         | Hito          | Creación de servicios de cuidados de larga duración ambulatorios | Aumento de los recursos humanos y la capacidad de infraestructura | NO APLICA                                      | NO APLICA | NO APLICABLE | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2026 | Refuerzo de 90 equipos móviles (incluidos los del hito 16) y creación de 10 centros de atención diurna (incluidos los del hito 16).           |



| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                                                                                                     | Hito/Objetivo | Título                                                                                                                                                                         | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                                                                                                | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |           |           | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|-----------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |               |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                      | Unidad                                         | Basal     | Meta      | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|    | servicios de cuidados de larga duración                                                                                                                                                                                                                                                      |               |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                      |                                                |           |           |                                       |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 18 | A.1.3. Mejora sistémica de la resiliencia del sistema sanitario para trabajar en situaciones de emergencia<br><br>A.1.3.1. Plan de acción para mejorar la cooperación entre las instituciones de asistencia sanitaria y modernización de las infraestructuras para situaciones de emergencia | Hito          | Entrada en vigor de un plan de acción para mejorar la cooperación entre las instituciones sanitarias y la modernización de las infraestructuras para situaciones de emergencia | Adopción del Plan de acción sobre cooperación entre instituciones de asistencia sanitaria y modernización de las infraestructuras para situaciones de emergencia por parte del Ministerio de Sanidad | NO APLICA                                      | NO APLICA | NO APLICA | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2023 | El plan de acción para mejorar la cooperación entre las instituciones sanitarias y adaptar las infraestructuras a las situaciones de emergencia incluirá requisitos sobre la preparación ante emergencias para las instituciones sanitarias y garantizará un despliegue eficiente de los recursos humanos. |
| 19 | A.1.3. Mejora sistémica de la resiliencia del sistema sanitario para trabajar en                                                                                                                                                                                                             | Objetivo      | Número de centros modernizados de agrupaciones de enfermedades infecciosas                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                      | Número                                         | 0         | 5         | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | El objetivo se alcanzará tras las siguientes acciones: I) se han actualizado los requisitos para los centros de agrupaciones de enfermedades infecciosas; II) se han                                                                                                                                       |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                             | Hito/Objetivo | Título                                                                           | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                         |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                      |               |                                                                                  |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|    | situaciones de emergencia<br><br>A.1.3.2. Modernización de los centros de agrupaciones de enfermedades infecciosas                                                                                                   |               |                                                                                  |                                       |                                                |       |      |                                       |      | modernizado cinco centros de agrupaciones de enfermedades infecciosas.                                                                                                                                                                                                         |
| 20 | A.1.3. Mejora sistémica de la resiliencia del sistema sanitario para trabajar en situaciones de emergencia<br><br>A.1.3.3. Modernización de las unidades médicas de emergencia, reanimación o cuidados intensivos en | Objetivo      | Número de unidades modernizadas de emergencia, reanimación o cuidados intensivos |                                       | Número                                         | 0     | 7    | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | El objetivo se alcanzará tras las siguientes acciones: I) actualizar los requisitos para el funcionamiento de las unidades de emergencia, reanimación o cuidados intensivos; II) modernizar las unidades de emergencia, reanimación o cuidados intensivos en siete hospitales. |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Título | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |     | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo |
|----|------------------------------------------|---------------|--------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------|
|    |                                          |               |        |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año |                                                        |
|    | hospitales regionales                    |               |        |                                       |                                                |       |      |                                       |     |                                                        |

## **B. COMPONENTE 2: TRANSFORMACIÓN ECOLÓGICA DE LITUANIA**

El componente del plan lituano de recuperación y resiliencia contribuye a hacer frente a los retos relacionados con la transición ecológica y, en particular, a la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, en particular del sector del transporte, aumentar la eficiencia energética de los edificios y el transporte, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y contribuir a la absorción de gases de efecto invernadero mediante soluciones basadas en la naturaleza.

El componente prevé los trabajos preparatorios para el desarrollo de centrales eólicas marinas y las infraestructuras conexas, el apoyo a la construcción de instalaciones de almacenamiento individuales y el establecimiento de comunidades de energías renovables, y la instalación de otras infraestructuras de almacenamiento de electricidad, dedicadas al uso público durante un primer período. Por lo que se refiere a la movilidad, las medidas clave incluyen el apoyo a la sustitución de vehículos de transporte por carretera contaminantes utilizados por el sector público y las empresas por vehículos limpios, a fin de mejorar la calidad y el atractivo de los servicios de transporte público mediante la modernización de los vehículos de transporte público con vehículos de emisión cero o de bajas emisiones, el establecimiento de infraestructuras de recarga/recarga para todos los tipos de vehículos limpios que utilizan combustibles alternativos, y el desarrollo de sectores de combustibles alternativos (biometano, biocombustibles líquidos de segunda generación e hidrógeno). Por lo que se refiere a la eficiencia energética, está previsto que esto se logre mediante los paquetes y normas de renovación de edificios, los planes de desarrollo municipal, las metodologías de desarrollo urbano sostenible y los proyectos de renovación de distrito, promoviendo el suministro de productos y servicios de construcción que aceleren la renovación de edificios y financiando la renovación. Para restaurar la capacidad de los humedales degradados para absorber y almacenar gases de efecto invernadero, se prevé una reforma para restaurar estos humedales y se adquirirán bosques ricos en biodiversidad. Por último, se avanzará en la eficiencia de los recursos con la adopción del Plan de Acción para la Economía Circular, que establecerá la dirección hacia una Lituania más eficiente en el uso de los recursos de aquí a 2035.

Las medidas incluidas en el componente apoyan la recomendación específica por país de centrarse en la política económica relacionada con la inversión en la eficiencia energética y de los recursos, el transporte sostenible y las interconexiones energéticas (REP 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). También se espera que, si la ayuda se presta a cualquier instalación incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE), las actividades del RCDE tengan que lograr emisiones de gases de efecto invernadero inferiores a los parámetros de referencia pertinentes del RCDE<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

## **B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

### **B.1.1 Reforma 1 «Electricidad más sostenible producida en el país»**

El objetivo de la reforma es promover la producción, el transporte y el consumo de electricidad procedente de fuentes renovables, mejorando los mecanismos institucionales y jurídicos y ofreciendo incentivos a la inversión para las empresas y los ciudadanos. En particular, esta reforma tiene por objeto: I) aumentar la producción de electricidad a partir de fuentes de energía renovables hasta al menos 7 TWh de aquí a 2030, lo que garantizará que las fuentes de energía renovables generen el 50 % del consumo total nacional de electricidad; II) aumentar las capacidades locales de producción de electricidad; III) facilitar el desarrollo de las capacidades necesarias para la producción de electricidad a partir de fuentes de energía renovables mediante el apoyo a las tecnologías más eficientes desde el punto de vista económico; IV) integrar gradualmente en el mercado a los productores de electricidad que utilizan fuentes de energía renovables; V) garantizar una carga financiera mínima para los consumidores de electricidad; VI) garantizar la no discriminación de los productores de electricidad importada y permitir que otros Estados miembros se beneficien del mecanismo de apoyo introducido por el proyecto de Ley sobre la energía procedente de fuentes renovables; VII) garantizar el desmantelamiento de las centrales eléctricas que hayan interrumpido su funcionamiento; VIII) garantizar que la electricidad no se produzca a precios negativos; IX) crear condiciones adecuadas para los prosumidores y las comunidades de fuentes de energía renovables.

Esta reforma va acompañada de 3 submedidas: (1) trabajos preparatorios para el desarrollo de parques eólicos marinos y las infraestructuras conexas (submedida 1); (2) apoyo a la construcción de centrales de FER terrestres (energía solar y eólica) e instalaciones de almacenamiento individuales (submedida 2); (3) instalación de otras infraestructuras de almacenamiento de electricidad (submedida 3).

#### **B.1.1.1 Submedida 1: Trabajos preparatorios para el desarrollo de centrales eólicas marinas y las infraestructuras conexas**

El objetivo de esta submedida es llevar a cabo trabajos preparatorios para el desarrollo de centrales eólicas marinas. La submedida incluirá lo siguiente: I) mediciones de las velocidades del viento y otros parámetros; II) estudios sobre el fondo marino de la zona dedicada al desarrollo de centrales eólicas marinas y a la conexión a las redes terrestres; III) servicios de consultoría para parques eólicos marinos y su conexión a las redes terrestres; IV) estudios sobre la implantación de la infraestructura y la identificación de la conexión de las centrales eólicas marinas a la ruta de la red terrestre y el lugar de las subestaciones; V) preparación, adopción y aplicación de los documentos de ordenación territorial para la conexión eólica marina a la red terrestre; y vi) preparación de especificaciones técnicas para la conexión a la red terrestre.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

#### **B.1.1.2 Submedida 2: Apoyo a la construcción de instalaciones de almacenamiento individuales**

El objetivo de esta submedida es prestar apoyo a las instalaciones de almacenamiento de FER. La submedida prestará apoyo a entidades jurídicas, hogares, agricultores y comunidades de energías

renovables para la adquisición e instalación de almacenamiento de FER. Como resultado de la inversión, se crearán 140,3 MWh de capacidad de almacenamiento de electricidad.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### B.1.1.3 Submedida 3: Instalación de otras infraestructuras de almacenamiento de electricidad

El objetivo de esta submedida es garantizar la seguridad, estabilidad y preparación de la red eléctrica lituana para el funcionamiento de trabajos aislados previos a su interconexión con las redes eléctricas de Europa continental. La submedida consistirá en el apoyo a la instalación de cuatro instalaciones de almacenamiento de energía, cada una de las cuales, de 50 MW, aportará inercia sintética en respuesta al cambio de frecuencia, gestión de la congestión de las redes, que es necesaria para integrar el 100 % de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

#### B.1.2 Reforma 2: «Vivir sin contaminar el medio ambiente»

El objetivo de esta reforma es reducir significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero eliminando progresivamente los vehículos de transporte por carretera más contaminantes (privados, públicos, comerciales, de transporte público y de mercancías) en las ciudades y regiones y aumentando la cuota de fuentes de energía renovables en el sector del transporte.

La aplicación de la reforma comenzó cuando el Parlamento aprobó la Ley de Combustibles Alternativos. Continuará con la adopción y entrada en vigor de un marco legislativo que establezca un procedimiento para determinar los requisitos de eficiencia energética y protección del medio ambiente para la adquisición de vehículos de transporte por carretera y para los casos en que sean obligatorios. Las presentes Directrices entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Se creará el Fondo de Movilidad Sostenible, que prestará apoyo, en determinados casos definidos, a la adquisición y el uso de vehículos limpios, así como a la instalación, modernización y desarrollo de una infraestructura para los combustibles alternativos para estos vehículos. El fondo también se utilizará para apoyar las restricciones al uso de vehículos impulsados por motores de combustión interna, con excepción de los vehículos de emisión cero y de baja emisión. La ayuda se prestará de manera específica y continua, como mínimo hasta 2030. El fondo será operativo a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Además de la sustitución de los vehículos contaminantes, la reforma también sustituirá la tasa por el uso de las carreteras pagada por los propietarios<sup>2</sup> de vehículos durante el período de utilización por un peaje electrónico. El sistema de peaje basado en la distancia tiene por objeto animar a los propietarios u operadores de vehículos a utilizar vehículos más respetuosos con el medio ambiente, así como racionalizar la planificación y optimización de sus rutas de viaje, ya que la duración del viaje determinará el importe del peaje.

---

<sup>2</sup> De conformidad con la Ley de financiación del programa de mantenimiento y desarrollo de carreteras de la República de Lituania.

Por lo que se refiere al transporte público, además de la sustitución de vehículos de transporte público contaminantes, entrará en vigor legislación para reformar la red de transporte público interurbano de larga distancia, en particular: definir criterios para las obligaciones de servicio público en relación con los criterios de rutas de larga distancia; alinear las rutas en autocar con las rutas ferroviarias y el sistema de transporte local para garantizar la interconectividad entre los nodos regionales; y la introducción de rutas intermunicipales.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Esta reforma va acompañada de cuatro submedidas: (1) apoyo a la compra de vehículos limpios por parte del sector público y las empresas, y a la movilidad sostenible (submedida 1); (2) apoyo a la compra de vehículos limpios de transporte público (submedida 2); (3) instalación de la infraestructura de recarga/llenado del vehículo (submedida 3); y (4) apoyar el desarrollo de combustibles renovables (gas biometano, biocarburantes líquidos de segunda generación para el transporte e hidrógeno verde) (submedida 4).

#### B.1.2.1 Submedida 1: Apoyo a la compra de vehículos limpios por parte del sector público y las empresas, y a la movilidad sostenible

El objetivo de esta submedida es reducir el número de vehículos contaminantes para promover la movilidad sostenible y, en consecuencia, reducir la contaminación atmosférica en entornos urbanos. En el marco de esta submedida, se prestará apoyo a la compra (incluida la compra mediante arrendamiento financiero) de turismos, autobuses y vehículos pesados de las siguientes categorías y cantidades:

- Vehículos ligeros (clases M1 y N1): cero emisiones (como el eléctrico y el hidrógeno), vehículos para el sector público, un total de 100 unidades;
- Vehículos pesados de transporte (clases N3 y M3): emisiones cero y bajas emisiones, tal como se definen en el Reglamento (CE) n.º 2019/1242 (electricidad, hidrógeno, biogás producido a partir de materias primas conformes con la DFER II), en total 150.

Por lo que se refiere a los vehículos que funcionan con biometano, se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los vehículos pesados serán de emisión cero o de bajas emisiones o circularán únicamente con biometano, que cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano y de biocombustible deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2018/2001.

Además, se garantizará que los vehículos subvencionados en el marco del plan lituano solo utilicen biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa conformes con la RED II. Por último, el nivel de combustibles FER en la combinación nacional de combustibles también aumentará gradualmente debido a la obligación de los proveedores de combustible en relación con la mezcla de biocarburantes, que alcanzará el 16,8 % en 2030, de conformidad con la Ley de Combustibles Alternativos. Se creará un sistema de unidades contables de combustibles renovables para registrar las cantidades de gas

biometano y otros combustibles renovables suministrados al sector del transporte y los certificados expedidos a los productores para cumplir sus obligaciones de suministro de combustibles FER, garantizando así el consumo de biometano y otros combustibles renovables producidos. El sistema será operativo a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Todos estos elementos garantizarán conjuntamente que los biocarburantes producidos y el biogás se consuman en el sector del transporte y sustituirán la cuota equivalente de combustibles fósiles.

En el marco de esta submedida, también se prestará apoyo a la retroadaptación de autobuses en Lituania. Como resultado de este apoyo, se adaptarán al menos 7 unidades de autobuses.

En el marco de la submedida, también se prestará apoyo a la construcción o renovación de 174 km de vías ciclistas, carriles bici o vías preferentes para bicicletas, y también se permitirá el apoyo a los caminos peatonales cuando estén física y funcionalmente integrados en una trayectoria para bicicletas apoyada por la inversión.

En el marco de la submedida, también se prestará apoyo a la electrificación de los ferrocarriles mediante la instalación de subestaciones de tracción en Žasliai y Kretinga y la instalación de un sistema aéreo de contacto a lo largo de un ferrocarril entre Radviliškis y Klaipėda.

A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre Lituania y la entidad encargada o el intermediario financiero encargado del instrumento financiero y la posterior política de inversión del instrumento financiero:

- i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
- ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior<sup>3</sup>; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes<sup>4</sup>; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores<sup>5</sup> e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico<sup>6</sup>; y iv) las

---

<sup>3</sup> Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

<sup>4</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>5</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>6</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética



actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente; y

- iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos por parte de la entidad encargada o del intermediario financiero para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### B.1.2.2 Submedida 2: Apoyo a la compra de vehículos de transporte público de emisión cero

El objetivo de la inversión es hacer que el transporte público sea más respetuoso con el medio ambiente, sustituyendo los vehículos contaminantes por otros más limpios y, en consecuencia, reduciendo las emisiones y aumentando el atractivo del transporte público. En virtud de esta submedida, se llevarán a cabo las siguientes actividades: (1) entrada en vigor de la legislación para reformar la red de transporte público interurbano de larga distancia, en particular: definir criterios para las obligaciones de servicio público en las rutas de larga distancia; alinear las rutas en autocar con las rutas ferroviarias y el sistema de transporte local para garantizar la interconectividad entre los nodos regionales; y la introducción de rutas intermunicipales; y (2) apoyo prestado a las administraciones municipales y a las personas físicas y jurídicas que prestan servicios de transporte público para la adquisición de 260 autobuses nuevos, eléctricos y propulsados por hidrógeno (clases M2 y M3).

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### B.1.2.3 Submedida 3: Instalación de la infraestructura de carga del vehículo/de llenado de combustible alternativo

El objetivo de esta submedida es crear una red óptima de infraestructuras de recarga y llenado de combustibles alternativos de acceso público y privado, con el fin de crear condiciones favorables para que las empresas y los ciudadanos exploten vehículos limpios. En virtud de esta submedida, se llevarán a cabo las siguientes actividades: (1) se ha puesto en funcionamiento un sistema de información para puntos de recarga/recarga de acceso público para vehículos eléctricos (a más tardar el 31 de marzo de 2022); y (2) apoyo prestado a empresas y personas físicas y municipios para instalar y poner en funcionamiento:

- Puntos de recarga de vehículos eléctricos de acceso público para personas físicas o jurídicas (en ciudades y cerca de carreteras nacionales): 2 000 unidades en total;
- Estaciones de repostaje de hidrógeno de acceso público: 2 unidades;
- Puntos de recarga privados: 18 910 unidades en total.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

---

o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

#### B.1.2.4 Submedida 4: Apoyo al desarrollo del sector de los combustibles renovables (gas biometano, biocombustibles líquidos de segunda generación para el transporte e hidrógeno verde)

El objetivo de esta inversión es crear un suministro de combustibles renovables y promover su utilización en el sector del transporte. En virtud de esta submedida, se llevarán a cabo las siguientes actividades: (1) apoyo prestado para la creación de instalaciones de producción de gas de biometano con una capacidad total de 24,2 MW (a más tardar el 30 de junio de 2026); (2) apoyo prestado para desarrollar capacidades del sector de los biocarburantes de segunda generación con vistas a lograr una capacidad de biocarburantes líquidos de segunda generación de 12.4 KTOE (a más tardar el 30 de junio de 2026); y (3) apoyo prestado para instalar una capacidad de producción de hidrógeno verde de 4 MW a más tardar el 30 de junio de 2026.

Por lo que se refiere al desarrollo del gas biometano y de los biocarburantes de segunda generación, se espera que esta submedida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01). En particular, esta inversión está en consonancia con las disposiciones de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo (RED II), y los biocarburantes y el gas biometano suministrados a los puntos de repostaje solo deben producirse a partir de materias primas clasificadas como desechos o residuos (materias primas en el anexo IX de la Directiva 2018/2001) y no a partir de cultivos alimentarios y forrajeros.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### B.1.3 Reforma 3: acelerar la renovación de edificios y un entorno urbano sostenible

El objetivo de la reforma es aumentar el ritmo del proceso de renovación de edificios aprovechando los beneficios de la renovación en serie digitalizada de los edificios, ampliando el enfoque integrado del entorno vital, incluida la adaptación de los edificios a las necesidades de las personas con discapacidad, y promoviendo una transformación del sector y los productos de la construcción respetuosa con el clima y el medio ambiente. La reforma va acompañada de cuatro submedidas: (1) actualizar y probar en la práctica los paquetes y normas de renovación de edificios y crear una metodología para el desarrollo de ciudades sostenibles (submedida 1); (2) creación de herramientas para facilitar la coordinación de la renovación de edificios y la asistencia técnica (submedida 2); (3) promover el suministro de productos y servicios de construcción que aceleren la renovación de edificios (submedida 3); y (4) apoyo a una renovación más rápida de edificios en consonancia con las normas actualizadas de renovación de edificios (submedida 4).

##### B.1.3.1 Submedida 1: Actualización de los paquetes y normas de renovación de edificios y creación de una metodología para el desarrollo de ciudades sostenibles

El objetivo de esta submedida es introducir los cambios reglamentarios necesarios para acelerar la renovación de edificios y contribuir a la ecologización de las regiones.

En el marco de esta submedida, se llevarán a cabo una serie de cambios normativos. Por lo que se refiere a los cambios reglamentarios, se adoptarán y entrarán en vigor los siguientes elementos:

- a) Resolución de la República de Lituania por la que se aprueba el plan de aplicación de la estrategia a largo plazo de renovación de edificios, que establecerá un plan legislativo para acelerar la conversión de emplazamientos y la conversión de los edificios existentes, y para formalizar el uso de técnicas de modelización de la información sobre edificios (BIM), un plan para iniciativas de renovación urbana y proyectos de inversión;
- b) Modificación del Reglamento técnico de construcción «Diseño y certificación de la eficiencia energética de los edificios», legitimando la clase de eficiencia energética del edificio renovado al menos de clase B;
- c) Modificación del Reglamento Técnico de la Construcción «Diseño de estructuras de madera»;
- d) Directrices para el desarrollo urbano sostenible.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

#### B.1.3.2 Submedida 2: Herramientas para facilitar la coordinación de la renovación de edificios y la asistencia técnica

El objetivo de esta submedida es crear herramientas para facilitar la coordinación de la renovación de edificios y la asistencia técnica. La submedida consistirá en la creación del centro de competencias para la renovación de edificios (a más tardar el 31 de diciembre de 2022) y tres herramientas digitales como sigue:

- 1) herramientas metodológicas digitales (para la preparación de proyectos de inversión, especificaciones técnicas estándar para el diseño y las obras contratadas) para la planificación de medidas de eficiencia energética ecológicas e innovadoras en edificios renovados;
- 2) puesta en marcha y prestación del servicio de dos sistemas de información para la administración de datos de edificios y de proyectos de renovación de edificios.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

#### B.1.3.3 Submedida 3: Promover el suministro de productos y servicios de construcción que aceleren la renovación de edificios

El objetivo de esta submedida es crear un mercado local para la producción de estructuras modulares normalizadas a partir de materiales orgánicos y prestar apoyo a las empresas para desarrollar la capacidad de producción de materiales de ingeniería de madera y componentes de construcción utilizados para la renovación ecológica de edificios. En el marco de esta submedida, se prestará apoyo al sector de la construcción, a la industria maderera y a la industria manufacturera. Como resultado de esta ayuda, se instalarán líneas de producción de estructuras modulares procedentes de la producción de material ecológico con una capacidad de 408 220 m<sup>2</sup>/año.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### B.1.3.4 Submedida 4: Apoyo a una renovación más rápida de los edificios en consonancia con las normas actualizadas de renovación de edificios

El objetivo de esta submedida es prestar apoyo a la renovación de 518 edificios de apartamentos con una superficie de al menos 880 000 m<sup>2</sup> con el objetivo de lograr por término medio al menos una reducción del 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios, y la clase de eficiencia energética B. El apoyo adoptará las siguientes formas:

- I) una compensación media de al menos el 30 % de los gastos de las obras de renovación.
- II) compensación de la parte de los intereses pagados por los préstamos contraídos para financiar estas renovaciones que exceda de un tipo de interés del 3 %.
- III) compensación del 100 % de los gastos de asistencia técnica para 218 proyectos de renovación (edificios).

El MRR apoyará parte de los costes de esta inversión. Esta inversión también podrá recibir apoyo de otros programas o instrumentos de la Unión para costes que no estén financiados por el MRR. La submedida se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### B.1.4 Inversión 4: «Mantenimiento y aumento de la capacidad de absorción de gases de efecto invernadero»

El objetivo de esta inversión es reducir las emisiones de GEI de las tierras lituanas mediante la creación de condiciones favorables para la conservación de la biodiversidad y el aumento de las absorciones de GEI. En el marco de esta inversión, se llevarán a cabo las siguientes actividades: (1) cambios normativos para poner en práctica el marco nacional para la identificación de turberas dañadas y para gestionar posteriormente las turberas restauradas; y (2) adquisición a efectos de conservación de al menos 266 ha de zonas forestales de propiedad privada ricas en biodiversidad.

En el marco de la primera parte de esta inversión, se diseñarán y aplicarán medidas para restaurar los niveles de agua, restablecer las buenas condiciones agrarias y medioambientales y establecer un sistema de seguimiento cuando sea necesario. Se ofrecerá asesoramiento y formación a los agentes afectados. Una vez finalizada la inversión, se espera que los solicitantes cumplan sus compromisos en curso para el mantenimiento de turberas rehumidificadas recibiendo pagos compensatorios en el nuevo período de programación en el marco de la medida prevista en el Plan Estratégico lituano para la Agricultura y el Desarrollo Rural 2023-2027 «Gestión extensiva de humedales». En las zonas afectadas podrán autorizarse actividades económicas que no afecten negativamente a la conservación de los humedales restaurados. La selección de una actividad económica se llevará a cabo caso por caso, teniendo en cuenta las características específicas de la zona y las limitaciones medioambientales de que se trate.

En el marco de la segunda parte de esta inversión, se adquirirán bosques ricos en biodiversidad. La adquisición de bosques tiene por objeto contribuir a la conservación y mejora de la conservación de los hábitats y ecosistemas naturales europeos y tener un impacto positivo en la absorción de gases de efecto invernadero.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### B.1.5 Reforma 5: «Hacia una economía circular»

El objetivo de la reforma es desarrollar un modelo de economía circular completo con la participación de todas las partes interesadas, garantizando los principios de circularidad y la prevención de residuos en el sector industrial, ampliando la producción y el uso de materias primas secundarias, aumentando la eficiencia de los materiales y los recursos, promoviendo el diseño sostenible y la innovación ecológica, garantizando la sostenibilidad, la durabilidad, la reparación y la renovación de los productos. Como resultado de la reforma, se aprobará por Protocolo gubernamental un plan de acción para la transición de Lituania a una economía circular de aquí a 2035. El plan de acción se centrará en la prevención de residuos, el reciclado, el diseño de productos y el uso de materias primas secundarias, la digitalización, la promoción de la innovación verde, así como en un marco jurídico mejorado y medidas fiscales que promuevan beneficios a largo plazo en lugar de soluciones a corto plazo y resultados para el retorno de los recursos a la circularidad. El objetivo es garantizar un enfoque institucional sistémico de la economía circular y una estrecha cooperación entre las instituciones implicadas.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

## **B.2 Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)               | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                                                     | Indicadores cualitativos (para hitos)            | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|--------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                        |                |                                                                                                                                                                                                            |                                                  | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 21 | B.1.1 Electricidad más sostenible producida en el país | Hito           | Entrada en vigor de la legislación destinada a mejorar los mecanismos institucionales y jurídicos para promover la producción, el transporte y el consumo de electricidad procedente de fuentes renovables | Disposición legal que indica la entrada en vigor |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2021 | <p>Entrada en vigor de las enmiendas relativas a la Ley sobre la energía procedente de fuentes renovables, la Ley del Sector Eléctrico y la Ley de Energía (mar adentro y en tierra).</p> <p>Estos actos jurídicos establecerán que la institución pública, la Agencia lituana de la Energía, consultará y prestará asistencia metodológica sobre las cuestiones relacionadas con las actividades en el sector de la electricidad, lo que facilitaría los procesos para los solicitantes y garantizaría que la información se facilite a su debido tiempo. Estos actos también deberán:</p> <p>— regular las condiciones para que los ganadores de las subastas vendan electricidad en virtud de acuerdos bilaterales, ya que esto aportaría más claridad a los inversores sobre cómo operar en el mercado;</p> |

|    |                                                                                                                                                    |      |                                                                                                                                                   |                                                                                     |  |  |  |                    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                    |      |                                                                                                                                                   |                                                                                     |  |  |  |                    |      | <p>— fijar objetivos a largo plazo en materia de energías renovables para todos los sectores, es decir, fijar objetivos nacionales a largo plazo a nivel legislativo y crear seguridad para los inversores en relación con el desarrollo de las fuentes de energía renovables;</p> <p>— establecer un nuevo tipo de permisos: un permiso para modernizar (reconstruir) una central eléctrica o una instalación de generación de electricidad, tal como se establece en la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.</p> |
| 22 | B. 1.1 Producción de electricidad más sostenible en el país — B.1.1.1 Medidas preparatorias para el desarrollo de la infraestructura eólica marina | Hito | Realización y finalización de los trabajos preparatorios para el desarrollo de las centrales eólicas marinas y la instalación de infraestructuras | Finalización de los trabajos preparatorios por parte de las autoridades competentes |  |  |  | TERCER TRIMESTRE 1 | 2026 | <p>Se realizarán los estudios y servicios de consultoría siguientes:</p> <p>1) un estudio sobre la implantación de la infraestructura: soluciones técnicas, tecnologías, valor de la instalación de la infraestructura, análisis coste-beneficio.</p> <p>2) conexión de parques eólicos marinos a rutas terrestres y subestaciones.</p> <p>3) estudio de medición de la velocidad del viento y otros parámetros.</p> <p>4) estudio del fondo marino del territorio designado para el desarrollo del parque eólico marino.</p>                                                                                        |

|    |                                                                                                             |          |                                                                     |  |     |   |       |                     |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------|--|-----|---|-------|---------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                             |          |                                                                     |  |     |   |       |                     |      | <p>5) estudios sobre el fondo marino para la conexión entre el parque eólico marino y el suelo.</p> <p>6) servicios de consultoría para parques eólicos marinos y su conexión a la red terrestre.</p> <p>7) preparación de documentos de planificación territorial para la conexión de parques eólicos marinos con la red terrestre.</p> <p>8) puesta en marcha de documentos de planificación territorial para la conexión de parques eólicos marinos con la red terrestre.</p> <p>9) especificaciones técnicas para la conexión de parques eólicos marinos con la red terrestre preparada.</p> <p>Los resultados de los estudios, mediciones y estudios se utilizarán para el diseño de parques eólicos marinos y su conexión a la red terrestre.</p> |
| 25 | B.1.1 Electricidad más sostenible producida en el país —B.1.1.2 Apoyo a la construcción de instalaciones de | Objetivo | Capacidad de almacenamiento de energía aprobada para la instalación |  | MWh | 0 | 140,3 | TERCER TRIMES TRE 3 | 2025 | 140,3 MWh de capacidad individual de almacenamiento de energía aprobada para su instalación mediante decisiones de la Agencia lituana de la energía o de la Agencia de Gestión de Proyectos Ambientales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



|    |                                                                                                                                          |          |                                                                                                                                                                                                                     |                                    |     |   |       |                    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----|---|-------|--------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | almacenamiento individuales                                                                                                              |          |                                                                                                                                                                                                                     |                                    |     |   |       |                    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 26 | B.1.1 Electricidad más sostenible producida en el país — B.1.1.2 Apoyo a la construcción de instalaciones de almacenamiento individuales | Objetivo | Capacidad individual de almacenamiento de energía en funcionamiento                                                                                                                                                 |                                    | MWh | 0 | 140,3 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | 140,3 MWh de capacidad individual de almacenamiento de energía se han conectado a centrales eléctricas y han entrado en funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                |
| 27 | B.1.1 Electricidad más sostenible producida en el país — B.1.1.3 Instalación de otras infraestructuras de almacenamiento de electricidad | Objetivo | Capacidad instalada de las nuevas instalaciones de almacenamiento de electricidad (MW)                                                                                                                              |                                    | MW  | 0 | 200   | TERCER TRIMESTRE 4 | 2022 | Entrada en funcionamiento de cuatro instalaciones de almacenamiento de energía, cada una de 50 MW.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 28 | B.1.2 Movimiento sin contaminar el medio ambiente                                                                                        | Hito     | Entrada en vigor de un marco legislativo que establezca un procedimiento para determinar los requisitos de eficiencia energética y protección del medio ambiente para la adquisición de vehículos de transporte por | Entrada en vigor de la legislación |     |   |       | TERCER TRIMESTRE 4 | 2021 | Entrada en vigor de la legislación que determinará los requisitos de eficiencia energética y protección del medio ambiente y los casos en que son obligatorios para los vehículos de carretera de las categorías M1, N1, N2, N3, M2 y M3, y se utilizará para calcular el impacto energético y medioambiental de estos vehículos durante su vida útil. |

|    |                                                   |          |                                                                                                                                                                             |                                                              |        |   |     |                     |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|---------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|---|-----|---------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                   |          | carretera y para los casos en que sean obligatorios                                                                                                                         |                                                              |        |   |     |                     |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 29 | B.1.2 Movimiento sin contaminar el medio ambiente | Hito     | Establecimiento y funcionamiento del Fondo de Movilidad Sostenible, que financiará el desarrollo de la infraestructura para los combustibles alternativos y los vehículos   | Disposición del acuerdo/orden que indica la entrada en vigor |        |   |     | TERCER TRIMES TRE 1 | 2022 | <p>Establecimiento y funcionamiento del Fondo de Movilidad Sostenible.</p> <p>El Fondo se creará para financiar la adquisición y el uso de vehículos limpios, la instalación, la modernización o el desarrollo de una infraestructura para los combustibles alternativos para los vehículos de manera específica y continua, al menos hasta 2030. El fondo también se utilizará para apoyar el establecimiento de restricciones al uso de vehículos impulsados por motores de combustión interna, con excepción de los vehículos de emisión cero y de baja emisión.</p> |
| 30 | B.1.2 Movimiento sin contaminar el medio ambiente | Hito     | Entrada en vigor de la legislación por la que se introduce un sistema de telepeaje de las carreteras basado en los principios de «el usuario paga» y «quien contamina paga» | Entrada en vigor de la legislación                           |        |   |     | TERCER TRIMES TRE 4 | 2025 | Entrada en vigor de la legislación por la que se introduce un sistema de telepeaje de las carreteras basado en los principios de «el usuario paga» y «quien contamina paga». El peaje pagado por los poseedores de vehículos durante el período de utilización de la infraestructura viaria se convertirá en un peaje abonado por el kilometraje de las carreteras (peaje electrónico).                                                                                                                                                                                 |
| 32 | B.1.2 Circular sin contaminar el medio ambiente   | Objetivo | Número de vehículos de transporte limpios                                                                                                                                   |                                                              | Número | 0 | 250 | TERCER TRIMES TRE 2 | 2026 | Número de vehículos de transporte limpios comprados (incluidos los adquiridos mediante arrendamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|      |                                                                                                                            |          |                                                                                                                                      |  |    |   |     |                    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----|---|-----|--------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      | — B.1.2.1. Apoyo a la compra de vehículos limpios por parte del sector público y las empresas, y a la movilidad sostenible |          | adquiridos y matriculados en Lituania                                                                                                |  |    |   |     |                    |      | <p>financiero) y matriculados en Lituania que se benefician de subvenciones estatales concedidas tras convocatorias de propuestas:</p> <p>a) al menos 100 vehículos ligeros de emisión cero (eléctricos e hidrógeno) (clases M1 y N1);</p> <p>b) al menos 150 vehículos de transporte pesado de emisión cero (eléctricos e hidrógeno) o de baja emisión (clases N3 y M3), tal como se definen en el Reglamento (UE) 2019/1242 (biometano producido a partir de materias primas conformes con la RED II);</p> <p>Con el fin de cumplir la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los vehículos que circulen con biometano circularán únicamente con biometano, que deberá cumplir los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II).</p> |
| 32.a | B.1.2 Circular sin contaminar el medio ambiente<br>— B.1.2.1. Apoyo a la compra de vehículos limpios por parte del         | Objetivo | Longitud de vías ciclistas, carriles bici o vías preferentes para bicicletas de nueva construcción o renovados o carriles combinados |  | km | 0 | 174 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | Construcción o renovación de 174 km de vías ciclistas, carriles bici o vías preferentes para bicicletas o carriles combinados para bicicletas y peatones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|     |                                                                                                                                                                            |          |                                                                        |                                                                              |                     |   |   |                    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---|---|--------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | sector público y las empresas, y a la movilidad sostenible                                                                                                                 |          | para bicicletas y peatones                                             |                                                                              |                     |   |   |                    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 32b | B.1.2 Circular sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.1. Apoyo a la compra de vehículos limpios por parte del sector público y las empresas, y a la movilidad sostenible | hito     | Electrificación de segmentos ferroviarios entre Radviliškis y Klaipėda | Instalación del sistema aéreo de contacto y de las subestaciones de tracción |                     |   |   | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | <p>Instalación de un sistema aéreo de contacto a lo largo de una sección de ferrocarril entre Radviliškis y Klaipėda, que comprende los segmentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Radviliškis — Kužiai</li> <li>• Kužiai — Lieplaukė</li> <li>• Lieplaukė — Kretinga</li> <li>• Kretinga — Klaipėda (estación de Draugystė)</li> </ul> <p>Además, se instalarán subestaciones de tracción en Žasliai y Kretinga.</p>                                                       |
| 33  | B.1.2 Circular sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.1. Apoyo a la compra de vehículos limpios por parte del sector público y las empresas, y a la movilidad sostenible | Objetivo | Número de autobuses adaptados en Lituania                              |                                                                              | Número de vehículos | 0 | 7 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | <p>Al menos 7 autobuses retroadaptados en Lituania para que los vehículos puedan considerarse autobuses de emisión cero.</p> <p>Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.</p> |

|    |                                                                                                                               |          |                                                                                                                                                                                                   |                                    |                     |   |     |                    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---|-----|--------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 34 | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.2. Apoyo a la compra de vehículos de transporte público de emisión cero | Hito     | Reforma del sistema de movilidad interurbana                                                                                                                                                      | Entrada en vigor de la legislación |                     |   |     | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | Entrada en vigor de la legislación para reformar la red de transporte público interurbano de larga distancia, en particular: definir criterios para las obligaciones de servicio público en rutas de larga distancia que alineen las rutas en autocar con las rutas ferroviarias y el sistema de transporte local para garantizar la interconectividad entre los nodos regionales; y la introducción de rutas intermunicipales. |
| 35 | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.2. Apoyo a la compra de vehículos de transporte público de emisión cero | Objetivo | Contratos firmados con operadores de transporte público en zonas urbanas y suburbanas para financiar la compra de vehículos de transporte público eléctricos e hidrógeno de piso bajo (autobuses) |                                    | Número de vehículos | 0 | 260 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2025 | Contratos firmados con operadores de transporte público en zonas urbanas y suburbanas para financiar la adquisición de 260 autobuses eléctricos e hidrógeno de piso bajo (clases M2 y M3).                                                                                                                                                                                                                                      |
| 36 | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.2. Apoyo a la compra de vehículos de transporte público de emisión cero | Objetivo | Entrega de vehículos de transporte público eléctricos e hidrógeno de piso bajo (autobuses)                                                                                                        |                                    | Número de vehículos | 0 | 260 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | Entrega de 260 autobuses eléctricos e hidrógeno de piso bajo (clases M2 y M3) a operadores de transporte público en zonas urbanas y suburbanas.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|    |                                                                                                                                                      |          |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                          |                             |   |      |                    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---|------|--------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 37 | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.3. Instalación de infraestructura de recarga de vehículos/llenado de combustibles alternativos | Hito     | Puesta en funcionamiento de un sistema de información para puntos de recarga de acceso público para vehículos eléctricos                                                                                        | Puesta en funcionamiento de un sistema de información para puntos de recarga de acceso público para vehículos eléctricos |                             |   |      | TERCER TRIMESTRE 1 | 2022 | <p>Puesta en funcionamiento de un sistema de información que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporcionar y registrar códigos de identificación únicos de los puntos de recarga de acceso público para vehículos eléctricos y sus operadores.</li> <li>2. Proporcionar datos estáticos y dinámicos en tiempo real procedentes de las estaciones de recarga de acceso público para los vehículos eléctricos que operan en Lituania.</li> </ol>                                            |
| 38 | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.3. Instalación de infraestructura de recarga de vehículos/llenado de combustibles alternativos | Objetivo | Contratos firmados para la instalación de puntos de recarga de potencia normal y de alta potencia de acceso público y puntos de recarga de alta potencia para vehículos de transporte de mercancías y autobuses |                                                                                                                          | Número de puntos de recarga | 0 | 2000 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2025 | <p>Contratos firmados para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos de alta potencia y de potencia normal y de alta potencia para vehículos de transporte de mercancías y autobuses.</p> <p>Los tipos de puntos de recarga para vehículos eléctricos en términos de potencia y disponibilidad se establecen en el Reglamento (UE) 2023/1804 relativo a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos y por el que se deroga la Directiva 2014/94/UE.</p> |
| 39 | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.3. Instalación de infraestructura de recarga de vehículos/llenado                              | Objetivo | Entrada en funcionamiento de puntos de recarga normales y de alta potencia de acceso público y de puntos de recarga de alta potencia para vehículos de                                                          |                                                                                                                          | Número de puntos de recarga | 0 | 2000 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | <p>Puntos de recarga de vehículos eléctricos normales y de alta potencia de acceso público y puntos de recarga de alta potencia para vehículos de transporte de mercancías y autobuses instalados y en funcionamiento.</p> <p>Los tipos de puntos de recarga para vehículos eléctricos en términos de</p>                                                                                                                                                                                               |

|    |                                                                                                                                                      |          |                                                                                        |  |                                   |   |        |                    |      |                                                                                                                                                                                                              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------|---|--------|--------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | de combustibles alternativos                                                                                                                         |          | transporte de mercancías y autobuses                                                   |  |                                   |   |        |                    |      | potencia y disponibilidad se establecen en el Reglamento (UE) 2023/1804 relativo a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos y por el que se deroga la Directiva 2014/94/UE. |
| 40 | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.3. Instalación de infraestructura de recarga de vehículos/llenado de combustibles alternativos | Objetivo | Financiación aprobada para los beneficiarios finales de los puntos de recarga privados |  | Número de puntos de recarga       | 0 | 18 910 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2025 | Se aprobarán 18 910 puntos de recarga de vehículos eléctricos privados para su financiación mediante decisiones de la Agencia lituana de la energía.                                                         |
| 41 | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.3. Instalación de infraestructura de recarga de vehículos/llenado de combustibles alternativos | Objetivo | Entrada en funcionamiento de puntos de recarga privados                                |  | Número de puntos de recarga       | 0 | 18 910 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | Se instalarán y pondrán en funcionamiento 18 910 puntos de recarga de vehículos eléctricos privados.                                                                                                         |
| 42 | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.3. Instalación de infraestructura de recarga de vehículos/llenado                              | Objetivo | Entrada en funcionamiento de un servicio de estaciones de hidrógeno de acceso público  |  | Número de estaciones de hidrógeno | 0 | 2      | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | Puesta en marcha y prestación del servicio de 2 estaciones de hidrógeno de acceso público.                                                                                                                   |

|    |                                                                                                                                                                                                                             |          |                                                                                                                   |                                                                                                                |    |   |      |                     |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|------|---------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | de combustibles alternativos                                                                                                                                                                                                |          |                                                                                                                   |                                                                                                                |    |   |      |                     |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 43 | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.3. Instalación de infraestructura de recarga de vehículos/llenado de combustibles alternativos                                                                        | Hito     | Adopción del plan de acción para integrar la red de infraestructuras de recarga eléctrica                         | Plan de acción adoptado sobre la infraestructura de recarga eléctrica                                          |    |   |      | TERCER TRIMES TRE 4 | 2021 | Adopción de un plan de acción en el que se determinen las orientaciones prioritarias para el desarrollo y se establezcan los requisitos para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos con el fin de garantizar el desarrollo máximo eficiente de la infraestructura de recarga para vehículos eléctricos.                                                                                    |
| 44 | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.4. Apoyo al desarrollo del sector de los combustibles renovables (gas biometano, biocombustibles líquidos de segunda generación para el transporte e hidrógeno verde) | Hito     | Puesta en funcionamiento de un sistema informático de unidades contables de combustibles de transporte renovables | Sistema informático de unidades de contabilidad para combustibles procedentes de fuentes renovables operativas |    |   |      | TERCER TRIMES TRE 4 | 2021 | A fin de garantizar el nivel de consumo de gas biometano en el sector del transporte, se creará una plataforma informática adecuada para registrar las cantidades de gas biometano y otros combustibles renovables suministrados al sector del transporte y los certificados expedidos a los productores para los cuales el gas resultante se utilizará para cumplir las obligaciones en materia de combustibles. |
| 45 | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.4. Apoyo al                                                                                                                                                           | Objetivo | Capacidad total instalada de las nuevas instalaciones                                                             |                                                                                                                | MW | 0 | 24,2 | TERCER TRIMES TRE 2 | 2026 | Instalación de 5 nuevas instalaciones de generación de gas biometano con una capacidad total de 24,2 MW. A partir de la capacidad instalada, 3 instalaciones de generación se considerarán operativas                                                                                                                                                                                                             |



|    |                                                                                                                                                                                                                             |          |                                                                             |  |      |   |      |                    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------|--|------|---|------|--------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | desarrollo del sector de los combustibles renovables_(gas biometano, biocombustibles líquidos de segunda generación para el transporte e hidrógeno verde)                                                                   |          | de generación de gas biometano, MW                                          |  |      |   |      |                    |      | <p>sobre la base de la conexión de la capacidad de generación de gas biometano a la red de gas natural y de la información facilitada por el gestor de la red de transporte de gas.</p> <p>Con el fin de cumplir las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), el biometano se producirá a partir de las materias primas enumeradas en el anexo IX de la Directiva sobre fuentes de energía renovables.</p> |
| 46 | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.4. Apoyo al desarrollo del sector de los combustibles renovables_(gas biometano, biocombustibles líquidos de segunda generación para el transporte e hidrógeno verde) | Objetivo | Producción anual adicional de biocarburantes líquidos de segunda generación |  | KTEP | 0 | 12,4 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | Otros 12,4 ktep de biocarburantes líquidos de segunda generación se producen en la capacidad de producción instalada. El volumen de la producción anual se evaluará un año después del inicio de la producción.                                                                                                                                                                                                                           |
| 47 | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente                                                                                                                                                                               | Objetivo | Capacidad instalada de producción de hidrógeno verde                        |  | MW   | 0 | 4    | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | Se ha instalado un total de 4 MW de capacidad de producción de hidrógeno verde.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|    |                                                                                                                                                                                                                                |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                    |  |  |  |                    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|--|--|--------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | — B.1.2.4. Apoyo al desarrollo del sector de los combustibles renovables (gas biometano, biocombustibles líquidos de segunda generación para el transporte e hidrógeno verde)                                                  |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                    |  |  |  |                    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 48 | B.1.3 Acelerar la renovación de edificios y un entorno urbano sostenible — B.1.3.1. Actualización de los paquetes y normas de renovación de edificios y creación de una metodología para el desarrollo de ciudades sostenibles | Hito | Entrada en vigor de los siguientes actos legislativos:<br><br>a) el plan de aplicación de la estrategia a largo plazo para la renovación de edificios,<br><br>b) Modificación del Reglamento Técnico de Construcción «Diseño y certificación de la eficiencia energética de los edificios», aprobado por la Orden n.º D2016-11 del Ministerio de | Entrada en vigor de la legislación |  |  |  | TERCER TRIMESTRE 4 | 2023 | Se han aprobado y han entrado en vigor los siguientes actos legislativos:<br><br>1. 1 El Plan de aplicación de la estrategia de renovación de edificios a largo plazo, que dispone lo siguiente:<br><br>1.1 un plan legislativo para acelerar la conversión de emplazamientos residenciales, formalizar el uso de técnicas de modelización de la información sobre edificios (BIM), así como evaluar posibles modelos para la conversión, reconstrucción o renovación de edificios existentes;<br><br>1.2. recomendaciones para la preparación de proyectos de renovación trimestrales. |

|    |                                                                                                                    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                    |  |  |  |                    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|--|--|--------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                    |      | <p>Medio Ambiente n.º 11-1-754</p> <p>directrices para el desarrollo urbano sostenible aprobadas por Orden del Ministro de Medio Ambiente</p> <p>d) Modificación del Reglamento técnico de construcción CTR 2.05.07: 2005 «Diseño de estructuras de madera», aprobado por la Orden n.º D2005-02 del Ministerio de Medio Ambiente n.º 10-1-79</p> |                                    |  |  |  |                    |      | <p>2. Reglamento técnico de construcción modificado «Diseño y certificación de la eficiencia energética de los edificios», aprobado 2016-11-11 mediante la Orden n.º D1-754 del Ministerio de Medio Ambiente, que legitima la clase de eficiencia energética del edificio renovado al menos B.</p> <p>3. 3 Directrices para el desarrollo urbano sostenible, que establecen los indicadores para las ciudades sostenibles y la metodología para calcularlos.</p> <p>4. Modificación del Reglamento Técnico de Construcción CTR 2.05.07: 2005 «Diseño de estructuras de madera», aprobado por la Orden n.º D2005-02 del Ministerio de Medio Ambiente n.º 10-1-79, por la que se amplía el uso de productos de construcción de madera en edificios polivalentes.</p> |
| 50 | B.1.3 Acelerar la renovación de edificios y un entorno urbano sostenible — B.1.3.2. Herramientas para facilitar la | Hito | Establecimiento y funcionamiento del centro de competencias para la renovación de edificios                                                                                                                                                                                                                                                      | Entrada en vigor de la legislación |  |  |  | TERCER TRIMESTRE 4 | 2022 | <p>1. 1 Estatuto de la Agencia de Gestión de Proyectos Medioambientales por el que se establecen las funciones de administración del programa de Renovación de Edificios Multiapartamentos (Modernización), así como la administración de la financiación procedente de diversas fuentes, que</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|    |                                                                                                                                                                                       |          |                                                                                                                                                                                                                                 |  |        |   |         |                     |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|---|---------|---------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | coordinación de la renovación de edificios y la asistencia técnica                                                                                                                    |          |                                                                                                                                                                                                                                 |  |        |   |         |                     |      | <p>actualmente desempeña la Agencia de Eficiencia Energética de la Vivienda, modificada por la Orden del Ministro de Medio Ambiente adoptada y que entró en vigor.</p> <p>2. 2 Está operativo el Centro de Competencia de Renovación (unidad EPMA) de creación de una ventanilla única (el 50 % de las vacantes en el Centro de Competencia están cubiertas).</p>                                      |
| 51 | B.1.3 Acelerar la renovación de edificios y un entorno urbano sostenible — B.1.3.2. Herramientas para facilitar la coordinación de la renovación de edificios y la asistencia técnica | Objetivo | Puesta en funcionamiento y prestación del servicio de tres sistemas de información para el diseño de la renovación de edificios, para la administración de proyectos de renovación y Banco de Datos sobre Edificios de Lituania |  | Número | 0 | 3       | TERCER TRIMES TRE 3 | 2025 | <p>Los 3 sistemas de información siguientes deberán estar plenamente operativos:</p> <p>1. 1 Herramienta metodológica digital para la planificación de medidas de eficiencia energética ecológicas e innovadoras en edificios renovados;</p> <p>2. 2 Sistema de información sobre la administración de los proyectos de renovación de edificios;</p> <p>3. 3 Banco lituano de datos inmobiliarios.</p> |
| 52 | B.1.3 Acelerar la renovación de edificios y un entorno urbano sostenible — B.1.3.3. Promover                                                                                          | Objetivo | Capacidad de producción instalada de estructuras modulares a partir                                                                                                                                                             |  | m²/año | 0 | 408 220 | TERCER TRIMES TRE 2 | 2026 | <p>Instalación de nuevas líneas de producción automatizadas de estructuras modulares a partir de material orgánico con una capacidad de 408 220 m²/año.</p>                                                                                                                                                                                                                                            |

|    |                                                                                                                                                                                                                 |          |                                                   |  |                |         |         |                    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------|--|----------------|---------|---------|--------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | el suministro de productos y servicios de construcción que aceleren la renovación de edificios                                                                                                                  |          | de materiales orgánicos                           |  |                |         |         |                    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 53 | B.1.3 Acelerar la renovación de edificios y un entorno urbano sostenible —<br>B.1.3.4. Apoyo a una renovación más rápida de los edificios en consonancia con las normas actualizadas de renovación de edificios | Objetivo | Superficie de edificios de apartamentos renovados |  | m <sup>2</sup> | 0       | 300 000 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2025 | Superficie de edificios de apartamentos renovados que se benefician de al menos una de las formas de apoyo financiadas por el MRR (compensación de los costes de construcción, bonificación de intereses o asistencia técnica). La renovación acelerada de edificios logrará por término medio una reducción de al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios, y alcanzará la clase de eficiencia energética B. El número total de edificios de apartamentos renovados será de 173, y su superficie será de 300 000 m <sup>2</sup> . |
| 54 | B.1.3 Acelerar la renovación de edificios y un entorno urbano sostenible —<br>B.1.3.4. Apoyo a una renovación más rápida de los edificios en consonancia con                                                    | Objetivo | Superficie de edificios de apartamentos renovados |  | m <sup>2</sup> | 300 000 | 880 000 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | Superficie de edificios de apartamentos renovados que se benefician de al menos una de las formas de apoyo financiadas por el MRR (compensación de los costes de construcción, bonificación de intereses o asistencia técnica). 218 los edificios renovados se beneficiarán de asistencia técnica apoyada por el MRR (incluidos los edificios apoyados en el marco del T53). La renovación acelerada de                                                                                                                                                                                                                                       |

|    |                                                                   |          |                                                                                                                      |                                                        |    |   |     |                     |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----|-------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----|---|-----|---------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | las normas actualizadas de renovación de edificios                |          |                                                                                                                      |                                                        |    |   |     |                     |      | edificios logrará por término medio una reducción de al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios, y alcanzará la clase de eficiencia energética B. El número total de edificios de apartamentos renovados será de 518, y su superficie será de 880 000 m². |
| 55 | B.1.4 Mantenimiento y aumento de la capacidad de absorción de GEI | Objetivo | Adquisición de zonas forestales ricas en biodiversidad                                                               |                                                        | ha | 0 | 266 | TERCER TRIMES TRE 2 | 2026 | Al menos 266 ha de zonas forestales de propiedad privada ricas en biodiversidad se adquirirán y registrarán en estado de conservación.                                                                                                                                                                                                                                |
| 57 | B.1.4 Mantenimiento y aumento de la capacidad de absorción de GEI | Hito     | Entrada en vigor de legislación que regula la restauración de humedales (turberas) y su protección y uso sostenible. | Entrada en vigor de la legislación                     |    |   |     | TERCER TRIMES TRE 3 | 2022 | Entró en vigor legislación que regula la restauración de humedales (turberas) y su mayor protección y uso sostenible.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 58 | B.1.5 Hacia una economía circular                                 | Hito     | Aprobación del plan de acción para la transición a la economía circular                                              | Plan de acción aprobado por el Protocolo gubernamental |    |   |     | TERCER TRIMES TRE 1 | 2023 | Aprobación por el Gobierno del plan de acción lituano para la transición a una economía circular de aquí a 2035, elaborado con la participación de las instituciones e interlocutores socioeconómicos interesados, con el objetivo de implicar a todas las autoridades pertinentes y coordinar la aplicación y el desarrollo de la economía circular en el país.      |



### **B.3 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo**

#### **B.3.1 Reforma 1 «Desarrollo de productos financieros ecológicos»**

El objetivo de la reforma es la entrada en vigor de la Orden del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba el Plan de acción lituano sobre finanzas ecológicas 2023-2026, que tiene por objeto movilizar financiación pública y privada para cumplir los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo y aumentar el atractivo de Lituania para los inversores en productos financieros ecológicos.

El plan de acción incluirá lo siguiente:

- creación de un Centro de Competencia y Conocimiento sobre Finanzas Verdes;
- promover el desarrollo de la financiación pública ecológica;
- crear las condiciones previas para atraer la inversión del sector privado a fin de alcanzar objetivos ecológicos;
- garantizar el acceso a los datos relacionados con la sostenibilidad;
- desarrollar competencias en materia de financiación ecológica y educación pública.

En el marco de esta reforma, se prestará apoyo para establecer y poner en práctica el Centro de Competencia y Conocimiento sobre Finanzas Verdes, contribuir al desarrollo de un ecosistema de etiquetado sostenible en Lituania sobre la base de prácticas internacionales, garantizar la difusión de la información pertinente relacionada con la sostenibilidad, coordinar la cooperación entre los sectores público y privado y el mundo académico y promover a Lituania en el ámbito de las finanzas sostenibles.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.



#### **B.4 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo**

| No   | Medida relacionada (reforma o inversión)                | Hito/ Objetivo | Título                                                                                             | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                          | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------|---------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                                                         |                |                                                                                                    |                                                                                                | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 58.a | B.3.1<br>Desarrollo de productos financieros ecológicos | Hito           | Aprobación del Plan de Acción sobre Finanzas Verdes                                                | Entrada en vigor de la Orden del Ministro de Hacienda                                          |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2023 | Entrada en vigor de la Orden del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba el Plan de acción lituano sobre finanzas ecológicas, cuyo objetivo es movilizar financiación pública y privada para cumplir los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo y aumentar el atractivo de Lituania para los inversores en productos financieros ecológicos.<br>El plan de acción incluirá lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• creación de un Centro de Competencia y Conocimiento sobre Finanzas Verdes;</li> <li>• promover el desarrollo de la financiación pública ecológica;</li> <li>• crear las condiciones previas para atraer la inversión del sector privado a fin de alcanzar objetivos ecológicos;</li> <li>• garantizar el acceso a los datos relacionados con la sostenibilidad;</li> <li>• desarrollar competencias en materia de financiación ecológica y educación pública.</li> </ul> |
| 58b  | B.3.1<br>Desarrollo de productos financieros ecológicos | Hito           | Creación y puesta en funcionamiento del Centro de Competencia y Conocimiento sobre Finanzas Verdes | Ha entrado en funcionamiento el Centro de Competencia y Conocimiento sobre Finanzas Ecológicas |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2023 | Se creará un Centro de Competencia y Conocimiento en Finanzas Verdes dentro de la estructura de INVEGA y entrará en funcionamiento para contribuir al desarrollo de un ecosistema de etiquetado sostenible en Lituania sobre la base de prácticas internacionales, garantizar la difusión de la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                              |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | información pertinente relacionada con la sostenibilidad, coordinar la cooperación entre los sectores público y privado y el mundo académico y promover a Lituania en el ámbito de las finanzas sostenibles. |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### **C. COMPONENTE 3: TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA EL CRECIMIENTO**

El componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Lituania aborda múltiples aspectos de la transformación digital: la conectividad digital, incluida la brecha digital entre zonas urbanas y rurales, la digitalización de los sectores público y privado y las capacidades digitales. El componente incluye medidas para facilitar el despliegue de la 5G, seguir desarrollando la infraestructura de fibra en las zonas rurales y remotas y fomentar la innovación en materia de conectividad. Además, reformas e inversiones sustanciales pretenden digitalizar el sector público. La promoción de las competencias digitales está prevista para los niños, los empleados y las personas mayores, así como medidas para hacer frente a la escasez de personal informático en el mercado laboral. Además, el componente propone inversiones para promover la adopción de tecnologías digitales avanzadas en el sector privado, en particular en lo que se refiere a la cooperación entre ciencia y empresa para las tecnologías innovadoras y la digitalización del sector cultural. En general, el componente incluye cinco medidas (tres reformas y dos inversiones).

El componente responde a las recomendaciones específicas por país para promover la inversión en la transición digital, en particular la cobertura y la adopción de la banda ancha de alta capacidad (Recomendación específica por país n.º 3 2020). Además, se espera que el componente contribuya a impulsar el crecimiento de la productividad, en particular haciendo más eficiente la inversión pública (recomendación específica por país n.º 3 2019), ya que incluye medidas para digitalizar el sector público, lo que tendrá un impacto positivo duradero en el funcionamiento de la administración pública y su productividad. Las medidas del componente también abordan parcialmente los retos relacionados con la innovación tecnológica en las pequeñas y medianas empresas (recomendación específica por país n.º 3 2020). En general, la magnitud y el alcance de las inversiones y reformas previstas para la transición digital contribuirán indirectamente a mitigar el impacto de la crisis en el empleo (recomendación específica por país n.º 2 2020) y a promover la inversión en innovación (recomendación específica por país n.º 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

#### **C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

##### **C.1.1. Reforma 1 «Transformación de la gobernanza pública de las tecnologías de la información»**

El objetivo de la reforma es consolidar los recursos de información estatal para que la infraestructura informática, los servicios y los procesos de las instituciones públicas se gestionen de forma centralizada. La reforma implica invertir en:

- a. Ampliación de la infraestructura existente en la nube para las tecnologías de la información y la comunicación;
- b. Migración de infraestructuras de TIC obsoletas o no conformes con la seguridad, así como de infraestructuras de TIC ubicadas en centros de datos no conformes, por parte de instituciones estatales a una infraestructura híbrida de tecnología de la información y la comunicación en la nube gestionada de forma centralizada;

- c. Mejora integrada del hardware y software para las redes locales de transmisión de datos e introducción de una solución de gestión centralizada segura (4000 puestos de trabajo informáticos);
- d. Mejora integrada del hardware y el software de los puestos de trabajo informáticos obsoletos y no conformes con la seguridad e introducción de una solución de gestión centralizada segura (4000 puestos de trabajo informáticos).

La reforma estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

#### C.1.1.a Inversión 1.a «Transformación de la gobernanza pública de las tecnologías de la información — Desarrollo de la ciberseguridad estatal»

El objetivo de la inversión es reforzar las capacidades de ciberseguridad del Estado. La medida incluirá los siguientes elementos:

- a. Adopción de un programa nacional de desarrollo de la ciberseguridad, que es un documento de planificación de 4 años que debe elaborarse de conformidad con la Ley de Gobernanza Estratégica de la República de Lituania y el Derecho derivado. El programa servirá de base para las actividades enumeradas en las letras b) a d), describiendo los retos de ciberseguridad que deben abordarse y determinando los fondos y recursos necesarios para ejecutar las acciones.
- b. Establecimiento de un sistema de seguimiento de la ciberseguridad que consiste en el establecimiento de sistemas de intercambio de información entre los usuarios (sujetos de ciberseguridad) y el Centro Nacional de Ciberseguridad dependiente del Ministerio de Defensa y el establecimiento de centros de gestión de la seguridad.
- c. Reforzar la capacidad para investigar los ciberdelitos, lo que incluirá inversiones en soluciones para el tratamiento y el análisis de macrodatos, un laboratorio de pruebas para llevar a cabo investigaciones de ciberdelincuencia.
- d. Formación en ciberseguridad del personal que trabaja en entidades de ciberseguridad.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### C.1.2. Reforma 2 «Garantizar la eficacia de la gestión de datos y de los datos abiertos»

El objetivo de la reforma es garantizar la disponibilidad de datos fiables del sector público, la posibilidad de compartirlos, por ejemplo, con instituciones científicas, las posibilidades de reutilizar los datos y crear las condiciones previas para una política pública basada en los datos, así como para la innovación digital en el sector privado.

La reforma requiere inversión pública directa para desarrollar un modelo de arquitectura de datos estatales y sus herramientas de gestión con el fin de aumentar la cantidad de datos a disposición del público en el lago de datos nacional, creando así las condiciones previas para la reutilización de datos en todos los sistemas de información y registros estatales y poniendo estos datos a disposición del público.

La medida tiene por objeto una aplicación tecnológica fluida de la apertura de los datos. También tiene por objeto abordar los problemas causados por la descentralización y la fragmentación de los datos del sector público. Esta infraestructura también incluirá la reutilización de datos sanitarios.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### C.1.3. Reforma 3 «Servicios orientados al cliente»

El objetivo de la reforma es la digitalización de los servicios públicos y administrativos mediante la plena transformación de los procesos de las administraciones nacionales y locales, la plena digitalización, la integración del sistema, la reutilización de los datos, la máxima calidad del servicio prestado y la orientación al usuario de la administración pública. La reforma se aplicará en dos direcciones:

- a. Mejorar el proceso de toma de decisiones para el desarrollo y la modernización de nuevos servicios públicos y aumentar la inclusividad de los servicios públicos y la accesibilidad de los servicios para las personas con discapacidad.
- b. Inversiones integradas en la digitalización de los procesos de la administración pública, la recepción de los servicios públicos electrónicos que faltan y la automatización del intercambio interinstitucional de datos, y la accesibilidad de herramientas para que las personas con discapacidad accedan a los servicios públicos. El objetivo de la inversión es digitalizar los procesos de administración pública, crear servicios públicos electrónicos que faltan y unificar la madurez de todos los servicios públicos prestados en Lituania, de modo que el intercambio interinstitucional de datos esté automatizado y la información sea accesible para todos, sin discriminación contra las personas con discapacidad.

Además, la aplicación de la reforma se basará en los siguientes principios: principio de «solo una vez», inclusividad y accesibilidad de los servicios, apertura y transparencia, transfronterizo por defecto, interoperabilidad por defecto, fiabilidad y seguridad. Parte de la inversión (2 000 000 EUR) se canalizará al desarrollo horizontal de capacidades digitales.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### C.1.4. Inversión 1 «Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en las empresas y en la vida cotidiana»

El objetivo de la inversión es crear las condiciones necesarias para que la ciencia y las empresas desarrollen y desplieguen eficazmente herramientas avanzadas e innovadoras y soluciones de IA capaces de comunicar, leer, analizar, comprender e interpretar en la lengua lituana a un nivel inicial y crear y garantizar el acceso universal a recursos digitales y digitalizados que permitan a la ciencia, las empresas y la sociedad desarrollar tecnologías, servicios y productos innovadores basados en contenidos culturales.

##### C.1.4.1. Submedida 1: Desarrollo de los recursos tecnológicos en lengua lituana

La submedida tiene por objeto desarrollar los recursos lingüísticos lituanos necesarios para el desarrollo de soluciones de IA en lengua lituana que se pondrán a disposición del público de forma gratuita. Esto incluye el desarrollo de recursos lingüísticos que permitan a las organizaciones científicas y empresariales mejorar los sistemas y servicios de IA en lengua lituana.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### C.1.4.2. Submedida 2: Digitalización y accesibilidad de los recursos culturales

La submedida incluye medidas organizativas y técnicas en el ámbito de la publicación de la cultura digital y los recursos de información, la adaptación de los servicios y productos electrónicos a las personas con discapacidad, así como el desarrollo de soluciones tecnológicas e informáticas para la apertura y reutilización de contenidos del patrimonio cultural y cultural. La submedida tiene por objeto financiar un proyecto centralizado que establezca una plataforma unificada para el acceso y la difusión de los recursos culturales digitalizados de al menos doce propietarios de recursos culturales, que podrá ser ejecutada por un promotor central de proyectos. Los recursos culturales digitalizados se pondrán a disposición y difundirán en una plataforma informática única. Además, el 20 % de los recursos digitales (electrónicos) disponibles a través de la plataforma nacional de publicación en línea ELVIS serán adecuados para las personas con discapacidad.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### C.1.4.3. Submedida 3: Producción de contenidos y recursos educativos digitales

El objetivo de la submedida es desarrollar las soluciones tecnológicas necesarias para la enseñanza digital, los recursos de estudio y la infraestructura informática en los centros educativos para permitir el aprendizaje a distancia personalizado.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

#### C.1.4.4. Submedida 4: Instrumentos financieros para la creación de empresas y la innovación digital

La submedida tiene por objeto proporcionar incentivos financieros para la creación de empresas y la innovación digital.

Se apoyará a los centros de servicios a las empresas para que desplieguen procesos de automatización robótica y soluciones de inteligencia artificial mediante la financiación de gastos relacionados con i) servicios de consultoría relacionados con el análisis del proyecto; II) los costes de formación relacionados con el desarrollo de la arquitectura de servicios empresariales y la solución de IA; III) la adquisición de licencias (robots, licencias de programas informáticos) en relación con el proyecto; IV) el coste de la remuneración del tiempo dedicado a las actividades del proyecto; V) los costes de equipamiento y alquiler relacionados con la instalación y el funcionamiento de las soluciones automatizadas (por ejemplo, el alquiler de servidores).

Se apoyará a las empresas emergentes y las empresas derivadas para desarrollar productos y soluciones para la inteligencia artificial, las tecnologías de cadena de bloques y la automatización de procesos robóticos mediante la financiación de gastos relacionados con i) el desarrollo de productos y servicios en la fase inicial de madurez, antes de la obtención de capital de inversión; II) el análisis de las necesidades del mercado; III) el desarrollo de un concepto tecnológico de solución; IV) el desarrollo de un producto mínimo viable; y v) la consecución de la fase de comerciabilidad del producto.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

#### C.1.4.5. Submedida 5: Centro de excelencia de las TIC

La creación de un centro de excelencia de las TIC tiene por objeto desarrollar y crear vínculos entre las empresas, el mundo académico y las autoridades públicas, promover la I + D para el desarrollo de tecnologías, productos y servicios en una amplia gama de ámbitos, prepararlos para el mercado (comercialización) y fomentar el intercambio de ideas, conocimientos e inversiones. Dicho centro se centraría en aumentar la accesibilidad de las infraestructuras y servicios pertinentes para las empresas, en particular para las empresas derivadas creadas con fines comerciales por las instituciones de educación superior.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### C.1.5. Inversión 2 «Paso hacia la 5G»

El objetivo de la inversión es garantizar la cobertura y penetración efectivas de las redes de comunicaciones electrónicas de alta permeabilidad, que satisfacen las necesidades de las empresas con actividad digital y están adaptadas al desarrollo de redes de muy alta capacidad, incluidas las redes 5G de manera equilibrada. La medida tiene por objeto facilitar el despliegue de la 5G en todo el país y, en particular, en los corredores internacionales de transporte terrestre (Vía Báltica, Rail Báltica) y otras carreteras y líneas ferroviarias de importancia nacional, aeropuertos y puertos marítimos. Al mismo tiempo, la inversión también tiene por objeto desarrollar infraestructuras de fibra en zonas rurales y remotas, proporcionando acceso a la banda ancha de velocidad de gigabit a 5000 motores socioeconómicos. La inversión también incluye elementos para animar a las empresas y organismos públicos a innovar y adaptarse a una conectividad digital rápida mediante la aplicación de al menos siete aplicaciones prácticas de innovación en materia de movilidad.

##### C.1.5.1. Submedida 1: Hoja de ruta 5G

La hoja de ruta lituana de la 5G prevé un desarrollo equilibrado, rentable y eficiente de la 5G, con el objetivo de lograr servicios 5G disponibles comercialmente en el 95 % del territorio de zonas urbanas, corredores internacionales de transporte terrestre (Vía Báltica, Rail Báltica), carreteras troncales y líneas ferroviarias de importancia nacional, aeropuertos y puertos marítimos. Para alcanzar estos objetivos, la hoja de ruta 5G incluye medidas destinadas a facilitar las condiciones reglamentarias y de inversión para el desarrollo de la 5G. Cabe señalar que estas medidas se ajustan en líneas generales a las contenidas en el «paquete de conectividad» de la UE.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

##### C.1.5.2. Submedida 2: Mayor desarrollo de redes de muy alta capacidad

La submedida tiene por objeto desarrollar infraestructuras de gigabit en zonas remotas y rurales en las que actualmente no existe infraestructura de operadores privados y dicha infraestructura no está prevista en un futuro próximo. La infraestructura desarrollada debe facilitar la conexión con la velocidad de gigabit de un total de 5000 motores socioeconómicos. A mediados de 2021 se puso en marcha un estudio para determinar las zonas en las que no existe una infraestructura capaz de proporcionar una calidad de servicio adecuada o no está prevista en un futuro próximo a través de la planificación radioeléctrica y la consulta con operadores privados. Los motores socioeconómicos se

conectarán construyendo torres o desplegando fibra. Se evaluarán las soluciones tecnológicas óptimas para cada caso.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### C.1.5.3. Submedida 3: Innovación en movilidad

La innovación en movilidad se promoverá a través de un procedimiento competitivo, poniendo fondos a disposición de una amplia gama de entidades o consorcios en forma de proyectos destinados a desarrollar soluciones digitales para aumentar la digitalización de diversos sectores mediante la aplicación práctica de innovaciones en materia de transporte y comunicación, como i) aeronaves no tripuladas — drones, ii) internet de las cosas, iii) realidad virtual, iv) robotización o automatización basada en la 5G y la introducción de soluciones tecnológicas avanzadas, v) facturas de transporte y gestión sostenible de los datos de movilidad.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.



## C.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                           | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                              | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                                                                                   | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                    |                |                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                         | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 59 | C.1.1 Transformación de la gobernanza pública de las tecnologías de la información | Hito           | Sistemas gestionados por instituciones y organismos estatales migrados a una nueva infraestructura gubernamental híbrida en la nube | Reorganización de la infraestructura de las tecnologías de la información y la comunicación de las instituciones y organismos estatales y aplicación de una gestión centralizada segura |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2026 | <p>Los sistemas gestionados por las instituciones y organismos estatales incluidos en la lista de instituciones y organismos estatales que reciben servicios centralizados de tecnología de la información que se encuentran en infraestructuras de TIC obsoletas o no conformes con la seguridad, así como aquellos cuya infraestructura de TIC está situada en centros de datos no conformes, han migrado a una nueva infraestructura gubernamental híbrida en la nube en dos vertientes:</p> <p>1. Ampliación de la infraestructura existente en la nube para las tecnologías de la información y la comunicación y migración de infraestructuras de TIC obsoletas y no conformes con la seguridad de las instituciones y organismos</p> |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/ Objetivo | Título | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |     | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----|------------------------------------------|----------------|--------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                          |                |        |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|    |                                          |                |        |                                       |                                                |       |      |                                       |     | <p>estatales a una infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación en la nube gestionada de forma centralizada;</p> <p>2. Mejora integrada de las redes, equipos y programas informáticos locales de transmisión de datos obsoletos y no conformes con la seguridad para estaciones de trabajo informáticas por parte de las instituciones y organismos estatales, e introducción de una solución de gestión centralizada segura.</p> <p>Excepciones:</p> <p>— Los sistemas propiedad de instituciones y organismos estatales gestionados por el Centro Estatal de Registros de Empresas, mantenidos con cargo al presupuesto del Centro Estatal de Registros de Empresas,</p> |

| No   | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                       | Hito/ Objetivo | Título                                                    | Indicadores cualitativos (para hitos)                    | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                                                                                                                                |                |                                                           |                                                          | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|      |                                                                                                                                |                |                                                           |                                                          |                                                |       |      |                                       |      | <p>explotados en su infraestructura de TIC y almacenados en centros de datos conformes, podrán quedar excluidos de la migración o mejora antes mencionada.</p> <p>— Las instituciones y organismos estatales incluidos en la lista de instituciones y organismos estatales que reciben servicios centralizados de tecnología de la información para los que la Resolución n.º 907 establece una excepción pueden quedar excluidos de la migración/mejora antes mencionada.</p> |
| 60.a | C.1.1.a Transformación de la gobernanza pública de las tecnologías de la información — Desarrollo de la ciberseguridad estatal | Hito           | Adopción del Programa de Desarrollo de la Ciberseguridad. | Adopción del programa de desarrollo de la ciberseguridad |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2023 | El Programa Nacional de Desarrollo de la Ciberseguridad será adoptado por el Gobierno de la República de Lituania.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                       | Hito/ Objetivo | Título                                                                      | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                            | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                |                |                                                                             |                                                                                                                                  | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 60b | C.1.1.a Transformación de la gobernanza pública de las tecnologías de la información — Desarrollo de la ciberseguridad estatal | Hito           | Establecimiento de un sistema nacional de supervisión de la ciberseguridad. | Establecimiento de un sistema nacional de supervisión de la ciberseguridad                                                       |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Se establecerá un sistema de supervisión de la ciberseguridad. La información incluirá: 1) la instalación de equipos y programas informáticos; 2) el establecimiento del intercambio de información entre los usuarios (temas de ciberseguridad) y el Centro Nacional de Ciberseguridad; y 3) la creación de centros de gestión de la protección. |
| 60c | C.1.1.a Transformación de la gobernanza pública de las tecnologías de la información — Desarrollo de la ciberseguridad estatal | Hito           | Refuerzo de la capacidad de investigación de la ciberdelincuencia           | Las capacidades de ciberseguridad para la investigación de delitos se reforzaron mediante la instalación de software y hardware. |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Se instalarán equipos y programas informáticos para reforzar la investigación sobre ciberdelincuencia.<br><br>Se creará un laboratorio forense digital para llevar a cabo operaciones de criminalística de alto nivel que investiguen actividades de amenazas persistentes avanzadas.                                                             |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                     | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                                                                             | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                              |                |                                                                                                                                                                                                                                    |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 61 | C.1.1 Transformación de la gobernanza pública de las tecnologías de la información — Desarrollo de la ciberseguridad estatal | Objetivo       | Finalización de la formación en ciberseguridad                                                                                                                                                                                     |                                       | Número                                         | 0     | 300  | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | 300 miembros del personal de entidades de ciberseguridad del sector público han completado la formación en ciberseguridad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 62 | C.1.1 Transformación de la gobernanza pública de las tecnologías de la información                                           | Objetivo       | La Agencia Estatal de Soluciones Digitales presta servicios informáticos a instituciones y organismos estatales determinados en la lista de instituciones y organismos estatales que reciben servicios informáticos centralizados. |                                       | Porcentaje                                     | 9 %   | 75 % | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2025 | <p>El 75 % de las instituciones determinadas en la lista de instituciones y organismos estatales que reciben servicios informáticos centralizados se benefician de servicios informáticos consolidados.</p> <p>Excepción: Las instituciones y organismos estatales incluidos en la Lista de instituciones y organismos estatales que reciben servicios centralizados de tecnología de la información para los que la Resolución n.º 907 establece una excepción podrán excluirse a la hora de calcular la cuota mencionada.</p> |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                           | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                                                                                       | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |       | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|-------|---------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                    |                |                                                                                                                                                                                                                                              |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta  | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 63 | C.1.1 Transformación de la gobernanza pública de las tecnologías de la información | Objetivo       | La Agencia Estatal de Soluciones Digitales presta servicios informáticos a todas las instituciones y organismos estatales determinados en la lista de instituciones y organismos estatales que reciben servicios informáticos centralizados. |                                       | Porcentaje                                     | 75 %  | 100 % | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2026 | El 100 % de las instituciones determinadas en la lista de instituciones y organismos estatales que reciben servicios informáticos centralizados se benefician de servicios informáticos consolidados.<br><br>Excepción: Las instituciones y organismos estatales incluidos en la Lista de instituciones y organismos estatales que reciben servicios centralizados de tecnología de la información para los que la Resolución n.º 907 establece una excepción podrán excluirse a la hora de calcular la cuota mencionada. |
| 64 | C.1.2 Garantizar la eficacia de la gestión de datos y de los datos abiertos        | Hito           | Entrada en vigor de la legislación sobre el tratamiento eficiente de los datos.                                                                                                                                                              | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |       | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2022 | Entrada en vigor de la legislación sobre la gestión eficiente de los datos. Esto incluye modificaciones de la Ley sobre estadísticas oficiales o de la Ley del derecho a obtener información de las instituciones estatales y municipales que amplían las funciones de la                                                                                                                                                                                                                                                 |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                    | Hito/ Objetivo | Título                                                             | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                             |                |                                                                    |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|    |                                                                             |                |                                                                    |                                       |                                                |       |      |                                       |      | Statistic Lithuania a la gestión del lago estatal de datos (plataforma de datos estatal).                                                                                                                                                                                                           |
| 65 | C.1.2 Garantizar la eficacia de la gestión de datos y de los datos abiertos | Objetivo       | Entrada en funcionamiento del modelo de gestión de datos           |                                       | Número                                         | 0     | 1    | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | Puesta en funcionamiento de un modelo de gestión de datos: se creará una interfaz centralizada de programación de aplicaciones (API) para el suministro de datos y los datos estatales incluidos en el modelo de arquitectura de datos utilizarán un API centralizado para el intercambio de datos. |
| 66 | C.1.2 Garantizar la eficacia de la gestión de datos y de los datos abiertos | Objetivo       | Integración de los recursos de información en el lago de datos     |                                       | Número                                         | 53    | 376  | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Se integrarán un total de 376 recursos de información en el lago nacional de datos.                                                                                                                                                                                                                 |
| 67 | C.1.2 Garantizar la eficacia de la gestión de datos y de los datos abiertos | Objetivo       | Puesta en funcionamiento de la herramienta de intercambio de datos |                                       | Número                                         | 0     | 1    | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2024 | Puesta en funcionamiento de una herramienta de intercambio de datos que cumpla los requisitos contables pertinentes.<br><br>La creación de una herramienta de intercambio de datos permitirá enviar, recibir y procesar facturas electrónicas. La herramienta de                                    |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                         | Indicadores cualitativos (para hitos)        | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                          |                |                                                                                                                                                                |                                              | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|    |                                          |                |                                                                                                                                                                |                                              |                                                |       |      |                                       |      | intercambio de datos se publicará y será accesible de forma gratuita.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 68 | C.1.3 Servicios orientados al cliente    | Hito           | Entrada en vigor del Reglamento modificado sobre la información a las personas con discapacidad                                                                | Entrada en vigor de la legislación           |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2024 | Entrada en vigor del Reglamento jurídico modificado sobre el suministro de información a las personas con discapacidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 69 | C.1.3 Servicios orientados al cliente    | Hito           | Publicación de la licitación de soluciones e instrumentos innovadores para garantizar mejores oportunidades de comunicación para las personas con discapacidad | Publicación de la convocatoria de licitación |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2023 | Publicación de una licitación para soluciones e instrumentos innovadores que garanticen mejores oportunidades de comunicación para las personas con discapacidad. Las especificaciones técnicas y la contratación pública se elaborarán en cooperación con los grupos destinatarios. Los requisitos de cualificación prestarán especial atención a la experiencia, las capacidades y las capacidades de los proveedores para aplicar soluciones informáticas similares. Los sistemas informáticos cumplirán todos los requisitos de la |



| No | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/ Objetivo | Título                                                                                              | Indicadores cualitativos (para hitos)                                               | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                          |                |                                                                                                     |                                                                                     | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|    |                                          |                |                                                                                                     |                                                                                     |                                                |       |      |                                       |      | Directiva CE sobre accesibilidad a Internet. (2024.º TRIMESTRE DE 1).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 70 | C.1.3 Servicios orientados al cliente    | Hito           | Entrada en funcionamiento de un centro de competencias para datos abiertos y transformación digital | Centro de competencia operativo para los datos abiertos y la transformación digital |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2021 | <p>Entrada en funcionamiento de un centro de competencias para datos abiertos y transformación digital mediante una Resolución de la República de Lituania.</p> <p>La estructura organizativa del Centro de Competencia consta de dos secciones: uno supervisará y evaluará las soluciones digitales y el segundo se centrará en los datos y la arquitectura.</p> <p>El Grupo de Seguimiento y Evaluación de Soluciones Digitales, según proceda, analizará y supervisará las soluciones existentes evaluando la funcionalidad y los retos que deben abordarse. Evaluará las nuevas iniciativas desde el punto de vista de la duplicación de las soluciones existentes y la conveniencia de soluciones tecnológicas.</p> |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                   | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                          |                |                                                                                                          |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|    |                                          |                |                                                                                                          |                                       |                                                |       |      |                                       |      | <p>El Grupo de datos y arquitectura definirá la arquitectura general de los sistemas de información y los datos, las normas y los requisitos técnicos aplicables a las soluciones recientemente desarrolladas.</p> <p>Se espera que cada nueva solución propuesta reciba una evaluación inicial del grupo de iniciativas digitales y, una vez que se hayan preparado este proceso y los proyectos de requisitos detallados, se evaluará desde una perspectiva de compatibilidad arquitectónica.</p> |
| 71 | C.1.3 Servicios orientados al cliente    | Objetivo       | Entrada en funcionamiento de soluciones para servicios públicos digitales para personas con discapacidad |                                       | Número                                         |       | 2    | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2025 | <p>Puesta en marcha de dos soluciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios públicos digitales: una solución informática para garantizar mejores oportunidades de comunicación para los sordos, y otra solución informática para garantizar el acceso a la información para los invidentes. Los proveedores deberán prestar</p>                                                                                                                                 |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                        | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----|------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                          |                |                                                                                                               |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|    |                                          |                |                                                                                                               |                                       |                                                |       |      |                                       |      | los servicios con las cualificaciones adecuadas mediante contratación pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 72 | C.1.3 Servicios orientados al cliente    | Objetivo       | Utilización satisfactoria de los servicios públicos por parte de las personas con discapacidad                |                                       | %                                              | 0     | 60 % | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2026 | Al menos 1000 encuestados participarán en una encuesta destinada a evaluar si la reforma del acceso de las personas con discapacidad a los servicios públicos ha alcanzado su objetivo de publicar información accesible en sitios web y soluciones de comunicación que respondan a las expectativas de los usuarios. El 60 % de los encuestados declarará estar satisfecho con las soluciones desarrolladas o considerarlo útil. |
| 73 | C.1.3 Servicios orientados al cliente    | Objetivo       | Proyectos finalizados para digitalizar los servicios y mejorar el nivel de madurez de los servicios prestados |                                       | Número                                         | 0     | 15   | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Finalización de al menos 15 proyectos para digitalizar servicios y mejorar el nivel de madurez de los servicios prestados por la administración pública.<br><br>Los proyectos se seleccionarán sobre la base de un modelo de selección aprobado e indicarán                                                                                                                                                                       |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                            | Hito/ Objetivo | Título                                                                                              | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                   | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                     |                |                                                                                                     |                                                                                         | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|    |                                                                                                     |                |                                                                                                     |                                                                                         |                                                |       |      |                                       |      | <p>las mejores y más eficientes formas de ejecutarlas.</p> <p>Los proyectos serán ejecutados por instituciones de nivel central y municipios para el desarrollo de nuevos servicios o la introducción de nuevas soluciones tecnológicas (los proyectos de desarrollo de servicios digitales y digitalización de procesos tendrán como objetivo hacer que los servicios digitales sean sencillos, cómodos, proactivos e interoperables, y el desarrollo deberá poder utilizar soluciones basadas en la inteligencia artificial, el aprendizaje automático, el análisis de datos u otros principios avanzados).</p> |
| 74 | C.1.4 Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en la vida empresarial y diaria — | Hito           | Suministro de recursos lingüísticos lituanos para el desarrollo de la inteligencia artificial y las | Recursos lingüísticos lituanos de acceso público para el desarrollo de soluciones de IA |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Los recursos lingüísticos lituanos para el desarrollo de soluciones de IA se pondrán a disposición del público y de forma gratuita.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                               | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                    | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                       |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                        |                |                                                                                                                                           |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                              |
|    | C.1.4.1. Desarrollo de los recursos tecnológicos en lengua lituana                                                                                                     |                | tecnologías innovadoras                                                                                                                   |                                       |                                                |       |      |                                       |      |                                                                                                                                                              |
| 75 | C.1.4 Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en la vida empresarial y diaria — C.1.4.1. Desarrollo de los recursos tecnológicos en lengua lituana | Objetivo       | Proyectos finalizados para la creación de recursos lingüísticos lituanos necesarios para el desarrollo de soluciones de IA                |                                       | Número                                         | 0     | 5    | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Finalización de 5 grupos de proyectos para la creación de los recursos lingüísticos lituanos necesarios para el desarrollo de soluciones de IA.              |
| 76 | C.1.4 Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en la vida empresarial y diaria — C.1.4.2. Digitalización y accesibilidad de                         | Objetivo       | Contratos firmados con los propietarios de los recursos culturales digitales y digitalizados para la apertura de los recursos y puestos a |                                       | Número                                         | 0     | 12   | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2022 | Al menos 12 contratos firmados con los propietarios de los recursos culturales digitales para la apertura de los recursos y su accesibilidad a los usuarios. |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                               | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                 | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                        |                |                                                                                                        |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|    | los recursos culturales                                                                                                                                                |                | disposición de los usuarios                                                                            |                                       |                                                |       |      |                                       |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 77 | C.1.4 Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en la vida empresarial y diaria — C.1.4.2. Digitalización y accesibilidad de los recursos culturales | Objetivo       | Contratos finalizados para la apertura y el acceso a los recursos culturales digitales de los usuarios |                                       | Número                                         | 0     | 12   | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Soluciones organizativas y técnicas completadas para abrir y hacer accesibles a los usuarios al menos 12 recursos culturales digitales.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 78 | C.1.4 Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en la vida empresarial y diaria — C.1.4.2. Digitalización y accesibilidad de los recursos culturales | Objetivo       | Recursos digitales (electrónicos) puestos a disposición de las personas con discapacidad               |                                       | %                                              | 15 %  | 20 % | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | El 20 % de los recursos digitales (electrónicos) disponibles a través de la plataforma nacional de publicación en línea ELVIS serán adecuados para las personas con discapacidad.<br><br>El tipo de publicaciones incluirá libros electrónicos personalizados para las personas que no puedan leer el texto impreso. Las publicaciones utilizarán principios de publicación inclusivos y estarán |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                              | Hito/ Objetivo | Título                                                                  | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                       |                |                                                                         |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|    |                                                                                                                                                                       |                |                                                                         |                                       |                                                |       |      |                                       |      | diseñadas para todos, incluidas las personas con diversas deficiencias o necesidades individuales. Estas publicaciones estarán disponibles a través de la plataforma nacional de publicación en línea ELVIS ( <a href="http://www.elvis.labiblioteka.lt">www.elvis.labiblioteka.lt</a> ) en un formato personalizado.                                                                                                                                                                                |
| 79 | C.1.4 Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en la vida empresarial y diaria — C.1.4.3. Producción de contenidos y recursos educativos digitales | Objetivo       | Entrada en funcionamiento de las instalaciones de aprendizaje digitales |                                       | Número                                         | 0     | 1704 | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2024 | Puesta en funcionamiento de instalaciones de aprendizaje digital, que incluyen: I) se han desarrollado, probado y puesto a prueba una plataforma de recursos digitales, ii) se han desarrollado, probado y aplicado 3 prototipos de aprendizaje a distancia o mixto, iii) salas de conferencias (200 unidades) y aulas (500 unidades) se han equipado con equipos de aprendizaje híbrido, iv) asignaturas/módulos/encargos de estudio digitalizados impartidos en lituano o inglés (1 000 unidades). |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                   | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                   | Indicadores cualitativos (para hitos)        | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                            |                |                                                                                                                                                                          |                                              | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 80 | C.1.4 Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en la vida empresarial y diaria — C.1.4.4. Instrumentos financieros para la creación de empresas y la innovación digital | Hito           | Publicación de la licitación y aprobación de las condiciones de financiación para el desarrollo y la implantación de soluciones tecnológicas innovadoras en las empresas | Publicación de la convocatoria de licitación |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2022 | Publicación de la licitación y aprobación de las condiciones de financiación por el Ministerio de Economía e Innovación o por orden del Director de la Agencia de Ciencia, Innovación y Tecnología.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 81 | C.1.4 Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en la vida empresarial y diaria — C.1.4.4. Instrumentos financieros para la creación de empresas y la innovación digital | Objetivo       | Firma de contratos de incentivos financieros para la creación de empresas y la innovación digital                                                                        |                                              | Número                                         | 0     | 194  | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2024 | Firma de contratos de incentivos financieros para la creación de empresas y la innovación digital:<br><br>1) 12 contratos de incentivos financieros para que los centros de servicios a las empresas implanten soluciones robóticas de automatización de procesos e inteligencia artificial.<br><br>2) 182 contratos de incentivos financieros para empresas emergentes y empresas derivadas a fin de desarrollar productos y soluciones para la inteligencia |



| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                     | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                        | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                         |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                              |                |                                                                                                               |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                |
|    |                                                                                                                                              |                |                                                                                                               |                                       |                                                |       |      |                                       |      | artificial, las tecnologías de cadena de bloques o la automatización de procesos robóticos.                                                                                                                                    |
| 82 | C.1.4 Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en la vida empresarial y diaria — C.1.4.5. Centro de Excelencia de las TIC | Objetivo       | Entrada en funcionamiento del centro de excelencia                                                            |                                       | Número                                         | 0     | 1    | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | Entrada en funcionamiento de un centro de excelencia dedicado a las TIC.                                                                                                                                                       |
| 83 | C.1.5 Paso hacia la 5G — C.1.5.1. Hoja de ruta 5G                                                                                            | Hito           | Radiofrecuencias asignadas para el despliegue de redes 5G                                                     | Radiofrecuencias asignadas            |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2022 | Las subastas realizadas y las autorizaciones concedidas para el uso de radiofrecuencias (canales) en las bandas de 3400-3 800 MHz y 694-790 MHz.                                                                               |
| 84 | C.1.5 Paso hacia la 5G — C.1.5.1. Hoja de ruta 5G                                                                                            | Hito           | Entrada en vigor de las modificaciones de las leyes pertinentes que permiten una instalación más rápida de la | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2022 | Entrada en vigor de las enmiendas sobre los requisitos de los reglamentos técnicos de construcción y la instalación de la infraestructura de comunicaciones electrónicas con el fin de promover la disponibilidad de servicios |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                          | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                           | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |       | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|-------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                   |                |                                                                                                                                                                  |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta  | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|    |                                                                                   |                | infraestructura de comunicaciones electrónicas                                                                                                                   |                                       |                                                |       |       |                                       |      | públicos de comunicaciones móviles en todos los locales de los edificios públicos y facilitar el despliegue de redes públicas de comunicaciones en carriles viarios, plazas, puentes, viaductos y túneles nacionales y municipales.                                                                                   |
| 85 | C.1.5 Paso hacia la 5G — C.1.5.1. Hoja de ruta 5G                                 | Objetivo       | Entrada en funcionamiento de los servicios 5G en zonas urbanas y otras carreteras y líneas ferroviarias de importancia nacional, aeropuertos y puertos marítimos |                                       | %                                              | 0     | 95    | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | A finales de 2025, los servicios 5G están disponibles comercialmente por término medio en el 95 % del territorio de zonas urbanas, corredores de transporte terrestre internacional (Via Baltica, Rail Baltica), carreteras troncales y líneas ferroviarias de importancia nacional, aeropuertos y puertos marítimos. |
| 88 | C.1.5 Paso hacia la 5G — C.1.5.2. Mayor desarrollo de redes de muy alta capacidad | Objetivo       | Conectar con empresas públicas y privadas de alta velocidad, organizaciones no gubernamentales y                                                                 |                                       | Número                                         | 0     | 5 000 | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Conectarse con los motores socioeconómicos de velocidad de gigabit 5 000: entidades que, por su misión, naturaleza o ubicación, pueden generar directa o indirectamente importantes beneficios socioeconómicos para los                                                                                               |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                  | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                            | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|-----------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                           |                |                                                                                                                   |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|    |                                                           |                | gubernamentales e instituciones municipales (motores socioeconómicos)                                             |                                       |                                                |       |      |                                       |      | ciudadanos, las empresas y las comunidades locales situadas en su territorio circundante o en su zona de influencia, incluidas, entre otras, las autoridades públicas, las entidades públicas o privadas encargadas de la gestión de servicios de interés general o de servicios de interés económico general, tal como se establece en el artículo 106, apartado 2, del Tratado, y las empresas intensivas en digitalización. |
| 89 | C.1.5 Paso hacia la 5G — C.1.5.3. Innovación en movilidad | Hito           | Designar una autoridad competente para la administración de las medidas de innovación en el ámbito del transporte |                                       |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2022 | Designación de una autoridad competente que elaborará el programa de actividades que se financiarán, así como las condiciones y los criterios de selección del procedimiento competitivo para la innovación en movilidad.                                                                                                                                                                                                      |
| 90 | C.1.5 Paso hacia la 5G — C.1.5.3. Innovación en movilidad | Objetivo       | Puesta en marcha de soluciones digitales para la innovación en                                                    |                                       | Número                                         | 0     | 7    | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Entrada en funcionamiento de al menos siete soluciones digitales para aumentar la digitalización en diversos sectores mediante la aplicación práctica de                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/ Objetivo | Título               | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |     | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|------------------------------------------|----------------|----------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                          |                |                      |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|    |                                          |                | materia de movilidad |                                       |                                                |       |      |                                       |     | innovaciones en materia de transporte y comunicación, como i) aeronaves no tripuladas — drones, ii) internet de las cosas, iii) realidad virtual, iv) robotización o automatización basadas en la 5G y la introducción de soluciones tecnológicas avanzadas, v) facturas de transporte y gestión sostenible de los datos de movilidad. |

## **D. COMPONENTE 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD Y ACCESIBLE PARA TODO EL CICLO DE VIDA**

El componente del plan lituano de recuperación y resiliencia en el ámbito de la educación tiene por objeto mejorar la calidad y la eficiencia de todos los niveles de educación y formación, incluido el aprendizaje de adultos, así como promover el desarrollo de capacidades. Las reformas y las inversiones tienen por objeto: 1. modernización de la educación general, 2. mejora de las competencias y el reconocimiento de las cualificaciones de los adultos, 3. establecimiento de un sistema de orientación profesional y 4. mejora de la educación y formación profesionales (EFP), también a través del aprendizaje en el trabajo. Las reformas se centran en la mejora del acceso y la calidad de la educación infantil y escolar, el refuerzo de las competencias de los profesores y directores de centros escolares, la actualización de los contenidos de aprendizaje y el establecimiento de un sistema de orientación profesional. Las inversiones tienen por objeto mejorar y consolidar la infraestructura escolar, mejorar el ecosistema educativo CTIAM, establecer una ventanilla única para el aprendizaje permanente, apoyar la formación de aprendices y financiar cuentas de aprendizaje individuales, apoyar a los especialistas en orientación profesional, la formación de aprendices y la participación en programas de EFP y programas de movilidad.

Las medidas incluidas en el componente apoyan las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la calidad y la eficiencia en todos los niveles de educación y formación, incluido el aprendizaje de adultos y la promoción de las capacidades (REP 2 2019 y REP 2 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **D.1.1 Reforma 1 «Educación general moderna — Contexto para las competencias competitivas»**

El objetivo de la reforma es mejorar la educación general para reducir las diferencias de rendimiento entre los alumnos. Las reformas irán acompañadas de siete submedidas: 1. Mejorar la calidad de la educación 2. Reorganización de la red escolar 3. Programa escolar del milenio, 4. Reforzar las competencias del personal pedagógico, 5. Desarrollo del ecosistema CTIAM 6. transformación de la educación digital 7. Mejorar la educación y los cuidados de la primera infancia.

##### **D.1.1.1 Submedida 1: Mejorar la calidad de la educación**

El objetivo de la submedida es mejorar la calidad de la educación. El contenido de los programas marco de educación preescolar, primaria, secundaria y secundaria se actualizará a más tardar el 30 de septiembre de 2022 para tener en cuenta los conocimientos y los avances científicos más recientes. Se adoptarán indicadores mínimos para el seguimiento de la calidad de la educación escolar y se modificará, a más tardar el 30 de junio de 2022, el procedimiento para la organización y realización de la evaluación externa de las escuelas que lleven a cabo programas de educación escolar, con el fin de lograr mejores resultados, una mayor inclusión y eficiencia y reducir las diferencias de rendimiento entre los alumnos. Se establecerá el procedimiento para la organización y realización de la evaluación externa de las actividades de las escuelas de educación general.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

#### D.1.1.2. Submedida 2: Reorganización de la red escolar

El objetivo de la submedida es modificar las normas relativas a la creación de la red de escuelas que llevan a cabo programas de educación formal con el fin de establecer nuevos requisitos para los municipios en relación con el tamaño de la escuela, las normas para las clases conjuntas y otros procedimientos de reorganización y requisitos de financiación. Los criterios incluirán la eliminación de la posibilidad de fusionar los grados 5 a 8 y la obligación de reorganizar escuelas públicas con 60 o menos alumnos. Las nuevas normas reducirán el número de clases conjuntas; el número de gimnasios pequeños y el número de escuelas pequeñas (con menos de 200 alumnos).

La submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

#### D.1.1.3: Submedida 3: Programa de la Escuela del Milenio

El objetivo de esta submedida es reorganizar y mejorar la infraestructura escolar y garantizar la igualdad de oportunidades educativas para los niños lituanos, independientemente de su lugar de residencia, y de su origen socioeconómico. El programa también tiene por objeto aumentar la motivación de los profesores y el atractivo de la profesión. Antes del 31 de diciembre de 2021 se adoptará un programa de progreso para las «Escuelas del Milenio» en el que se establecerán las condiciones y los requisitos de los municipios que deseen apoyar las actividades escolares, la formación del profesorado y el desarrollo de infraestructuras. El programa apoyará a las escuelas mediante acuerdos entre la Agencia del FSE y los municipios para consolidar los recursos educativos y reforzar las escuelas existentes con vistas a crear un ecosistema educativo inclusivo en las escuelas. Los municipios solicitarán participar en el programa sobre la base de criterios claros. Varios municipios también podrán presentar una solicitud conjunta. Al menos el 80 % de los municipios lituanos aplicarán el programa «Escuelas del Milenio», apoyando al menos a 150 escuelas.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### D.1.1.4: Submedida 4: Refuerzo de las competencias del personal pedagógico

El objetivo de la submedida es ayudar al personal pedagógico a reforzar sus competencias vinculando los sistemas de cualificación y desarrollo profesional continuo. A fin de garantizar la calidad de los programas nacionales de desarrollo de cualificaciones para el personal pedagógico, se establecerán requisitos para el diseño y la aplicación de los programas nacionales de desarrollo de cualificaciones a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Se aumentará la flexibilidad de los sistemas de formación y formación del personal pedagógico con la posibilidad de obtener créditos para la adquisición de cualificaciones superiores, incluido el título de máster, mediante el reconocimiento de las competencias adquiridas de manera informal y mediante el estudio de un módulo de estudios temáticos. También se supervisará la aplicación de los programas nacionales de desarrollo profesional.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

#### D.1.1.5: Submedida 5: Desarrollo del ecosistema STEAM

El objetivo de la submedida es invertir en la renovación de los equipos de los centros STEAM para garantizar la continuidad de las actividades de ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas (STEAM), habida cuenta de la rápida evolución tecnológica. Para que las actividades CTIAM sean más accesibles para los alumnos de zonas rurales, se crearán laboratorios móviles en los centros STEAM.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### D.1.1.6: Submedida 6: Transformación de la educación digital

El objetivo de la submedida es fomentar la adopción de innovaciones educativas impulsadas por la tecnología digital en las escuelas y reforzar las competencias digitales de todos los profesores. Se creará un equipo de expertos y un proyecto marco EdTech para apoyar el desarrollo de la innovación digital en la educación y crear una plataforma para probar la innovación en las instituciones educativas. La plataforma EdTech vinculará a las empresas emergentes y a los innovadores con las escuelas y sus necesidades de formación y permitirá poner a prueba soluciones innovadoras. También se mejorarán las competencias digitales en todos los niveles de la educación, desde los profesores de preescolar hasta los profesores de educación superior, y para promover el uso de contenidos digitales y herramientas tecnológicas en el proceso educativo para mejorar los resultados educativos.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

#### D.1.1.7: Submedida 7: Mejora de la educación y los cuidados de la primera infancia

La submedida tiene por objeto mejorar el acceso y la calidad de la educación y los cuidados de la primera infancia mediante la revisión de los criterios de los planes de estudios preescolares para garantizar que el contenido esté actualizado, respondiendo a los conocimientos científicos más recientes sobre las características de los niños en edad preescolar, la determinación de sus capacidades y preferencias o necesidades, y la oferta de educación basada en el desarrollo individual de los niños. Además, antes del 30 de junio de 2022 se llevará a cabo un estudio para cartografiar las necesidades de infraestructuras en materia de educación y cuidados de la primera infancia, a fin de garantizar que todos los niños tengan igualdad de acceso a ella en todo el territorio.

La submedida estará completada el 30 de septiembre de 2023.

#### D.1.2. Reforma 2 «Acceso al desarrollo de competencias y reconocimiento de cualificaciones para adultos»

El objetivo de la medida es establecer un modelo unificado para el funcionamiento y la gobernanza del marco del aprendizaje permanente. Toda la información estará disponible en un único sistema informático. El sistema contendrá únicamente programas que cumplan las normas de calidad aplicables y contendrá un mecanismo para identificar los programas de adquisición de competencias de alto valor añadido. Garantizará que también se ofrezcan programas de enseñanza superior en el marco del aprendizaje permanente, que también permitirá a las personas altamente cualificadas participar en programas de desarrollo de competencias. La gobernanza del sistema de aprendizaje permanente se llevará a cabo a través de la Comisión Nacional de Seguimiento de los Recursos

Humanos. Sobre la base del sistema nacional de seguimiento de los recursos humanos, se tomarán decisiones sobre los grupos prioritarios de personas con acceso a la financiación de la formación, así como sobre los programas o ejes prioritarios que deban abordarse. La legislación entrará en vigor a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

El modelo de ventanilla única para el aprendizaje permanente consolidará un marco fragmentado para el desarrollo de las capacidades de los adultos, con funciones y responsabilidades claras para todos los agentes y mecanismos de financiación operativa. Dado que actualmente no existe ningún sistema electrónico único en el país en el que las personas puedan encontrar información sobre oportunidades de aprendizaje/desarrollo de capacidades, el objetivo es crear una ventanilla única electrónica para la información. El desarrollo del sistema electrónico se basará en el principio de una «cuenta individual de aprendizaje» y permitirá no solo encontrar información sobre oportunidades de aprendizaje, sino también registrarse directamente en los programas, y proporcionar una herramienta de comunicación clara sobre las medidas propuestas por el Estado para desarrollar competencias. Este sistema electrónico de ventanilla única también se integrará con otros sistemas electrónicos, como la plataforma de empleo. El sistema de ventanilla única de aprendizaje permanente será plenamente operativo a más tardar el 31 de marzo de 2023.

El desarrollo de competencias se centrará en el grupo destinatario de personas empleadas (18-65), con una prioridad para las personas poco cualificadas, y el apoyo/administración se basará en el principio de «cuentas individuales de aprendizaje», que abarcarán tanto el servicio informático para acceder a la formación como la financiación del aprendizaje de adultos. Se espera que al menos 21.6 personas reciban apoyo para mejorar, entre otras cosas, sus competencias digitales.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### D.1.3. Reforma 3: «Sistema de orientación profesional para equilibrar la oferta y la demanda en el mercado laboral»

El objetivo de la medida es establecer un sistema de desarrollo y orientación profesional que comience a una edad temprana (a partir del grado 1). Un sistema de asesoramiento y planificación de la carrera profesional ayudará a los estudiantes a identificar los ámbitos de interés y a decidir las posibles trayectorias profesionales a una edad temprana. Los niños adquirirán conocimientos sobre las competencias adquiridas en los centros de enseñanza para aprender sobre la transición entre los distintos niveles educativos. Las escuelas y los municipios serán responsables de las carreras y la planificación de la carrera profesional con arreglo al marco jurídico modificado. Los profesionales de la carrera deberán prestar servicios de orientación profesional en las escuelas. Uno de los elementos clave del sistema es el suministro de información de calidad sobre la continuación del aprendizaje o las oportunidades profesionales. Esta información se basará en los datos del Sistema Nacional de Seguimiento de los Recursos Humanos. La orientación profesional también se convertirá en parte integrante del sistema de aprendizaje permanente, permitiendo a las personas con cualificaciones o experiencia profesional recibir orientación profesional, que se proporcionará no solo a través del sistema de información sobre el aprendizaje permanente, sino también a través de la Red de Centros Regionales de Carrera. La legislación entrará en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2022. Al menos 380 especialistas en carrera prestarán servicios de orientación profesional en las escuelas.



La submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

#### D.1.4. Reforma 4 «Competencias para la transformación ecológica y digital adquirida en la educación y la formación profesionales»

La reforma irá acompañada de cinco submedidas: 1. Creación de la Plataforma Nacional para el Progreso de la Educación y la Formación Profesionales 2. Evaluación de competencias 3. Aprendizaje y aprendizaje en el lugar de trabajo 4. Programa de movilidad 5. Más oportunidades para adquirir una profesión para los escolares

##### D.1.4.1: Submedida 1: Plataforma nacional para el progreso de la educación y la formación profesionales

El objetivo de la submedida es crear una Plataforma Nacional para el Progreso de la Educación y la Formación Profesionales con la participación de los interlocutores sociales que representan los intereses de las empresas, la industria, la comunidad educativa y las autoridades públicas. La Plataforma decidirá los objetivos para la gobernanza de la formación profesional, la aplicación práctica de la consolidación de la red de formación existente, la actualización de las nuevas normas profesionales, la formación profesional y los programas de educación no formal para adultos, así como sobre la formación, la motivación y la mejora de las capacidades de los formadores. Se dará prioridad a la mejora de las competencias digitales y técnicas de los formadores y maestros que participarán en la movilidad nacional y la formación profesional de los aprendices. El apoyo a la mejora de las capacidades también estará a disposición de los formadores sin experiencia laboral pertinente en la materia que se vaya a impartir y de los formadores de pequeñas y medianas empresas sin cualificaciones pedagógicas. Se actualizará la certificación de los formadores.

El establecimiento de la plataforma estará completado a más tardar el 31 de marzo de 2022. La mejora de las competencias de los formadores estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

##### D.1.4.2: Submedida 2: Evaluación de las competencias

El objetivo de la submedida es mejorar el reconocimiento de las competencias formales y no formales adquiridas. A tal fin, las modificaciones de la Ley de Formación Profesional y de la legislación de aplicación entrarán en vigor y designarán 18 centros de evaluación de competencias, que en última instancia se convertirán en centros metodológicos en el ámbito de la educación para poner en común conocimientos mediante la creación de redes con centros de formación sectoriales en el mismo ámbito.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

##### D.1.4.3: Submedida 3: Aprendizaje y aprendizaje en el lugar de trabajo

El objetivo de la submedida es desarrollar y aplicar un sistema que complemente el apoyo estatal a la formación de aprendices y al aprendizaje basado en el trabajo, facilitando la adquisición de competencias prácticas en las empresas por parte de los estudiantes. También se prestará especial atención a la promoción de la formación profesional en forma de aprendizaje en pequeñas y medianas empresas, que tendrá como objetivo alcanzar hasta el 70 % de todos los aprendices apoyados y al

menos el 40 % de los programas en forma de aprendizaje se centrará en el desarrollo de competencias digitales.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### D.1.4.4: Submedida 4: Programa de movilidad

El objetivo de la submedida es reforzar y ampliar el Programa Nacional de Movilidad para garantizar que todos los estudiantes de EFP tengan acceso a formación práctica en centros sectoriales de formación práctica. La aplicación de esta medida dará lugar a un aumento del número de titulados de formación profesional que hayan entrado en un puesto de trabajo con las cualificaciones pertinentes.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### D.1.4.5. Submedida 5: Más oportunidades para adquirir una profesión para los escolares

El objetivo de la submedida es garantizar que los alumnos de los programas de educación general se inscriban en módulos proporcionados como parte de la EFP inicial. Su objetivo es aumentar el atractivo y la calidad de la EFP inicial y proporcionar competencias en el mercado laboral a los alumnos de educación general. También tiene por objeto reducir la edad de entrada en los programas de EFP iniciales, que actualmente se inician en el<sup>11.º</sup> año de escolarización. A través de la medida, los alumnos tendrán la oportunidad de inscribirse en la EFP inicial en su<sup>9.º</sup> año de escolarización.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

## **D.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                   | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                                                       | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                            |                |                                                                                                                                                                                                              |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 91 | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br><br>D.1.1.1: Mejorar la calidad de la educación | Hito           | Entrada en vigor de la legislación sobre la metodología del procedimiento de evaluación externa de la calidad de las actividades de las instituciones educativas que ejecutan programas de educación escolar | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2022 | Entrada en vigor de la legislación sobre la metodología, que deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>- proporcionar indicadores de rendimiento en las escuelas, organización de los procesos educativos, apoyo a los estudiantes, gestión y liderazgo, entorno escolar,</li> <li>- establecer los procedimientos de autoevaluación y evaluación externa de los centros escolares;</li> <li>- autorizar a la Agencia Nacional de Educación a llevar a cabo la evaluación externa de las guarderías y las escuelas;</li> <li>- establecer las obligaciones de las escuelas de mejorar las actividades escolares sobre la base de los datos facilitados en la evaluación externa.</li> </ul> |
| 92 | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas                                                    | Hito           | Entrada en vigor de los programas revisados de educación preescolar, primaria, secundaria y                                                                                                                  | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2022 | Entrada en vigor de los programas de educación preescolar, primaria, secundaria inferior y secundaria (plan de estudios), que son los documentos que rigen el contenido del nivel nacional. A fin de tener en cuenta los conocimientos científicos más recientes y los avances, se revisarán los programas educativos (currículos). Entrada en vigor de la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                        | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                    | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                 |                |                                                                                                                                                           |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|    | D.1.1.1: Mejorar la calidad de la educación                                                                                     |                | secundaria (plan de estudios)                                                                                                                             |                                       |                                                |       |      |                                       |      | <p>legislación relativa a la revisión del plan de estudios, que abarcará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— los objetivos de la educación preescolar, primaria, secundaria y secundaria,</li> <li>— el contenido</li> <li>— los niveles de consecución de los resultados del aprendizaje.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 93 | <p>D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas</p> <p>D.1.1.2. Reorganización de la red escolar</p> | Hito           | Entrada en vigor de las modificaciones de la Reglamentación relativa a la creación de una red de escuelas que lleven a cabo programas de educación formal | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2021 | <p>Entrada en vigor de las modificaciones de las Normas para la creación de una red de escuelas que dirigen programas de educación formal que establecerán nuevos requisitos para los municipios en relación con el tamaño de la escuela, las normas para las clases conjuntas y otros procedimientos de reorganización, y los requisitos de financiación: no se financiarán las clases inferiores a las especificadas en la Reglamentación. Los criterios incluirán la eliminación de la posibilidad de fusionar los grados 5 a 8 y la obligación de reorganizar escuelas públicas con 60 o menos alumnos. Las nuevas normas reducirán el número de clases conjuntas; el número de gimnasios pequeños y el número de escuelas pequeñas (con menos de 200 alumnos).</p> |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                 | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                                                                                                      | Indicadores cualitativos (para hitos)                                           | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                          |                |                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                 | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 94 | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br><br>D.1.1.2. Reorganización de la red escolar | Hito           | Planes para la transformación de la red de escuelas de educación general preparados y aprobados por los municipios de conformidad con las normas recientemente aprobadas para el desarrollo de la red de escuelas que aplican programas de educación formal | Decisión de los municipios por la que se aprueban los planes por los municipios |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2022 | <p>Los planes de transformación municipal de 5 años cubrirán la transformación de la red escolar, en particular su objetivo estratégico, objetivos, prioridades, indicadores clave de rendimiento relacionados con la reducción de la exclusión social, la calidad de la educación o la mejora de los logros educativos de los alumnos, un uso más eficiente de los fondos, la evaluación de la transformación de la red escolar, así como un mecanismo para la creación, reorganización y liquidación de escuelas.</p> <p>Los planes de 5 años serán elaborados por la Administración municipal y aprobados por el Ayuntamiento. Las decisiones de los ayuntamientos serán supervisadas por un representante del Gobierno. La aplicación de los planes será supervisada por el Departamento de Calidad Educativa y Política Regional del Ministerio de Educación y Ciencia.</p> <p>Las decisiones sobre reestructuración escolar se adoptarán a más tardar el 30 de abril de cada año.</p> <p>Al menos el 80 % de los municipios elaborarán y adoptarán planes para la transformación. Al menos el 80 % de los</p> |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                   | Hito/ Objetivo | Título                                                                                 | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                            |                |                                                                                        |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|    |                                                                                                                            |                |                                                                                        |                                       |                                                |       |      |                                       |      | municipios elaborarán y adoptarán planes para la transformación de su red de escuelas hasta 2025 inclusive, de conformidad con las normas pertinentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 95 | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br><br>D.1.1.3: Programa de la Escuela del Milenio | Hito           | Entrada en vigor de la legislación sobre el programa de desarrollo escolar del milenio | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2021 | <p>Entrada en vigor de la legislación sobre el programa de desarrollo escolar del milenio, que incluirá lo siguiente:</p> <p>1) las listas de indicadores de seguimiento de la calidad educativa de los municipios y las escuelas (se aprobará por orden del Ministro de Educación, Ciencia y Deporte)</p> <p>2) modificaciones de las normas de desarrollo de la red escolar (aprobadas por la Resolución del Gobierno de la República de Lituania)</p> <p>3) programa de progreso escolar del milenio (aprobado por orden del Ministro de Educación, Ciencia y Deporte)</p> <p>4) requisitos para las convocatorias de los municipios (objetivos, indicadores, paquetes de apoyo para municipios y escuelas)</p> <p>5) un mecanismo de seguimiento.</p> <p>Los solicitantes municipales cumplirán los criterios de selección necesarios:</p> <p>1. puede reclamar:</p> |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/ Objetivo | Título | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |     | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|------------------------------------------|----------------|--------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                          |                |        |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|    |                                          |                |        |                                       |                                                |       |      |                                       |     | <p>1.1. un municipio con al menos 1 000 alumnos de educación preescolar, primaria, básica y secundaria;</p> <p>1.2) dos o más municipios contiguos (territorialmente contiguos) que correspondan al criterio 1;</p> <p>1.3. dos o más municipios adyacentes (territorialmente adyacentes), cuando uno de ellos no cumpla el criterio 1.1.</p> <p>2. 2 Requisitos previos.</p> <p>2.1. se ha desarrollado una visión para el desarrollo de una red de escuelas progresivas del milenio: se identificarán las inversiones e innovaciones previstas, que alcanzarán el nivel de calidad de las Escuelas del Milenio, reforzarán la expresión de las características de la buena escuela y aplicarán los compromisos con arreglo a indicadores de progreso;</p> <p>2.2. el plan general de reorganización de la red de escuelas de educación general para el período 2021-2025, aprobado por el Consejo municipal, que cumple las disposiciones de las normas para el desarrollo de la red de escuelas que aplican programas de educación formal (por ejemplo, no hay grados conjuntos 5-8; en</p> |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                              | Hito/ Objetivo | Título                                                                                          | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                       |                |                                                                                                 |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|    |                                                                                                       |                |                                                                                                 |                                       |                                                |       |      |                                       |      | <p>las clases 1 a 4, solo pueden combinarse las clases 1 y 2 o 3 y 4 dos clases adyacentes);</p> <p>2.3. la lista de escuelas que forman la red de «Escuelas del Milenio» en el municipio y que cumplen los criterios del punto 3 aprobados por el ayuntamiento.</p> <p>3. 3 Criterios aplicables a las escuelas (no se aplica a las escuelas cuya creación esté prevista):</p> <p>3.1. el centro no organiza la selección de alumnos durante la admisión;</p> <p>3.2. número de estudiantes a 1 de septiembre del curso escolar en curso. Hay al menos 200 estudiantes.</p> <p>La aplicación del programa será supervisada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte (se ha creado un grupo de seguimiento).</p> |
| 96 | D.1.1 Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br><br>D.1.1.3: Programa de la | Objetivo       | Acuerdos firmados para apoyar a centros escolares en la mejora de la calidad de las actividades |                                       | Número de centros                              | 0     | 150  | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2025 | Se firmarán acuerdos entre la Agencia del FSE y los municipios para el apoyo de al menos 150 escuelas a través de paquetes de apoyo (los denominados cestas).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                     | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                       | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                            |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                              |                |                                                                                                              |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                   |
|    | Escuela del Milenio                                                                                                                          |                |                                                                                                              |                                       |                                                |       |      |                                       |      |                                                                                                                                                                                                                                   |
| 97 | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br><br>D.1.1.3: Programa de la Escuela del Milenio                   | Objetivo       | Acuerdos implementados para apoyar a centros escolares en la mejora de la calidad de las actividades         |                                       | Número de centros                              | 0     | 150  | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Se aplicarán acuerdos entre la Agencia del FSE y los municipios para el apoyo de al menos 150 escuelas.                                                                                                                           |
| 98 | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br><br>D.1.1.4: Refuerzo de las competencias del personal pedagógico | Objetivo       | Número de miembros del personal pedagógico que han completado los programas de desarrollo de cualificaciones |                                       | Número                                         | 0     | 4900 | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | 4900 el personal pedagógico deberá haber completado un programa de desarrollo de cualificaciones, del cual:<br><br>— 900 haber completado un máster<br><br>— 4000 completaron un curso de formación.                              |
| 99 | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas                                                                      | Hito           | Entrada en vigor de la legislación por la que se establecen requisitos para la preparación y                 | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2022 | Entrada en vigor de la legislación sobre los requisitos cualitativos para la preparación y aplicación de los programas nacionales de desarrollo de cualificaciones para el personal pedagógico, que se desarrollarán y validarán. |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                | Hito/ Objetivo | Título                                                                                           | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                               |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                         |                |                                                                                                  |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                      |
|     | D.1.1.4: Refuerzo de las competencias del personal pedagógico                                                           |                | aplicación de programas nacionales de desarrollo de cualificaciones para el personal pedagógico. |                                       |                                                |       |      |                                       |      | Establecerán el contenido, los temas, los formularios de aplicación y los requisitos para los proveedores de programas nacionales de desarrollo de cualificaciones para el personal pedagógico.      |
| 100 | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br><br>D.1.1.5: Desarrollo del ecosistema STEAM | Objetivo       | Número de centros STEAM mejorados                                                                |                                       | Número                                         | 0     | 10   | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Sobre la base del concepto de desarrollo del ecosistema STEAM, se modernizará el equipo de laboratorio de 10 centros STEAM.                                                                          |
| 101 | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br><br>D.1.1.5: Desarrollo del ecosistema STEAM | Objetivo       | Número de laboratorios móviles                                                                   |                                       | Número                                         | 0     | 40   | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | 10 centros de vapor dispondrán de al menos 40 laboratorios móviles. Estos laboratorios móviles contribuirán a reforzar el funcionamiento regional de los centros STEAM y se acercarán a los alumnos. |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                       | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                       | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |       | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                       |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|-------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                |                |                                                                                                                              |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta  | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 102 | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br><br>D.1.1.6: Transformación de la educación digital | Objetivo       | Número de miembros del personal pedagógico que completaron el curso para mejorar las competencias digitales                  |                                       | Número                                         | 0     | 2 200 | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2024 | Al menos 2 200 miembros del personal pedagógico (centros de enseñanza preescolar, primaria, secundaria inferior y superior) completarán el curso sobre competencias informáticas e innovación educativa impulsada por la tecnología digital en las escuelas. |
| 103 | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br><br>D.1.1.6: Transformación de la educación digital | Objetivo       | Número de miembros del personal universitario o del colegio que completaron el curso para mejorar las competencias digitales |                                       | Número                                         | 0     | 800   | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2024 | Al menos 800 miembros del personal universitario o del colegio deberán haber completado el curso sobre competencias informáticas.                                                                                                                            |
| 104 | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br><br>D.1.1.6: Transformación                         | Objetivo       | Número de personal pedagógico cualificado como profesor de informática o máster en TI                                        |                                       | Número                                         | 0     | 500   | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2024 | Al menos 500 miembros del personal pedagógico deberán haber adquirido una cualificación adicional como profesor de informática o haber adquirido un máster en TI.                                                                                            |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                             | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                  | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                      |                |                                                                                                                       |                                                                                                                        | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|     | de la educación digital                                                                                                                              |                |                                                                                                                       |                                                                                                                        |                                                |       |      |                                       |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 105 | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br><br>D.1.1.7: Mejora de la educación y los cuidados de la primera infancia | Hito           | Estudio sobre la viabilidad del desarrollo de infraestructuras de educación infantil en los municipios                | Publicación del estudio sobre la viabilidad del desarrollo de infraestructuras de educación infantil en los municipios |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2022 | Publicación del estudio sobre la viabilidad del desarrollo de infraestructuras de educación infantil en los municipios. El estudio abarcará tanto la modernización de la estructura existente como el desarrollo de nuevas infraestructuras (como el transporte) que proporcionen condiciones educativas tempranas a todos los niños desde el nacimiento hasta la edad de escolarización obligatoria. El estudio proporcionará una base para ulteriores decisiones gubernamentales sobre la modernización de las infraestructuras y sobre la creación de nuevas infraestructuras en los municipios. |
| 106 | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br><br>D.1.1.7: Mejora de la educación y los cuidados de la primera infancia | Hito           | Entrada en vigor de la legislación sobre los criterios (directrices) para el plan de estudios de educación preescolar | Entrada en vigor de la legislación                                                                                     |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2023 | El diseño del plan de estudios preescolar está descentralizado y debe desarrollarse con arreglo a los criterios (directrices) para el plan de estudios preescolares aprobados por el Ministro de Educación, Ciencia y Deporte. La entrada en vigor de los criterios (directrices) actualizados para el plan de estudios preescolar determinará las competencias que deben adquirir los niños antes de la edad de escolarización obligatoria; responder a los conocimientos científicos más recientes sobre                                                                                          |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                     | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                                     | Indicadores cualitativos (para hitos)                                          | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                              |                |                                                                                                                                                                                            |                                                                                | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|     |                                                                                              |                |                                                                                                                                                                                            |                                                                                |                                                |       |      |                                       |      | la educación de los niños de la edad adecuada; animar a los niños a leer (desarrollar una cultura de lectura de libros).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 107 | D.1.2. Acceso al desarrollo de competencias y reconocimiento de cualificaciones para adultos | Hito           | Entrada en vigor de la Ley de Educación de Adultos por la que se establece un modelo de sistema coordinado de aprendizaje permanente y se establecen los principios para el funcionamiento | Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2022 | <p>Entrada en vigor de la legislación sobre el modelo de aprendizaje permanente (LLL), que quedará consagrada en la legislación y entrará en vigor la modificación de la Ley de Educación de Adultos, que consagra el funcionamiento del modelo de aprendizaje permanente:</p> <p>Los elementos de gobernanza y seguimiento del sistema de aprendizaje permanente, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— la Comisión de Seguimiento de los Recursos Humanos y sus funciones,</li> <li>— un grupo de trabajo permanente a nivel técnico sobre la coordinación general de las actividades llevadas a cabo por los ministerios,</li> </ul> <p>los principios del sistema informático de aprendizaje permanente (basado en el modelo de cuentas individuales de aprendizaje),</p> <p>los elementos de financiación,</p> <p>los principios para la determinación de los grupos destinatarios y los programas,</p> |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                     | Hito/ Objetivo | Título                                                                                           | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                                                                  | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                              |                |                                                                                                  |                                                                                                                                                                        | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|     |                                                                                              |                |                                                                                                  |                                                                                                                                                                        |                                                |       |      |                                       |      | — el mecanismo para identificar las competencias de alto valor añadido, el aseguramiento de la calidad y los elementos del sistema de reconocimiento de competencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 108 | D.1.2. Acceso al desarrollo de competencias y reconocimiento de cualificaciones para adultos | Hito           | Puesta en servicio del sistema de información de ventanilla única para el aprendizaje permanente | Puesta en servicio de un sistema de información de ventanilla única sobre aprendizaje permanente que funcione según el principio de «cuenta de aprendizaje individual» |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2023 | <p>Puesta en servicio del sistema informático de aprendizaje permanente, que será plenamente operativo y representará todas las ofertas de aprendizaje relacionadas con la aplicación del marco de aprendizaje permanente, incluidos los programas de alto valor añadido.</p> <p>Las personas que cumplan los criterios de prioridad definidos durante la fase de ejecución del programa deberán poder recibir una oferta de aprendizaje y registrarse a través del sistema informático de aprendizaje permanente.</p> <p>El enfoque de la cuenta de aprendizaje individual abarcará tanto el servicio informático para acceder a la formación como la financiación del aprendizaje de adultos.</p> |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                               | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                                                       | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |        | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|--------|---------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                        |                |                                                                                                                                                                                                              |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta   | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|     |                                                                                                        |                |                                                                                                                                                                                                              |                                       |                                                |       |        |                                       |      | El sistema facilitará el acceso a la orientación profesional, recopilará información sobre las competencias adquiridas durante la formación, así como acceso a los procesos de reconocimiento de competencias/cualificaciones.                                                                                       |
| 109 | D.1.2. Acceso al desarrollo de competencias y reconocimiento de cualificaciones para adultos           | Objetivo       | Las personas de entre 18 y 65 años completarán una formación garantizada de calidad, de la que al menos el 40 % se dedicará a capacidades digitales utilizando un marco unificado de aprendizaje permanente. |                                       | Número                                         | 0     | 21 600 | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | 21 600 personas con edades comprendidas entre los 18 y los 65 años deberán haber completado una formación de calidad garantizada (al menos el 40 % de las cuales se dedicará a capacidades digitales) en el marco de aprendizaje permanente.                                                                         |
| 110 | D.1.3. Sistema de orientación profesional para equilibrar la oferta y la demanda en el mercado laboral | Hito           | Entrada en vigor de la Resolución del Gobierno sobre los procedimientos que regulan el sistema de orientación profesional                                                                                    | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |        | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2022 | Entrada en vigor de la Resolución gubernamental sobre los procedimientos de orientación profesional (orientación profesional) que establecerá: <ul style="list-style-type: none"> <li>- el marco, la gestión y la garantía de calidad del sistema de asesoramiento profesional y planificación a lo largo</li> </ul> |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                 | Hito/ Objetivo | Título                                                                      | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                          |                |                                                                             |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|     |                                                                          |                | (orientación profesional)                                                   |                                       |                                                |       |      |                                       |      | <p>de toda la vida, desde la escuela primaria y la prestación de servicios a adultos que se ofrecen integrados en el sistema de aprendizaje permanente, así como</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- establecer las funciones y los requisitos básicos de competencia de los profesionales de la carrera en las escuelas, el modelo de financiación de los servicios prestados a alumnos y adultos, el alcance de las instituciones participantes y la participación de los interlocutores sociales</li> <li>- establecer normas básicas para el uso de la información del Sistema Nacional de Seguimiento de los Recursos Humanos y establecer los principios del seguimiento del sistema de orientación profesional (orientación profesional).</li> </ul> |
| 111 | D.1.3. Sistema de orientación profesional para equilibrar la oferta y la | Objetivo       | Número de especialistas profesionales que prestan servicios en las escuelas |                                       | Número                                         | 80    | 380  | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2024 | Los servicios de orientación profesional serán prestados en los centros escolares por un mínimo de 380 especialistas en carrera.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |



| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                             | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                          | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                      |                |                                                                                                                                                 |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|     | demanda en el mercado laboral                                                                                                                                                                                        |                |                                                                                                                                                 |                                       |                                                |       |      |                                       |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 112 | D.1.4. Competencias para la transformación ecológica y digital adquiridas en la educación y formación profesionales<br><br>D.1.4.1 Plataforma Nacional para el Progreso de la Educación y la Formación Profesionales | Hito           | Entrada en vigor de la legislación relativa a la creación de la Plataforma Nacional para el Avance de la Educación y la Formación Profesionales | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2022 | <p>Entrada en vigor de la legislación sobre la creación de la Plataforma para el Progreso de la Formación Profesional, que garantizará un modelo de formación profesional sostenible y a largo plazo en cada región, las funciones y responsabilidades de la Plataforma, el papel de los agentes y la participación de los interlocutores sociales interesados en las competencias requeridas por el mercado laboral.</p> <p>La plataforma incluirá a los interlocutores sociales que representen los intereses de las empresas, la industria, la comunidad educativa y las autoridades públicas.</p> <p>En el formato de la plataforma, se tomarán decisiones sobre los principios objetivos de gobernanza de la formación profesional, sobre la aplicación práctica de la consolidación de la red de formación profesional existente, sobre la actualización de las nuevas normas profesionales, la formación profesional y los programas de educación no formal de adultos, así como sobre la formación de formadores y el desarrollo profesional.</p> |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                             | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                           | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                      |                |                                                                                                                                  |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 113 | D.1.4. Competencias para la transformación ecológica y digital adquiridas en la educación y formación profesionales<br><br>D.1.4.1 Plataforma Nacional para el Progreso de la Educación y la Formación Profesionales | Objetivo       | Programas de formación profesional nuevos o actualizados registrados para ponerlos a disposición de los proveedores de formación |                                       | Número                                         | 0     | 95   | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Total de 95 programas nuevos o actualizados de educación y formación profesional elaborados, aprobados y registrados, previa consulta con los interlocutores sociales. Estos programas se diseñarán para satisfacer las necesidades del mercado laboral, en particular apoyando la transición digital y ecológica. |
| 114 | D.1.4. Competencias para la transformación ecológica y digital adquiridas en la educación y formación profesionales<br><br>D.1.4.1 Plataforma                                                                        | Objetivo       | Formadores o másters que participan en la formación de aprendices y aprendices                                                   |                                       | Número                                         | 0     | 1000 | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Un total de 1000 formadores y másters que participan en la enseñanza de aprendices y trabajadores en prácticas han mejorado sus competencias profesionales completando actividades de desarrollo de competencias. La mejora de las competencias se centrará en las competencias digitales y técnicas.              |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                       | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                      | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                |                |                                                                                                                                                             |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|     | Nacional para el Progreso de la Educación y la Formación Profesionales                                                                                         |                |                                                                                                                                                             |                                       |                                                |       |      |                                       |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 115 | D.1.4. Competencias para la transformación ecológica y digital adquiridas en la educación y formación profesionales<br>D.1.4.2: Evaluación de las competencias | Hito           | Entrada en vigor de la modificación de la Ley sobre la formación profesional relativa a los centros de excelencia en la educación y formación profesionales | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2022 | Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Formación Profesional, que establecerán la facultad del ministro de Educación, Ciencia y Deporte de designar proveedores de formación profesional para llevar a cabo la evaluación y el reconocimiento de las competencias adquiridas formal, no formal o informalmente en el nivel 4 del Marco Europeo de Cualificaciones. Los actos jurídicos de ejecución establecerán los requisitos de acreditación y el procedimiento de acreditación para dichos centros de evaluación de competencias, así como una metodología unificada para la evaluación de competencias que deberán aplicar dichos centros. |
| 116 | D.1.4. Competencias para la transformación ecológica y digital adquiridas                                                                                      | Hito           | Entrada en vigor de la legislación por la que se establece un sistema de apoyo a la formación de aprendices y al                                            | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2022 | Preparación, coordinación y aprobación de proyectos de decretos del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte por los que se establecen las modalidades de aplicación del sistema de apoyo a la formación de aprendices.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                             | Hito/ Objetivo | Título                                                                    | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |        | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|--------|---------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                      |                |                                                                           |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta   | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|     | en la educación y formación profesionales<br><br>D.1.4.3: Aprendizaje y aprendizaje en el lugar de trabajo                                                                           |                | aprendizaje en el trabajo                                                 |                                       |                                                |       |        |                                       |      | La legislación establecerá, en particular, los criterios, los grupos destinatarios, los ámbitos de interés, las formas de ayuda prestada, los costes subvencionables de la formación de aprendices y el aprendizaje basado en el trabajo.                                                                                             |
| 117 | D.1.4. Competencias para la transformación ecológica y digital adquiridas en la educación y formación profesionales<br><br>D.1.4.3: Aprendizaje y aprendizaje en el lugar de trabajo | Objetivo       | Formación de aprendices finalizada                                        |                                       | Número                                         | 0     | 3 609  | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | 3 609 estudiantes de educación y formación profesional inicial y continua obtuvieron en total una cualificación profesional o parte de ella como aprendices en empresas, de las cuales el 70 % en pequeñas y medianas empresas y al menos el 40 % de los programas de aprendizaje orientados al desarrollo de competencias digitales. |
| 118 | D.1.4. Competencias para la transformación ecológica y                                                                                                                               | Objetivo       | Estudiantes que hayan participado en un programa nacional de movilidad en |                                       | Número                                         | 0     | 10 766 | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | 10 766 estudiantes de educación y formación profesional inicial y continua que recibieron un certificado de mejora de sus capacidades prácticas en consonancia con las necesidades del mercado laboral, en particular apoyando                                                                                                        |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                         | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                                                  | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |       | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|-------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                  |                |                                                                                                                                                                                                         |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta  | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|     | digital adquiridas en la educación y formación profesionales<br>D.1.4.4: Programa de movilidad                                                                                                   |                | centros de formación práctica sectorial y hayan recibido un certificado de mejora de sus competencias prácticas y digitales (al menos el 40 % de los participantes mejorará sus competencias digitales) |                                       |                                                |       |       |                                       |      | las transiciones ecológica y digital, en el Centro de Formación Práctica Sectorial. Al menos el 40 % de los participantes mejorará sus competencias digitales.                                                                                                                                             |
| 119 | D.1.4. Competencias para la transformación ecológica y digital adquiridas en la educación y formación profesionales<br>D.1.4.5. Más oportunidades para adquirir una profesión para los escolares | Objetivo       | Los alumnos matriculados en escuelas de educación general de primer y segundo ciclo de enseñanza secundaria han recibido apoyo para estudiar módulos de EFP inicial                                     |                                       | Número                                         | 0     | 4 900 | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Se ha concedido apoyo a 4 900 alumnos matriculados en escuelas de educación general de primer y segundo ciclo de enseñanza secundaria para estudiar módulos de EFP inicial, de los cuales al menos el 40 % están orientados al desarrollo de capacidades para apoyar las transiciones ecológica y digital. |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                             | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                     | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                      |                |                                                                                                                            |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                              |
| 120 | D.1.4. Competencias para la transformación ecológica y digital adquiridas en la educación y formación profesionales<br><br>D.1.4.5. Más oportunidades para adquirir una profesión para los escolares | Objetivo       | Los alumnos de primer ciclo de secundaria matriculados en programas de formación profesional experimental recibieron apoyo |                                       | Número                                         | 0     | 2544 | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | 2544 alumnos de primer ciclo de secundaria matriculados en programas de formación profesional experimental recibieron apoyo. |

## **E. COMPONENTE 5: LA EDUCACIÓN SUPERIOR, UN MARCO COHERENTE PARA ESTIMULAR LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN Y LAS EMPRESAS DE ALTO VALOR AÑADIDO**

El componente del plan lituano de recuperación y resiliencia aborda los principales retos del sistema de educación superior y del marco de apoyo a la investigación y la innovación. Los principales retos relacionados con la educación superior son la existencia de un elevado número de instituciones que no reflejan la evolución demográfica y las necesidades del mercado laboral, la falta de recursos y una masa crítica para ofrecer una educación de buena calidad y la I + D. El actual sistema de financiación de la educación superior incentiva a las instituciones de educación superior a centrarse en un mayor número de estudiantes en lugar de garantizar la calidad y la pertinencia de los estudios para el mercado laboral. Además, faltan oportunidades profesionales académicas atractivas, lo que limita los recursos humanos para la educación, la investigación y la innovación. Los principales retos relacionados con la innovación son la escasa inversión privada en I + D, la fragmentación del potencial de I + D y la gobernanza del sistema de innovación y la escasa cooperación entre ciencia y empresa.

Los objetivos del componente son reformar el sistema de financiación de la educación superior y el sistema de admisión de estudiantes que creen incentivos para que las instituciones de educación superior aumenten la calidad y la pertinencia de los estudios para el mercado laboral, promuevan la I + D de calidad, la cooperación y la consolidación en el sector. Se espera que la reforma refuerce las normas cualitativas para los centros de enseñanza superior y las universidades. El componente también incluye una reforma de la gobernanza de apoyo a la innovación y su marco, en virtud del cual las funciones de apoyo a la innovación, actualmente fragmentadas, se consolidarán en el marco de una única agencia de innovación. La reforma también abarcará la revisión del actual sistema de apoyo a la innovación y la cooperación entre ciencia y empresa con el fin de hacerla más coherente. Durante la ejecución del plan, el apoyo sectorial para el diseño, la ejecución y la evaluación de las reformas de las políticas de investigación e innovación estará disponible a través del mecanismo de apoyo a las políticas de Horizonte Europa.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país para centrar la política económica relacionada con la inversión en la innovación, desarrollar un marco político coherente para apoyar la cooperación entre ciencia y empresa y consolidar los organismos encargados de la ejecución de la investigación y la innovación (recomendación específica por país n.º 3 2019), promover la innovación tecnológica en las pequeñas y medianas empresas (recomendación específica por país n.º 3 2020) y mejorar la calidad y la eficiencia en todos los niveles de educación y formación, incluido el aprendizaje de adultos (recomendación específica por país n.º 2 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **E.1.1. Reforma 1: «Educación superior de calidad e instituciones sólidas de educación superior»**

El objetivo de la reforma es aumentar la calidad, la eficiencia y la competitividad internacional del sistema lituano de enseñanza superior y ciencia. Esta reforma va acompañada de 4 submedidas: (1)

mejorar la financiación de la educación superior y los sistemas de admisión de estudiantes (submedida 1); (2) mejorar la eficiencia de la red de enseñanza superior perfeccionando las misiones de las universidades y los centros de enseñanza superior (submedida 2); (3) refuerzo de la competitividad internacional de las instituciones de educación superior (submedida 3); (4) promoción sistemática de la I + D en las instituciones de educación superior y análisis de la investigación (submedida 4).

#### E.1.1.1. Submedida 1: Mejorar la financiación de la educación superior y los sistemas de admisión de estudiantes

El objetivo de la submedida es revisar el sistema de admisión de estudiantes para garantizar que todos los estudiantes que acceden a estudios de educación superior financiados por el Estado y no financiados cumplan los mismos criterios. La submedida también tiene por objeto mejorar el sistema de financiación de la educación superior y armonizarlo con los objetivos estratégicos del país. Por consiguiente, se modificará la Ley de Ciencias y Estudios para armonizar al alza los requisitos mínimos para la admisión de estudiantes. También se modificará la ley para introducir un nuevo sistema de financiación de la enseñanza superior que se basará en indicadores cualitativos y acuerdos entre instituciones de enseñanza superior y el Estado. Se creará un modelo de contrato para la aplicación de medidas estratégicas de progreso: para el desarrollo de instituciones, para la fusión de instituciones, para la mejora de la calidad de las actividades, para las inversiones en infraestructuras y para la aplicación de otros objetivos definidos. La submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

#### E.1.1.2. Submedida 2: Mejorar la eficacia de la red de enseñanza superior mediante el perfeccionamiento de las misiones de las universidades y los centros de enseñanza superior

El objetivo de esta submedida es definir las misiones de las universidades y los centros de enseñanza superior mediante el establecimiento de requisitos cualitativos para cada tipo de institución. La Ley de Ciencia y Estudios y otros actos jurídicos se modificarán para establecer nuevos criterios para los centros de enseñanza superior y las universidades. Para apoyar la adaptación de la red de instituciones de educación superior a los nuevos requisitos, se ejecutarán cinco proyectos de reorganización del colegio en los que participen al menos dos entidades.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### E.1.1.3. Submedida 3: Reforzar la competitividad internacional de las instituciones de educación superior

El objetivo de esta submedida es apoyar el refuerzo de la competitividad internacional de las instituciones de educación superior. Para lograrlo, cinco proyectos de internacionalización, que abarcan la atracción de estudiantes, profesores y científicos extranjeros, desarrollando el diseño y la ejecución de programas conjuntos y de doble titulación; las instituciones de educación superior llevarán a cabo el desarrollo de la prestación de servicios virtuales y otras actividades que promuevan la integración de las universidades lituanas en las redes europeas de universidades. Además, 250 estudiantes extranjeros que vayan a estudiar en Lituania recibirán becas para su integración en Lituania a más tardar el 31 de diciembre de 2024.



#### E.1.1.4. Submedida 4: Promoción sistemática de la I + D en las instituciones de educación superior y análisis de la investigación

El objetivo de esta submedida es crear un mecanismo coherente de aplicación de la política científica mediante la creación del organismo responsable de la aplicación de la política científica. La Ley de Ciencia y Estudios se modificará y se establecerá la infraestructura pertinente a más tardar el 30 de junio de 2022 para crear el organismo de ejecución de la política científica dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte o del Gobierno de la República de Lituania, que se creará tras la reorganización de la Agencia para la Ciencia, la Innovación y la Tecnología (MITA), el Consejo de Investigación de Lituania (LMT) y otros organismos pertinentes. El nuevo organismo promoverá la participación de los solicitantes lituanos en los programas de I + D I europeos e internacionales, desarrollará la excelencia científica en el sector público y desarrollará un análisis de los procesos científicos y de estudio.

#### E.1.2. Reforma 2: «Aplicación efectiva de la política de innovación, aumento de la demanda de innovación, desarrollo de un ecosistema de empresas emergentes y desarrollo de la innovación ecológica»

El objetivo de la reforma es aumentar la eficiencia de las políticas de innovación en Lituania mediante la revisión del marco institucional, el marco jurídico para el apoyo a la I + i y el aumento de la demanda de innovación. Esta reforma va acompañada de 4 submedidas: (1) aplicación efectiva de la política de innovación mediante la creación de una única agencia de promoción de la innovación y la optimización de la red de agencias existentes (submedida 1); (2) aumento de la demanda de innovación en Lituania aprovechando el potencial de la contratación pública (submedida 2); (3) fomentar el desarrollo del ecosistema de las empresas emergentes (submedida 3); (4) promover el desarrollo de la innovación ecológica (submedida 4).

##### E.1.2.1. Submedida 1: Aplicación efectiva de la política de innovación mediante la creación de una agencia única de promoción de la innovación y la optimización de la red de agencias existentes

El objetivo de la submedida es crear una agencia de innovación única consolidando las funciones de promoción de la innovación que actualmente están repartidas entre varias instituciones. La submedida también tiene por objeto establecer un marco coherente de cooperación entre ciencia y empresa. La Agencia de Innovación se creará a partir de la entrada en vigor de la Resolución del Gobierno. Enterprise Lithuania (Versli Lietuva) servirá de base para la Agencia de Innovación y las funciones y actividades relacionadas con la innovación de la Agencia para la Ciencia, la Innovación y la Tecnología (MITA) y la Agencia Lituana de Apoyo a las Empresas (LVPA) se transferirán a la Agencia de Innovación. INVEGA coordinará sus actividades en relación con la financiación de la innovación con la Agencia de Innovación. La Agencia de Innovación integrará plenamente el Centro de Innovación de Lituania (LIC) o el LIC se reorganizará retractando los derechos de propiedad de los organismos públicos. La nueva agencia contribuirá a un marco coherente de apoyo a la innovación. La nueva agencia será establecida a más tardar el 31 de marzo de 2022. Paralelamente, se revisarán los actos jurídicos, en particular la Ley de Tecnología e Innovación, con el fin de colmar las lagunas y solapamientos existentes en el marco de la política de innovación y aclarar las responsabilidades institucionales. Los actos jurídicos revisados entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2021. También se llevará a cabo un estudio sobre la coherencia de los incentivos de

I + D, sobre cuya base se revisarán otros actos jurídicos a más tardar el 31 de diciembre de 2022 con vistas a crear un conjunto coherente de medidas de apoyo a la I + D.

#### E.1.2.2. Submedida 2: Aumento de la demanda de innovación en Lituania aprovechando el potencial de la contratación pública

El objetivo de la submedida es crear la demanda de innovación incentivando la contratación pública innovadora. La ayuda financiera se asignará para compensar parcialmente los costes de 55 contrataciones innovadoras.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

#### E.1.2.3. Submedida 3: Fomentar el desarrollo del ecosistema de las empresas emergentes

El objetivo de la submedida es apoyar el ecosistema lituano de empresas emergentes ofreciendo servicios de aceleración a las empresas emergentes. El Fondo lituano de fomento de la innovación apoyará a 32 empresas emergentes con inversiones. Además, los aceleradores de empresas emergentes apoyarán a 161 empresas emergentes, incluidas 71 empresas emergentes apoyadas con inversiones del programa de aceleradores especializados, 60 empresas emergentes apoyadas con inversiones o servicios del programa internacional acelerador y 30 empresas emergentes (personas físicas o jurídicas) apoyadas con inversiones de la incubadora de la Agencia Espacial Europea o servicios de programas de preincubación o aceleración en el ámbito espacial.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

#### E.1.2.4. Submedida 4: Promover el desarrollo de la innovación ecológica

El objetivo de la submedida es apoyar el desarrollo de productos y servicios ecológicos innovadores y la promoción de la economía circular y la transición ecológica en la industria. 97 proyectos de desarrollo o despliegue de productos o tecnologías respetuosos con el medio ambiente y 3 proyectos del Laboratorio Industria 4.0 recibirán apoyo financiero. El MRR apoyará parte de los costes de esta inversión. Los proyectos de desarrollo del Laboratorio Industrial 4.0 también pueden recibir financiación de otros programas o instrumentos de la Unión para costes que no estén respaldados por el MRR.

Con el fin de garantizar que todas las medidas se ajustan a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior<sup>7</sup>; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia

---

<sup>7</sup> Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

pertinentes<sup>8</sup>; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores<sup>9</sup> e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico<sup>10</sup>; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Además, por lo que se refiere a los instrumentos financieros, a fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre la autoridad lituana encargada de las medidas y la entidad encargada o el intermediario financiero encargado del instrumento financiero y la subsiguiente política de inversión del instrumento financiero deberán:

- i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
- ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior<sup>11</sup>; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes<sup>12</sup>; III) actividades y activos relacionados con vertederos

---

<sup>8</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>9</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>10</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>11</sup> Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

<sup>12</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

de residuos, incineradores<sup>13</sup> e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico<sup>14</sup>; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente; y

- iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos por parte de la entidad encargada o del intermediario financiero para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

### E.1.3. Reforma 3: misiones conjuntas para la ciencia y la innovación en la especialización inteligente

El objetivo de la reforma es concentrar la cooperación científica y empresarial en los ámbitos revisados de especialización inteligente, apoyando la ejecución de misiones conjuntas de ciencia e innovación. Esta reforma va acompañada de 3 submedidas: (1) definir prioridades de especialización inteligente (submedida 1); (2) apoyar la ejecución de programas de ciencia e innovación basados en misiones en el ámbito de la especialización inteligente (submedida 2); (3) animar a la ciencia y a las empresas a participar en el programa de investigación e innovación de la UE Horizonte Europa y en otros programas de financiación internacionales (submedida 3).

#### E.1.3.1. Submedida 1: Definición de prioridades de especialización inteligente

El objetivo de esta submedida es revisar las prioridades de especialización inteligente y reducir su número. El concepto revisado de especialización inteligente para un período que finalizará el 31 de diciembre de 2027, que limitará los ámbitos prioritarios a tres, será aprobado por el Gobierno a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

#### E.1.3.2. Submedida 2: Apoyo a la aplicación de programas de ciencia e innovación basados en misiones en el ámbito de la especialización inteligente

El objetivo de esta submedida es apoyar la cooperación entre ciencia y empresa en los ámbitos de especialización inteligente revisados. Se crearán tres programas de ciencia e innovación basados en misiones, que darán lugar a la creación de dos centros de excelencia a más tardar el 31 de diciembre de 2025 y a la ejecución de 21 proyectos de I + D en el marco de los tres programas a más tardar el 30 de junio de 2026. Dos centros de excelencia cubrirán la infraestructura física y la prestación de servicios para apoyar la innovación en los ámbitos de la especialización inteligente.

---

<sup>13</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>14</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

### E.1.3.3. Submedida 3: Animar a la ciencia y a las empresas a participar en el programa de investigación e innovación de la UE Horizonte Europa y otros programas de financiación internacionales

El objetivo de esta submedida es apoyar la participación de la ciencia y las empresas lituanas en los programas internacionales de I + D. Como resultado, al menos 484 proyectos o servicios de asesoramiento recibirán ayuda financiera, de los cuales: 239 estudios de viabilidad para que los beneficiarios potenciales participen en las actividades de Horizonte Europa; 32 proyectos de instituciones de enseñanza superior en el marco del programa Espacio Europeo de Investigación; 4 proyectos en el marco de iniciativas internacionales coordinadas por la UE; 7 proyectos de instituciones de educación superior e investigación y pymes, 65 servicios de asesoramiento/expertos y sesiones de consulta de grupos; 70 miembros a redes internacionales y 67 proyectos de mejora de equipos en laboratorios e infraestructuras de I + D. Para facilitar la inversión, se crearán y mantendrán 15 puestos de funcionario científico con contrato de duración determinada y 15 puestos de punto de contacto nacional, como mínimo desde el 30 de septiembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2026. Los puntos de contacto nacionales facilitarán la participación de los beneficiarios potenciales en los programas internacionales de I + D, mientras que los funcionarios científicos promoverán la toma de decisiones con base científica en el sector público y reforzarán la cooperación entre la ciencia y el sector público. El MRR apoyará parte de los costes de esta inversión. Esta inversión también puede recibir apoyo de otros programas o instrumentos de la Unión para costes que no estén respaldados por el MRR.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

## **E.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                   | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                           | Indicadores cualitativos (para hitos)   | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                            |                |                                                                                                                                  |                                         | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 121 | E.1.1. Educación superior de calidad e instituciones de educación superior sólidas:<br>E.1.1.1. Mejorar la financiación de la educación superior y los sistemas de admisión de estudiantes | Hito           | Entrada en vigor de los actos jurídicos por los que se establece un sistema de contratos con instituciones de enseñanza superior | Entrada en vigor de los actos jurídicos |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2023 | Entrada en vigor de la Ley de Enseñanza Superior, que establece un modelo para la celebración de contratos con instituciones de educación superior, que prevé financiación adicional para fusionar centros de enseñanza superior, así como para otros objetivos estratégicos (expansión de las instituciones, mejora de la calidad de los estudios, inversión en infraestructuras y otros cambios operativos que requieran inversión pública). Las posibles fusiones deberán estar en consonancia con el plan elaborado por un organismo o expertos independientes.<br><br>La adjudicación de los contratos se formalizará en la Ley de Ciencias y Estudios, que irá seguida de la preparación de contratos reglamentarios para la celebración de contratos con los centros de enseñanza superior. |
| 122 | E.1.1. Educación superior de calidad e instituciones de educación superior sólidas:                                                                                                        | Hito           | Entrada en vigor de la Ley modificada de investigación y estudios, que modifica el sistema de financiación y                     | Entrada en vigor de la legislación      |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2023 | Entrada en vigor de la Ley modificada de investigación y estudios, que:<br><br>— establecer una armonización al alza de los requisitos mínimos de acceso a las plazas de estudio financiadas con fondos públicos y no financiadas,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                                                                                                | Hito/ Objetivo | Título                                 | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |     | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                                        |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|    | <p>E.1.1.1. Mejorar la financiación de la educación superior y los sistemas de admisión de estudiantes —</p> <p>E.1.1.2. Mejorar la eficacia de la red de enseñanza superior mediante el perfeccionamiento de las misiones de las universidades y los centros de enseñanza superior</p> |                | matriculación en la enseñanza superior |                                       |                                                |       |      |                                       |     | <p>— introduce una nueva estructura de financiación para las actividades de educación superior (financiación básica, financiación para objetivos estratégicos, financiación adicional para indicadores cualitativos),</p> <p>— definir las misiones de las universidades y los centros de enseñanza superior (qué requisitos cualitativos deben cumplir ambos tipos de instituciones, lo que distingue a los centros de enseñanza superior de las universidades),</p> <p>— incentivar la cooperación de las instituciones de educación superior,</p> <p>— aumentar el componente de financiación de las actividades de I + D en la estructura de financiación de la educación superior.</p> <p>Los requisitos mínimos de admisión de estudiantes se armonizarán al alza y no se debilitarán como consecuencia de la modificación. Los nuevos criterios para los centros de enseñanza superior y las universidades se fijarán de manera objetiva, independiente y suficientemente elevada. Se reforzará el papel de las evaluaciones externas. Los cambios jurídicos fomentarán la</p> |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                                                                       | Hito/ Objetivo | Título                                                                                          | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                |                |                                                                                                 |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                |                |                                                                                                 |                                       |                                                |       |      |                                       |      | cooperación y la consolidación de los recursos en el sector de la enseñanza superior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 123 | E.1.1. Educación superior de calidad e instituciones de educación superior sólidas:<br><br>E.1.1.2. Mejorar la eficacia de la red de enseñanza superior mediante el perfeccionamiento de las misiones de las universidades y los centros de enseñanza superior | Objetivo       | Proyectos finalizados para la reorganización de los colegios (misiones renovadas)               |                                       | Número                                         | 0     | 5    | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | Realización de cinco proyectos que abarcarán la reorganización de los colegios: consolidar los programas de estudio existentes, integrar y optimizar las funciones y procesos clave de apoyo administrativo y académico, optimizando la infraestructura utilizada. Los beneficiarios serán seleccionados mediante el procedimiento de convocatoria de propuestas. Cada uno de los cinco proyectos contará con la participación de al menos dos entidades para garantizar que la optimización de los programas de estudio y la infraestructura dé lugar a mayores mejoras de la eficiencia. |
| 124 | E.1.1. Educación superior de calidad e instituciones de educación superior sólidas:                                                                                                                                                                            | Objetivo       | Número de proyectos de internacionalización completados por instituciones de educación superior |                                       | Número                                         | 0     | 5    | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2024 | Cinco proyectos serán completados por instituciones de educación superior diseñadas para ofrecer a los estudiantes más actividades internacionales, atraer a más estudiantes y atraer estudiantes y profesores/científicos extranjeros; desarrollar el diseño y la aplicación de programas conjuntos y de doble                                                                                                                                                                                                                                                                            |



| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                         | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                         |                |                                                                                                                |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|     | E.1.1.3. Reforzar la competitividad internacional de las instituciones de educación superior                                                                                            |                |                                                                                                                |                                       |                                                |       |      |                                       |      | titulación; desarrollar la prestación de servicios virtuales; mejorar la calidad de los estudios y ampliar la oferta. Los beneficiarios serán elegidos mediante el procedimiento de convocatoria de propuestas.                                                                                                         |
| 125 | E.1.1. Educación superior de calidad e instituciones de educación superior sólidas:<br><br>E.1.1.3. Reforzar la competitividad internacional de las instituciones de educación superior | Objetivo       | Número de personas que se han beneficiado del apoyo a la integración de estudiantes extranjeros                |                                       | Número                                         | 0     | 250  | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2024 | 250 estudiantes extranjeros recibieron becas para su integración. Se ofrecerán becas para estudiantes de primer, segundo ciclo e integrados que vayan a estudiar en Lituania.                                                                                                                                           |
| 126 | E.1.1. Educación superior de calidad e instituciones de educación superior sólidas —                                                                                                    | Hito           | Entrada en vigor del acto jurídico por el que se establece el organismo de ejecución de la política científica | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2022 | Entrada en vigor del acto jurídico sobre las responsabilidades, funciones y actividades del organismo de ejecución de la política científica (dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte o del Gobierno de la República de Lituania), que contiene disposiciones sobre la Agencia y la fecha de inicio. |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                     | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                 | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                              |                |                                                                                                                                                                        |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|     | E.1.1.4. Promoción sistemática de la I + D en las instituciones de educación superior y análisis de la investigación                                                                                         |                |                                                                                                                                                                        |                                       |                                                |       |      |                                       |      | Se creará toda la infraestructura necesaria para el funcionamiento del organismo encargado de la aplicación de la política científica. Se espera que el organismo de ejecución de la política científica promueva una participación más activa de los solicitantes lituanos en los programas europeos e internacionales de I + D — I, desarrolle competencias científicas en el sector público y desarrolle análisis a largo plazo de los procesos de investigación y estudio.                                            |
| 127 | E.1.2. Aplicación efectiva de la política de innovación, aumento de la demanda de innovación, desarrollo del ecosistema de empresas emergentes y desarrollo de la innovación ecológica — E.1.2.1. Aplicación | Hito           | Entrada en vigor de la Resolución del Gobierno por la que se crea la Agencia de Innovación y se transfieren funciones de promoción de la innovación de otras agencias. | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2022 | <p>La agencia de innovación se creará a partir de la entrada en vigor de la Resolución del Gobierno. Versli Lietuva servirá de base para la Agencia de Innovación y las funciones y actividades relacionadas con la innovación de MITA y LVPA se transferirán a la Agencia de Innovación.</p> <p>INVEGA coordinará sus actividades en relación con la financiación de la innovación con la Agencia de Innovación.</p> <p>La agencia de innovación integrará plenamente el Centro de Innovación de Lituania (LIC) o el</p> |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                       | Hito/ Objetivo | Título                                                                    | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                |                |                                                                           |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|     | efectiva de la política de innovación mediante la creación de una agencia única de promoción de la innovación y la optimización de la red de agencias existentes                                               |                |                                                                           |                                       |                                                |       |      |                                       |      | <p>LIC se reorganizará retractando los derechos de propiedad de los organismos públicos.</p> <p>Todas las infraestructuras de la agencia se crearán a más tardar el 31 de marzo de 2022.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 128 | E.1.2 Aplicación efectiva de la política de innovación, aumento de la demanda de innovación, desarrollo del ecosistema de empresas emergentes y desarrollo de la innovación ecológica —<br>E.1.2.1. Aplicación | Hito           | Entrada en vigor de la legislación revisada sobre actividades innovadoras | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2021 | <p>Entrada en vigor de la legislación revisada y modificada sobre actividades innovadoras, incluida la Ley de Tecnología e Innovación y la modificación de la Resolución n.º 982, de 3 de octubre de 2018, sobre la atribución de competencias para la aplicación de la Ley de Tecnología e Innovación de la República de Lituania. Los actos jurídicos serán aprobados por el Seimas, el Gobierno lituano y el ministro de Economía e Innovación, en función del tipo de acto jurídico. El presente Reglamento entrará en vigor en el momento de la publicación del Registro de Actos Jurídicos (e-alquitrán).</p> <p>Los actos jurídicos revisados reducirán las lagunas y solapamientos en el marco de la</p> |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                        | Hito/ Objetivo | Título                                                                                     | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                 |                |                                                                                            |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|     | efectiva de la política de innovación mediante la creación de una agencia única de promoción de la innovación y la optimización de la red de agencias existentes                                                |                |                                                                                            |                                       |                                                |       |      |                                       |      | <p>política de investigación e innovación, armonizarán la combinación de medidas de apoyo y especificarán las responsabilidades institucionales.</p> <p>La Ley revisada sobre tecnología e innovación determinará las instituciones responsables de la elaboración y aplicación de la política de innovación y los principios de promoción de las actividades relacionadas con la innovación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 129 | E.1.2. Aplicación efectiva de la política de innovación, aumento de la demanda de innovación, desarrollo del ecosistema de empresas emergentes y desarrollo de la innovación ecológica —<br>E.1.2.1. Aplicación | Hito           | Entrada en vigor del marco renovado de incentivos para que las empresas inviertan en I + D | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2022 | <p>Entrada en vigor de las normas revisadas de apoyo a las medidas de I + D (unos 20 actos jurídicos, como las órdenes ministeriales). Se ha revisado el actual sistema de incentivos para la I + D, aplicando las recomendaciones del estudio realizado sobre los incentivos a la I + D para las empresas. La Reglamentación entrará en vigor después de su publicación en el Registro de Actos Jurídicos (e-alquitrán).</p> <p>Las normas revisadas: reducir las lagunas y los solapamientos entre las diferentes medidas de apoyo a la I + D armoniza la combinación de medidas de apoyo mediante el establecimiento de conexiones lógicas claras entre los distintos instrumentos de financiación, así como entre</p> |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                                      | Hito/ Objetivo | Título                                                          | Indicadores cualitativos (para hitos)                           | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                               |                |                                                                 |                                                                 | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|     | efectiva de la política de innovación mediante la creación de una agencia única de promoción de la innovación y la optimización de la red de agencias existentes                                                              |                |                                                                 |                                                                 |                                                |       |      |                                       |      | los instrumentos de financiación y los diversos servicios de apoyo a la innovación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 130 | E.1.2. Aplicación efectiva de la política de innovación, aumento de la demanda de innovación, desarrollo del ecosistema de empresas emergentes y desarrollo de la innovación ecológica —<br>E.1.2.2. Aumento de la demanda de | Hito           | Contratos públicos finalizados y proyectos innovadores apoyados | Contratos públicos finalizados y proyectos innovadores apoyados |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2026 | <p>Se completarán 55 contrataciones públicas innovadoras y 97 proyectos de desarrollo y despliegue de productos o tecnologías respetuosos con el medio ambiente recibirán apoyo financiero.</p> <p>Se pagarán al menos 3 225 000 EUR a 3 proyectos de desarrollo del Laboratorio Industrial 4.0 con el fin de apoyar la economía circular y la transición ecológica en la industria. Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.</p> <p>Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco</p> |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                                                          | Hito/ Objetivo | Título                                                             | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                                                                    |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|     | innovación en Lituania aprovechando el potencial de la contratación pública —<br>E.1.2.4. Promover el desarrollo de la innovación ecológica                                                                                                       |                |                                                                    |                                       |                                                |       |      |                                       |      | de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 131 | E.1.2. Aplicación efectiva de la política de innovación, aumento de la demanda de innovación, desarrollo del ecosistema de empresas emergentes y desarrollo de la innovación ecológica —<br>E.1.2.3. Fomentar el desarrollo del ecosistema de las | Objetivo       | Número de empresas emergentes que recibieron inversión o servicios |                                       | Número                                         | 0     | 193  | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2026 | Número de empresas emergentes que han recibido ayuda, de las cuales:<br>— 32 empresas emergentes apoyadas con inversiones del Fondo de Promoción de la Innovación,<br>— 71 empresas emergentes apoyadas con inversiones por el programa de aceleración especializado,<br>— 60 empresas emergentes apoyadas con servicios o inversiones por el programa internacional acelerador,<br>— 30 empresas emergentes (personas físicas o jurídicas) que hayan recibido la inversión de la incubadora de la Agencia Espacial Europea o |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                               | Hito/ Objetivo | Título                                                                | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                        |                |                                                                       |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|     | empresas emergentes                                                                                                                                                    |                |                                                                       |                                       |                                                |       |      |                                       |      | servicios de programas de preincubación o aceleración en el ámbito espacial.<br><br>Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. |
| 132 | E.1.3. Misiones conjuntas para la ciencia y la innovación en la especialización inteligente —<br><br>E.1.3.1. Definición de prioridades de especialización inteligente | Hito           | Entrada en vigor del concepto revisado de especialización inteligente | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2021 | Aprobación de un nuevo concepto de especialización inteligente mediante una resolución del Gobierno lituano para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2027. El concepto identificará tres prioridades para la especialización inteligente y los ámbitos temáticos dentro de estas prioridades, así como un modelo para la coordinación y el seguimiento de la aplicación.                                                                  |
| 133 | E.1.3. Misiones conjuntas para la ciencia y la innovación en la                                                                                                        | Objetivo       | Número de centros de excelencia en funcionamiento                     |                                       | Número                                         | 0     | 2    | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | Puesta en funcionamiento de dos centros de excelencia que constarán de los siguientes elementos:<br><br>a) infraestructura física (por ejemplo, creación de prototipos y líneas piloto, etc.)                                                                                                                                                                                                                                                       |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                    | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                             |                |                                                                                                       |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|     | especialización inteligente —<br>E.1.3.2. Apoyo a la aplicación de programas de ciencia e innovación basados en misiones en el ámbito de la especialización inteligente                                     |                |                                                                                                       |                                       |                                                |       |      |                                       |      | b) prestación de servicios pertinentes (como la certificación y la gestión de la propiedad intelectual)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 134 | E.1.3. Misiones conjuntas para la ciencia y la innovación en la especialización inteligente —<br>E.1.3.2. Apoyo a la aplicación de programas de ciencia e innovación basados en misiones en el ámbito de la | Objetivo       | Proyectos de I + D finalizados a través de tres programas de ciencia e innovación basados en misiones |                                       | Número                                         | 0     | 21   | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | 21 proyectos de I + D finalizados, que se orientarán hacia tres estrategias de especialización inteligente. Los proyectos se prepararán de conformidad con las directrices basadas en misiones para los programas de ciencia e innovación. Los proyectos se seleccionarán durante el procedimiento de licitación, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. |



| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                                                                                                 | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                                      | Indicadores cualitativos (para hitos)                                             | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |                                                                                                                                                                                             |                                                                                   | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|     | especialización inteligente                                                                                                                                                                                                                                                              |                |                                                                                                                                                                                             |                                                                                   |                                                |       |      |                                       |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 135 | E.1.3. Misiones conjuntas para la ciencia y la innovación en la especialización inteligente —<br><br>E.1.3.3. Animar a la ciencia y a las empresas a participar en el programa de investigación e innovación de la UE Horizonte Europa y otros programas de financiación internacionales | Objetivo       | Proyectos y servicios de asesoramiento para posibles solicitantes del programa Horizonte Europa de instituciones de educación superior y pymes a los que se haya concedido ayuda financiera |                                                                                   | Número                                         | 0     | 200  | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2025 | Al menos 200 proyectos o servicios de asesoramiento para instituciones de educación superior y pymes recibirán ayuda financiera:<br><br>a) 150 proyectos para apoyar la preparación de estudios de viabilidad para que los beneficiarios potenciales participen en las acciones de Horizonte Europa,<br><br>b) 10 servicios de asesoramiento/expertos para apoyar las competencias para participar en programas internacionales de I + D + I.<br><br>c) 40 miembros en redes internacionales. |
| 136 | E.1.3. Misiones conjuntas para la ciencia y la innovación en la especialización inteligente —                                                                                                                                                                                            | Hito           | Proyectos y servicios de asesoramiento para posibles solicitantes del programa Horizonte Europa de instituciones de                                                                         | Proyectos y servicios de asesoramiento a los que se ha concedido ayuda financiera |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Al menos 480 proyectos o servicios de asesoramiento para instituciones de educación superior e investigación y pymes recibirán ayuda financiera, que incluirá los proyectos y servicios de asesoramiento apoyados en el marco del objetivo 135:                                                                                                                                                                                                                                               |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                            | Hito/ Objetivo | Título                                                                                   | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |     | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                     |                |                                                                                          |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|    | E.1.3.3. Animar a la ciencia y a las empresas a participar en el programa de investigación e innovación de la UE Horizonte Europa y otros programas de financiación internacionales |                | educación superior e investigación y pymes a las que se haya concedido ayuda financiera. |                                       |                                                |       |      |                                       |     | <p>a) 239 proyectos para apoyar la preparación de estudios de viabilidad para que los beneficiarios potenciales participen en las acciones de Horizonte Europa,</p> <p>b) 65 servicios de asesoramiento/expertos y sesiones de consulta de grupos para apoyar las competencias para participar en programas internacionales de I + D,</p> <p>c) 70 miembros en redes internacionales,</p> <p>d) 32 proyectos de apoyo a la capacidad para ejecutar proyectos del Espacio Europeo de Investigación y Horizonte Europa,</p> <p>e) 7 proyectos de instituciones de educación superior e investigación y pymes que se consideraron positivos en los programas Horizonte Europa, pero que no recibieron financiación (pueden incluir proyectos que recibieron el Sello de Excelencia),</p> <p>f) 67 proyectos de modernización de equipos en laboratorios e infraestructuras de I + D.</p> <p>Se pagarán al menos 600 000 EUR a 4 proyectos de iniciativas de coordinación transfronteriza de la UE. Los importes proporcionados por otros programas o</p> |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                                                                                          | Hito/ Objetivo | Título                                                                                | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                                                                                       |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                                                                                       |                                       |                                                |       |      |                                       |      | <p>instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.</p> <p>Los proyectos se basarán en el plan acelerador de Horizonte Europa elaborado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte, el Ministerio de Economía e Innovación y el Consejo de Investigación de Lituania. Los proyectos se seleccionarán mediante convocatorias de propuestas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 137 | E.1.3. Misiones conjuntas para la ciencia y la innovación en la especialización inteligente — E.1.3.3. Animar a la ciencia y a las empresas a participar en el programa de investigación e innovación de la UE Horizonte Europa y otros programas de financiación internacionales | Objetivo       | Creación de puestos de funcionarios científicos y puntos de contacto nacionales (PCN) |                                       | Número                                         | 0     | 30   | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | <p>30 puestos temporales conservados hasta el 30 de junio de 2026, de los cuales:</p> <p>15 puestos de puntos de contacto nacionales de Horizonte Europa, que actuarán como principales personas de contacto para los solicitantes lituanos a fin de informarles sobre el programa Horizonte Europeo: por ejemplo, convocatorias en curso, presentación de propuestas y búsqueda de socios.</p> <p>15 puestos de funcionarios de ciencia e innovación en el Gobierno lituano (ministerios sectoriales y oficina del Gobierno). Sus funciones principales serán las siguientes: proporcionar asesoramiento y formar una cultura de toma de decisiones con base científica en el sector público y reforzar la cooperación entre la ciencia y el sector público.</p> |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/ Objetivo | Título | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |     | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                           |
|----|------------------------------------------|----------------|--------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                          |                |        |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año |                                                                                                                  |
|    |                                          |                |        |                                       |                                                |       |      |                                       |     | El modelo para el establecimiento de puestos de funcionarios científicos se preparará en cooperación con STRATA. |

### **E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo**

#### **E.3.1. Inversión 1 «Préstamos a empresas para desarrollar tecnologías ecológicas y de alto valor añadido para el desarrollo industrial»**

Esta medida tiene por objeto mejorar el acceso de las empresas a la financiación para el desarrollo de tecnologías ecológicas y de alto valor añadido y la competitividad de la industria lituana de defensa y seguridad.

El Ministerio de Economía e Innovación de la República de Lituania adoptará las Directrices para el desarrollo de la industria de la defensa y la seguridad 2023-2027 mediante Orden Ministerial para mejorar la competitividad de la industria lituana de la defensa y la seguridad.

Además, esta medida consistirá en una inversión pública en un Mecanismo con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en tecnologías ecológicas y de alto valor añadido, así como la competitividad de la industria lituana de defensa y seguridad. El Mecanismo funcionará proporcionando préstamos subordinados, sindicados y directos directamente al sector privado. Partiendo de la inversión del MRR, el Mecanismo pretende facilitar inicialmente al menos 850 000 000 EUR de financiación.

El Instrumento será gestionado por INVEGA como socio ejecutante. INVEGA proporcionará financiación mediante deuda [cofinanciar proyectos empresariales con instituciones financieras privadas (principalmente en forma de préstamos subordinados) o, cuando un estudio de mercado haya demostrado su necesidad, financiar proyectos empresariales directamente] para:

- proyectos que contribuyan al menos a uno de los siguientes objetivos: desarrollar la circularidad, la descarbonización, la eficiencia energética, el medio ambiente, los residuos bajos, las tecnologías avanzadas, innovadoras y digitales, la capacidad de producción de productos de alto valor añadido, o
- proyectos en el sector de la defensa y la seguridad.

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Lituania e INVEGA firmarán un acuerdo de financiación (o una modificación de un acuerdo existente del Fondo de Fondos) que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por un Comité de Créditos, el Consejo de Administración de INVEGA u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y será aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Los requisitos clave de la estrategia de inversión asociada, que incluirán:
  - a. La descripción de los productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles. Para inversiones estratégicas (es decir, en tecnologías de defensa; las inversiones espaciales en relojes atómicos y lanzaderas estratégicas productos espaciales; y las inversiones centradas únicamente en el desarrollo y el despliegue de herramientas y soluciones de ciberseguridad, también cuando estas formen parte del despliegue o la mejora de redes digitales e infraestructuras de datos), los beneficiarios finales no estarán controlados por un tercer país o entidades de terceros países y tendrán su dirección ejecutiva en la Unión, excepto en el caso de inversiones inferiores a 10 000 000 EUR. Si el beneficiario final participa en una inversión estratégica en el ámbito de la conectividad 5G, las medidas y los planes de reducción del riesgo, de conformidad con el conjunto de instrumentos de

ciberseguridad 5G, también se aplicarán a sus proveedores. Entre estos proveedores figuran, en particular, los proveedores de equipos de telecomunicaciones y manufacturas y otros proveedores terceros, como los proveedores de infraestructuras en nube, los proveedores de servicios gestionados, los integradores de sistemas, los contratistas de seguridad y mantenimiento y los fabricantes de equipos de transmisión. Cuando el beneficiario final participe en una inversión estratégica en el ámbito de la defensa, esta limitación se aplicará también a sus proveedores y subcontratistas. Las limitaciones relativas a la ausencia de control por parte de un tercer país o una entidad de un tercer país establecidas anteriormente no se aplican a una operación de financiación e inversión concreta cuando el beneficiario final pueda demostrar que es una entidad jurídica para la que el Estado miembro en el que está establecido ha aprobado una garantía con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento del Fondo Europeo de Defensa (FED) o la exención de la Comisión concedida de conformidad con los principios relativos a las entidades elegibles establecidos en las disposiciones pertinentes del Reglamento sobre el Espacio. La entidad ejecutora deberá comunicar al Gobierno toda excepción concedida a las limitaciones.

- b. El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean viables desde el punto de vista financiero.
- c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la estrategia de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior<sup>15</sup>, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes<sup>16</sup>, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores<sup>17</sup> e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico<sup>18</sup>. Además, la estrategia de inversión

---

<sup>15</sup> Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

<sup>16</sup> Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>17</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>18</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los beneficiarios finales del Mecanismo.

- d. El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.
- 3. El importe cubierto por el acuerdo de financiación (o una modificación de un acuerdo existente del Fondo de Fondos), la estructura de tasas para el socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la estrategia de inversión del Mecanismo, a menos que se utilicen para atender reembolsos de préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- 4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
  - a. La descripción de los principios fundamentales del sistema de seguimiento del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
  - b. La descripción de los principios fundamentales de los procedimientos del socio ejecutante destinados a garantizar la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en las actividades del socio ejecutante.
  - c. La obligación de verificar la subvencionabilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el acuerdo de financiación (o una modificación de un acuerdo existente del Fondo de Fondos) antes de comprometerse a financiar una operación.
  - d. La obligación de llevar a cabo controles a posteriori basados en el riesgo de conformidad con un plan de controles internos de INVEGA. Estos controles verificarán i) que los sistemas de control de INVEGA son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH y de las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de financiación aplicable (o de una modificación de un acuerdo existente del Fondo de Fondos).

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

#### **E.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo**

| No    | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                  | Hito/ Objetivo | Título                                                                                   | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                         | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       |                                                                                                                           |                |                                                                                          |                                                                                                               | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 137.a | E.3.1. Préstamos a empresas para desarrollar tecnologías ecológicas y de alto valor añadido para el desarrollo industrial | Hito           | Directrices para el desarrollo industrial de la defensa y la seguridad 2023-2027         | Entrada en vigor de las Directrices para el desarrollo industrial en materia de defensa y seguridad 2023-2027 |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2023 | Adopción y entrada en vigor de las Directrices para el desarrollo de la industria de la defensa y la seguridad 2023-2027, por Orden del Ministerio de Economía e Innovación de la República de Lituania, para mejorar la competitividad de la industria lituana de defensa y seguridad. |
| 137b  | E.3.1. Préstamos a empresas para desarrollar tecnologías ecológicas y de alto valor añadido para el desarrollo industrial | Hito           | Acuerdo de financiación (o una modificación de un acuerdo existente del Fondo de Fondos) | Entrada en vigor del acuerdo de financiación (o una modificación de un acuerdo existente del Fondo de Fondos) |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2024 | Entrada en vigor del acuerdo de financiación (o una modificación de un acuerdo existente del Fondo de Fondos)                                                                                                                                                                           |
| 137c  | E.3.1. Préstamos a empresas para desarrollar tecnologías ecológicas y de alto valor añadido para el desarrollo industrial | Hito           | Publicación de la convocatoria de candidaturas por parte de INVEGA                       | Publicación de la convocatoria                                                                                |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2025 | INVEGA pondrá en marcha una convocatoria para que las empresas presenten solicitudes de préstamos en consonancia con los requisitos especificados en la descripción de la medida.                                                                                                       |
| 137d  | E.3.1. Préstamos a empresas para desarrollar tecnologías ecológicas y de alto                                             | Objetivo       | Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales                                |                                                                                                               | %                                              | 0 %   | 20 % | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2025 | INVEGA habrá celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar al menos el 20 %                                                                                                                                         |



| No   | Medida relacionada<br>(reforma o inversión)                                                                               | Hito/<br>Objetivo | Título                                                    | Indicadores<br>cualitativos<br>(para hitos)            | Indicadores cuantitativos<br>(para los objetivos) |       |       | Calendario indicativo<br>de finalización |      | Descripción y definición clara de cada<br>hito y objetivo                                                                                                                                                                                |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------|-------|------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                                                                                                                           |                   |                                                           |                                                        | Unidad                                            | Basal | Meta  | Trimestre                                | Año  |                                                                                                                                                                                                                                          |
|      | valor añadido para el desarrollo industrial                                                                               |                   |                                                           |                                                        |                                                   |       |       |                                          |      | de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión).                                                                                                                                                  |
| 137e | E.3.1. Préstamos a empresas para desarrollar tecnologías ecológicas y de alto valor añadido para el desarrollo industrial | Objetivo          | Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales |                                                        | %                                                 | 20 %  | 100 % | TERCER TRIMESTRE 2                       | 2026 | INVEGA habrá celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar al menos el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión). |
| 137f | E.3.1. Préstamos a empresas para desarrollar tecnologías ecológicas y de alto valor añadido para el desarrollo industrial | Hito              | Finalización de la inversión del MRR                      | Certificado u otra prueba equivalente de transferencia |                                                   |       |       | TERCER TRIMESTRE 2                       | 2026 | Lituania transferirá 850 000 000 EUR a INVEGA para el Mecanismo.                                                                                                                                                                         |

## **F. COMPONENTE 6: EFICIENCIA DEL SECTOR PÚBLICO Y CONDICIONES PREVIAS PARA RECUPERARSE TRAS LA PANDEMIA**

Este componente del plan lituano de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos relacionados con el sistema tributario, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el marco presupuestario, la gestión de los recursos humanos en el sector público y la gestión de la insolvencia empresarial. Los objetivos del componente son mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y equilibrar el sistema fiscal; mejorar la gestión de los recursos humanos del sector público; mejorar la planificación presupuestaria a medio plazo y la gestión del gasto; aumentar la independencia financiera de los municipios; y aumentar la variedad de instrumentos financieros para impulsar la inversión pública.

El componente contiene medidas destinadas a ampliar la base imponible a fuentes menos perjudiciales para el crecimiento, así como medidas jurídicas y técnicas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar el diseño del sistema tributario y de prestaciones sociales para contribuir a reducir la desigualdad de ingresos y la pobreza. También incorpora varias medidas de reforma relacionadas con el marco presupuestario: establecimiento de una planificación presupuestaria y revisiones del gasto a medio plazo, ajuste de los procedimientos de modificación del presupuesto, fomento del uso de asociaciones público-privadas en el proceso de inversión pública, revisión de la estructura de ingresos municipales, consolidación de cuatro instituciones nacionales de desarrollo en un único organismo público y desarrollo de cuatro herramientas digitales que se espera ayuden a las empresas a gestionar los riesgos de insolvencia. Además, el componente incluye una reforma de la gestión de los recursos humanos y el desarrollo del personal en el sector público.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y ampliar la base impositiva a fuentes menos perjudiciales para el crecimiento (recomendación específica por país n.º 1 2019). Además, a través de ingresos fiscales adicionales y posibles ahorros gracias a las revisiones del gasto, el componente también contribuye a abordar las recomendaciones sobre el refuerzo del sistema tributario y de prestaciones (recomendación específica por país n.º 1 2019 y recomendación específica por país n.º 2 2020). Una serie de medidas relacionadas con el marco presupuestario contribuyen a aumentar la eficiencia de la inversión pública (recomendación específica por país n.º 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **F.1.1. Reforma 1: «Un sector público eficiente»**

Esta reforma tiene por objeto reformar la función pública mediante la mejora de los procesos administrativos, la gestión de los recursos humanos y el refuerzo de la orientación al cliente en el sector público. La aplicación de esta reforma requerirá la adopción de la legislación pertinente, incluidas las modificaciones de la Ley de la Función Pública.

Esta reforma consta de dos submedidas: (1) modernización del sistema de gestión de recursos humanos en el sector público (submedida 1); (2) establecimiento de un sistema centralizado de formación para el desarrollo de competencias en el sector público (submedida 2).

#### F.1.1.1 Submedida 1: Modernización del sistema de gestión de recursos humanos en el sector público

El objetivo de esta submedida es modernizar el sistema de gestión de recursos humanos en el sector público. Se espera que los procesos de gestión de los recursos humanos sean más eficientes, permitiendo así una gestión centralizada del talento y de la carrera profesional.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### F.1.1.2 Submedida 2: Establecimiento de un sistema centralizado de formación para el desarrollo de competencias en el sector público

El objetivo de esta submedida es la creación de módulos de formación centrados en las capacidades digitales, financieras y analíticas y de liderazgo dentro de un sistema de formación centralizado para desarrollar las competencias de los empleados del sector público.

Se completarán al menos 16 000 formaciones sobre capacidades digitales, financieras y analíticas o de liderazgo.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

#### F.1.2. Reforma 2: «Un sistema fiscal más justo y favorable al crecimiento»

El objetivo de la reforma es crear las condiciones para reequilibrar el sistema tributario garantizando una estructura fiscal socialmente más justa y favorable al crecimiento, animando a los consumidores a cambiar de comportamiento a través de la fiscalidad para adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad. Esta reforma consta de tres submedidas: (1) la supresión o reducción de las exenciones fiscales y los regímenes fiscales especiales que son ineficientes, ya no reflejan las prioridades del Estado o no cumplen el Pacto Verde (submedida 1); (2) ampliación adicional de la base imponible a fuentes que no obstaculicen el crecimiento económico (submedida 2); (3) una evaluación de la eficacia de los impuestos y las cotizaciones a la seguridad social para prevenir la pobreza y reducir la desigualdad de ingresos (submedida 3).

##### F.1.2.1. Submedida 1: La supresión o reducción de las exenciones fiscales y los regímenes fiscales especiales que son ineficientes, ya no reflejan las prioridades del Estado o no cumplen el Pacto Verde.

El objetivo de esta medida es identificar las exenciones fiscales y los regímenes fiscales especiales que son ineficientes, ya no reflejan las prioridades del Estado o no cumplen el Pacto Verde y modifican las respectivas leyes fiscales. El Ministerio de Hacienda llevará a cabo un análisis coste-beneficio y elaborará las modificaciones necesarias de la legislación que adopte el Parlamento.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

#### F.1.2.2. Submedida 2: Ampliación de la base impositiva a fuentes que no obstaculicen el crecimiento económico

El objetivo de esta medida es ampliar la base imponible a fuentes que no obstaculicen el crecimiento económico. El Ministerio de Hacienda preparará un estudio sobre las posibilidades de ampliar la base imponible y elaborará las modificaciones necesarias de la legislación que deberá aprobar el Parlamento. El análisis se centrará en el impuesto sobre bienes inmuebles, los impuestos especiales sobre los productos energéticos y otros impuestos ecológicos.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

#### F.1.2.3. Submedida 3: Evaluación de la eficacia de los impuestos y las cotizaciones a la seguridad social para prevenir la pobreza y reducir la desigualdad de ingresos

El objetivo de esta medida es ajustar el impuesto sobre la renta de las personas físicas y las cotizaciones a la seguridad social para prevenir mejor la pobreza y reducir la desigualdad de ingresos. El Ministerio de Hacienda preparará un estudio sobre posibles ajustes del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de las cotizaciones a la seguridad social y elaborará las modificaciones necesarias de la legislación que deberá aprobar el Parlamento.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

#### F.1.3. Reforma 3: «Sostenibilidad a largo plazo y transparencia del presupuesto nacional»

El objetivo de la reforma es aumentar la sostenibilidad a largo plazo de los presupuestos estatales y municipales, la transparencia de la presupuestación a medio plazo y la financiación de los servicios estatales. También se centra en las revisiones del gasto y en las formas de aumentar la independencia financiera de los municipios. Esta reforma consta de cinco submedidas: (1) mejoras del marco presupuestario (submedida 1); (2) revisiones del gasto (submedida 2); (3) mejora de la estructura de los ingresos municipales (submedida 3); (4) fomento de las asociaciones público-privadas (submedida 4); (5) consolidación de las instituciones nacionales de promoción (submedida 5).

##### F.1.3.1. Submedida 1: Mejoras del marco presupuestario

El objetivo de esta submedida es preparar y adoptar metodologías para la presupuestación a medio plazo y el cálculo de los costes básicos. También tiene por objeto adoptar las enmiendas a la Ley sobre la estructura presupuestaria con el fin de aclarar las normas de las modificaciones presupuestarias. Además, la herramienta presupuestaria del Sistema de Información de Gestión Estratégica entrará en funcionamiento con el fin de automatizar la presupuestación a medio plazo. El Gobierno elaborará y aprobará un presupuesto a medio plazo para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

##### F.1.3.2. Submedida 2: Revisiones del gasto

El objetivo de esta submedida es desarrollar un concepto de revisión del gasto y llevar a cabo la primera revisión exhaustiva del gasto. Los resultados de la revisión exhaustiva del gasto se harán

públicos y se tendrán en cuenta en la preparación de los primeros presupuestos a medio plazo para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

#### F.1.3.3. Submedida 3: Mejora de la estructura de los ingresos municipales

El objetivo de esta submedida es determinar cómo mejorar la estructura de los ingresos municipales, especialmente aumentando la proporción de ingresos directamente determinados por los municipios. La aplicación de esta reforma requerirá la modificación de la Ley de Metodología de Determinación de los Ingresos Presupuestarios Municipales y la creación de herramientas analíticas que permitan comparar los indicadores fiscales municipales y evaluar la capacidad municipal para recaudar ingresos.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2023.

#### F.1.3.4. Submedida 4: Fomento de las asociaciones público-privadas

El objetivo de esta submedida es elaborar y adoptar un paquete legislativo que:

- permitir la aplicación de asociaciones público-privadas en los ámbitos estratégicamente más importantes, como la eficiencia energética, las fuentes de energía renovables, el transporte sostenible y los ámbitos con mayores necesidades de inversión, como la justicia y el orden público y la seguridad pública;
- ayudar a atraer inversores privados a proyectos públicos proporcionando planes de inversión sostenibles a largo plazo y desarrollando mecanismos equilibrados de asignación de riesgos mutuamente beneficiosos;
- permitir la agrupación de proyectos de inversión municipales, lo que los haría más atractivos para los inversores;
- permitir a los municipios participar en programas de asociación público-privada organizados por el Estado, lo que se espera reduzca los costes administrativos.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

#### F.1.3.5. Submedida 5: Consolidación de las instituciones nacionales de desarrollo

El objetivo de esta submedida es consolidar cuatro instituciones nacionales de desarrollo en un único organismo público. El objetivo de la institución será concentrar los conocimientos y las competencias en una institución nacional de desarrollo fuerte, INVEGA, para unificar y optimizar las prácticas operativas y la gestión de fondos de las instituciones nacionales de desarrollo, creando las condiciones previas para atraer inversores institucionales, reforzar la asociación público-privada y aumentar de forma sostenible la oferta de instrumentos financieros para financiar proyectos viables desde el punto de vista financiero.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

#### F.1.4. Reforma 4 «Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias»

El objetivo de esta reforma es mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los sectores de alto riesgo y aumentar la transparencia de las transacciones. Esta reforma consta de cinco submedidas: (1) mayor transparencia en el comercio de vehículos usados (submedida 1); (2) equidad fiscal de las actividades económicas en línea (submedida 2); (3) limitar el uso de efectivo (submedida 3); (4) literar financieramente a los futuros contribuyentes (submedida 4); (5) mayor transparencia en el sector de la construcción (submedida 5).

##### F.1.4.1. Submedida 1: Mayor transparencia en el comercio de vehículos usados

El objetivo de esta submedida es mejorar el control de las ventas de vehículos usados mediante la recopilación de datos sobre sus propietarios y vendedores reales. Con la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Seguridad Vial, se ha introducido un sistema de contabilidad de los propietarios de vehículos para identificar a los vendedores y propietarios reales de vehículos y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La Inspección Tributaria del Estado ha garantizado el acceso a los datos del sistema contable de los propietarios de vehículos.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2021.

##### F.1.4.2. Submedida 2: Fiscalidad justa de las actividades económicas en línea

El objetivo de esta submedida es modificar la legislación nacional para obligar a las operaciones de las plataformas en línea a recoger y comunicar a las autoridades tributarias datos sobre las transacciones realizadas en plataformas en línea a más tardar el 31 de enero del año siguiente al año natural al que se refiere la información. La Inspección Tributaria del Estado recibirá el primer conjunto de datos a más tardar el 31 de marzo de 2024.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

##### F.1.4.3. Submedida 3: Limitar el uso de efectivo

El objetivo de esta submedida es modificar la legislación nacional para limitar el uso de efectivo en determinados sectores económicos o para determinados tipos de transacciones, con el fin de reducir el tamaño de la economía sumergida. Las modificaciones de la legislación se propondrán sobre la base del análisis realizado por el Ministerio de Hacienda.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

##### F.1.4.4. Submedida 4: Literar financieramente a futuros contribuyentes

Esta submedida tiene por objeto desarrollar material educativo para alumnos y estudiantes a fin de mejorar su comprensión de los impuestos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Además, se desarrollará una infraestructura para los pagos sin efectivo en las escuelas y se expedirán tarjetas electrónicas para alumnos con función de pago. Además, se organizará una campaña de información sobre la fiscalidad y las actividades de la administración tributaria.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### F.1.4.5. Submedida 5: Mayor transparencia en el sector de la construcción

Esta submedida tiene por objeto desarrollar una herramienta digital (sistema de identificación del constructor) que permita el registro obligatorio de las personas que trabajan en el sector de la construcción y la identificación de dichas personas con un código de identidad especial del constructor. Las autoridades nacionales llevarán a cabo 1400 inspecciones previstas y un 30 % adicional de inspecciones no rutinarias a más tardar el 31 de diciembre de 2025, con el fin de comprobar si los trabajadores están registrados en el sistema de identificación del constructor y si tienen códigos de identidad especiales del constructor. Esta medida contribuirá a identificar mejor los casos de trabajo ilegal.

Esta submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### F.1.5. Reforma 5 «Herramientas a disposición de las empresas para gestionar el riesgo de insolvencia»

El objetivo de esta reforma es ayudar a las empresas a reforzar los mecanismos de autocontrol cuando se enfrentan a riesgos de insolvencia e implicar a las autoridades públicas en su asesoramiento. La aplicación de esta reforma requerirá la creación de cuatro herramientas digitales de apoyo a las empresas que se enfrentan a riesgos de insolvencia:

- 1) el portal sobre insolvencia;
- 2) una herramienta digital (un asistente) que ayude a elaborar un plan de reestructuración de una empresa;
- 3) una herramienta digital (un asistente) que ayude en el proceso de valoración de activos a aplicar las normas internacionales de valoración proporcionando mejores prácticas, ejemplos y explicaciones en un solo lugar;
- 4) herramienta para realizar comparaciones de valoración de activos y operaciones.

Esta reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### F.1.6. Reforma 6. «Una administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA»

El objetivo de la reforma es modernizar el análisis de datos y los procesos de toma de decisiones llevados a cabo por la Inspección Fiscal del Estado y las aduanas lituanas utilizando métodos analíticos avanzados basados en el uso de la inteligencia artificial, y mejorar las competencias de su personal. Esta reforma consta de seis submedidas: (1) introducción de nuevas herramientas de análisis de datos en la Inspección Tributaria del Estado (submedida 1); (2) mejora de la calidad de los datos de la Inspección Tributaria del Estado y de otras instituciones (submedida 2); (3) robotización de los procesos empresariales en la Inspección Tributaria del Estado (submedida 3); (4) digitalización de los timbres fiscales (submedida 4); (5) nuevas herramientas de análisis de datos y mejora de los sistemas informáticos aduaneros (submedida 5); (6) mejora de las competencias de personal de la Inspección Tributaria del Estado y de la submedida aduanera lituana (submedida 6).

#### F.1.6.1. Submedida 1: Introducción de nuevas herramientas de análisis de datos en la Inspección Estatal de Impuestos

Esta submedida tiene por objeto introducir nuevas herramientas que capten datos adicionales no estructurados y que calculen los perfiles de riesgo de los contribuyentes. Los resultados de dicho análisis se pondrán a disposición de los contribuyentes para que puedan ajustar su comportamiento en materia de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Esta submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### F.1.6.2. Submedida 2: Mejora de la calidad de los datos de la Inspección Fiscal del Estado y de otras instituciones

El objetivo de esta submedida es construir una base de metadatos integrada de la Inspección Fiscal del Estado y proporcionar la metodología pertinente (recomendaciones) a las instituciones financieras públicas (Inspección Fiscal del Estado, Dirección de la Seguridad Social del Estado, Ministerio de Hacienda y Departamento de Aduanas). El intercambio de datos con la base de metadatos se regirá por la entrada en vigor de un acto jurídico adoptado por la Inspección Tributaria del Estado. La calidad de los datos de la base de metadatos se garantizará mediante algoritmos y procedimientos de control de calidad de los datos.

Esta submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### F.1.6.3. Submedida 3: Robotización de los procesos empresariales en la Inspección Tributaria Estatal

El objetivo de esta submedida es adquirir licencias del software de automatización de procesos robóticos y utilizarlas para automatizar dos procesos empresariales de la Inspección Tributaria del Estado:

- 1) emisión de decisiones y protocolos por violación del Derecho administrativo;
- 2) revisión de los antiguos atrasos tributarios y multas.

Esta submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

#### F.1.6.4. Submedida 4: Digitalización de los timbres fiscales

El objetivo de esta submedida es explorar las posibilidades de sustituir los sellos fiscales en papel utilizados actualmente para proteger el mercado de las bebidas alcohólicas ilegales por soluciones digitales para el etiquetado de dichos productos mediante la puesta en marcha de un proyecto piloto. Sobre la base de los resultados del proyecto piloto, la Inspección Tributaria del Estado decidirá si desarrollar un módulo específico que permita el etiquetado electrónico de las bebidas alcohólicas.

Esta submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2024.



#### F.1.6.5. Submedida 5: Nuevas herramientas de análisis de datos y mejora de los sistemas informáticos de las aduanas

El objetivo de esta submedida es introducir nuevas herramientas de análisis de datos que también capten nuevos datos de fuentes de datos adicionales. Esto mejorará la gestión de los riesgos fiscales aduaneros en los siguientes ámbitos:

- La evaluación de las declaraciones en aduana y de las mercancías que pasen por la aduana;
- gestión de garantías;
- aplicación y validación de las medidas arancelarias;
- identificación de las fuentes de información que se utilizarán para el proceso de valoración en aduana.

Además, los sistemas informáticos de las aduanas lituanas se mejorarán mediante el establecimiento de una interfaz:

- aplicación y validación de las medidas arancelarias;
- identificación de las fuentes de información que se utilizarán para el proceso de valoración en aduana. Además, los sistemas informáticos de las aduanas lituanas se mejorarán mediante el establecimiento de una interfaz: entre el Sistema de Presentación de Mercancías para el Control Aduanero, los Sistemas de Gestión de Vehículos y Mercancías y de Gestión del Tráfico; con sistemas informáticos de al menos cinco socios que gestionen el acceso de los medios de transporte a los lugares de presentación de las mercancías en aduana, autorizados por las autoridades aduaneras, o controlen la circulación de vehículos o envíos (como la Inspección Tributaria del Estado, la Dirección de Infraestructuras de paso fronterizo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y AB Lietuvos geležinkeliai, Klaipėda State Seaport Authority).

Esta submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### F.1.6.6. Submedida 6: Mejora de las competencias del personal de la Inspección fiscal estatal y de las aduanas lituanas

El objetivo de esta submedida es desarrollar una herramienta de formación digital que consistirá en un sistema de gestión y administración de la formación y ocho módulos de formación para funcionarios de aduanas y clientes. Además, tiene por objeto crear una herramienta de formación para el personal de la Inspección Tributaria del Estado en los ámbitos del análisis de datos, el control de los contribuyentes, la garantía del cumplimiento de las obligaciones fiscales y la mejora de la competencia en el aprendizaje de lenguas extranjeras. Estas formaciones serán completadas por 800 empleados de la Inspección Tributaria del Estado y 250 empleados y clientes de las aduanas lituanas.

Esta submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### F.1.7. Reforma 7. «Desarrollo de un ecosistema de documentos electrónicos»

El objetivo de la reforma es permitir a las empresas intercambiar información y datos electrónicos con las autoridades públicas de forma automatizada. La reforma se centrará en los datos de los

registros de efectivo, los recibos de compra y las cartas de porte. Las modificaciones de la Ley de Administración Tributaria y de otra legislación establecerán requisitos obligatorios para la digitalización de los recibos de compra y su transferencia a las autoridades. La legislación modificada entrará en vigor el 31 de diciembre de 2025. Esta reforma incluye también dos submedidas: (1) creación de una solución que permita los recibos electrónicos (submedida 1); (2) creación de una solución que permita los envíos electrónicos internacionales (submedida 2).

#### F.1.7.1. Submedida 1: Creación de una solución que permita los ingresos electrónicos

El objetivo de esta submedida es crear un prototipo de recepción electrónica y desplegarlo en los sistemas informáticos de la Inspección Tributaria Estatal. La Inspección Tributaria del Estado también lo pondrá a disposición de las empresas.

Esta submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

#### F.1.7.2. Submedida 2: Creación de una solución que permita los envíos electrónicos internacionales

El objetivo de esta submedida es adaptar el Sistema Inteligente de Administración Tributaria, gestionado por la Inspección Tributaria del Estado, para permitir a las autoridades de control el acceso a la información sobre transporte de mercancías gestionada por las empresas en forma de datos IETM.

Esta submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### F.1.8. Reforma 8. «Una ventanilla única para el pago de multas»

El objetivo de la reforma es mejorar la administración de las multas. Para llevar a cabo esta reforma, deberá adoptarse un paquete de documentos jurídicos, incluidas las modificaciones de la Ley de Administración Tributaria, para que la Inspección Tributaria del Estado pueda administrar la mayoría de las multas y sanciones económicas impuestas por el Estado. La aplicación de la reforma requerirá la adaptación de los sistemas de información de la Inspección Tributaria del Estado.

Esta reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### F.1.9. Reforma 9. «Sistema de repositorio de auditorías y controles»

El objetivo de la inversión en un sistema de registro para la auditoría y los controles es garantizar que los requisitos del PRR en materia de recopilación y seguimiento de datos se cumplan en el momento de la primera solicitud de pago. Se trata, en particular, de la recogida de datos y del seguimiento de la consecución de los hitos y las metas, así como de la recogida, el almacenamiento y la garantía del acceso a los datos, de conformidad con el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento sobre los DRR. Las funcionalidades respectivas del sistema de repositorios se confirmarán mediante un informe de auditoría. El alcance del informe de auditoría abarcará las disposiciones temporales y, en la medida en que ya se hayan establecido, el nuevo sistema de información único para la gestión de los fondos de la UE y el PRR para el período de financiación 2021-2027 (IS2021).

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2022.

## **F.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                  | Hito/ Objetivo | Título                                                                        | Indicadores cualitativos (para hitos)                                            | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |        | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|--------|---------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                           |                |                                                                               |                                                                                  | Unidad                                         | Basal | Meta   | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 138 | F.1.1. Sector público eficiente — F.1.1.1 Modernización del sistema de gestión de recursos humanos en el sector público                                   | Hito           | Modernización del sistema de gestión de recursos humanos en el sector público | Entrada en funcionamiento del sistema modernizado de gestión de recursos humanos |                                                |       |        | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Entrada en funcionamiento de un sistema modernizado de gestión de recursos humanos, que incluirá un registro de empleados del sector público de nueva creación y soluciones informáticas modernizadas destinadas a hacer que los procesos de gestión de los recursos humanos sean más eficientes, permitiendo así una gestión centralizada del talento y de la carrera profesional.                                                                                                                                        |
| 139 | F.1.1. Sector público eficiente — F.1.1.2 Establecimiento de un sistema centralizado de formación para el desarrollo de competencias en el sector público | Hito           | Directrices estratégicas y módulos de formación                               | Directrices adoptadas y desarrollo de módulos de formación                       |                                                |       |        | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2024 | El Gobierno de Lituania adoptará directrices estratégicas para la formación y el desarrollo de competencias a largo plazo de los empleados del sector público y un plan de aplicación de las directrices estratégicas.<br><br>La Agencia de Gestión Pública desarrollará módulos de formación para reforzar las competencias de los empleados del sector público. Se desarrollarán los siguientes módulos de formación: 1) competencias digitales; 2) competencias financieras y analíticas; 3) competencias de liderazgo. |
| 141 | F.1.1. Sector público eficiente — F.1.1.2 Establecimiento de un sistema centralizado de formación para las                                                | Objetivo       | Número de formaciones completadas sobre capacidades digitales,                |                                                                                  | Número                                         | 0     | 16 000 | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2026 | La formación en capacidades digitales será completada por al menos 4 000 empleados del sector público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                                                                      | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                               | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                           | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                 | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|     | competencias de desarrollo en el sector público                                                                                                                                                                                                               |                | financieras, analíticas o de liderazgo                                                                                                                                               |                                                                                                 |                                                |       |      |                                       |      | <p>La formación en capacidades analíticas financieras será completada por al menos 4 000 empleados del sector público.</p> <p>La formación en capacidades de liderazgo será completada por 8 000 empleados del sector público.</p>                                                                                               |
| 142 | F.1.2. Un sistema fiscal más justo y favorable al crecimiento. — F.1.2.1. La supresión o reducción de las exenciones fiscales y los regímenes fiscales especiales que son ineficientes, ya no reflejan las prioridades del Estado o no cumplen el Pacto Verde | Hito           | Presentación al Parlamento de las propuestas presentadas sobre la base de un análisis en profundidad para la retirada de las exenciones fiscales y los regímenes fiscales especiales | Registro de proyectos de modificación de la legislación fiscal en el sistema de actos jurídicos |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2022 | Sobre la base de la publicación del análisis coste-beneficio de las exenciones fiscales existentes y de los regímenes fiscales especiales que no son eficaces y (o han dejado de reflejar las prioridades estatales), Los proyectos de modificación de las leyes fiscales pertinentes se elaborarán y presentarán al Parlamento. |
| 143 | F.1.2. Un sistema fiscal más justo y favorable al crecimiento — F.1.2.1. La                                                                                                                                                                                   | Hito           | Entrada en vigor de las modificaciones de la legislación fiscal por las                                                                                                              | Disposiciones que indican la entrada en vigor de modificaciones                                 |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2023 | Entrada en vigor de las modificaciones de las leyes por las que se suprimen o reducen las exenciones fiscales y los regímenes fiscales especiales. Esto incluirá la reducción de las diferencias en los tipos                                                                                                                    |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                         | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                                                                  | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                           | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                  |                |                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                 | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|     | supresión o reducción de las exenciones fiscales y los regímenes fiscales especiales que son ineficientes, ya no reflejan las prioridades del Estado o no cumplen el Pacto Verde |                | que se suprimen o reducen las exenciones fiscales y los regímenes fiscales especiales                                                                                                                                   | de la legislación fiscal                                                                        |                                                |       |      |                                       |      | del impuesto sobre la renta de las personas físicas que se aplican a las diferentes fuentes de ingresos.                                                                                                                                                                                            |
| 144 | F. 1.2. Un sistema fiscal más justo y favorable al crecimiento — F.1.2.2. Submedida 2: Ampliación de la base impositiva a fuentes que no obstaculicen el crecimiento económico   | Hito           | Presentación de las propuestas para ampliar los impuestos medioambientales y la fiscalidad de otras fuentes menos perjudiciales para el crecimiento económico sobre la base de un análisis en profundidad al Parlamento | Registro de proyectos de modificación de la legislación fiscal en el sistema de actos jurídicos |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2022 | Sobre la base de un estudio en el que se analicen las opciones para ampliar los impuestos medioambientales y la fiscalidad de otras fuentes menos perjudiciales para el crecimiento económico, se elaborarán y presentarán al Parlamento proyectos de enmiendas a la legislación fiscal pertinente. |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                                   | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                                            | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                   | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                            |                |                                                                                                                                                                                                   |                                                                                         | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 145 | F. 1.2. Un sistema fiscal más justo y favorable al crecimiento — F.1.2.2. Submedida 2: Ampliación de la base impositiva a fuentes que no obstaculicen el crecimiento económico                                             | Hito           | Entrada en vigor de las modificaciones de la legislación sobre impuestos especiales, impuestos medioambientales e impuestos sobre bienes inmuebles                                                | Disposiciones de las leyes modificadoras que indican la entrada en vigor de los cambios |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2023 | Entrada en vigor de las modificaciones de las leyes sobre los impuestos especiales, los impuestos medioambientales y los impuestos sobre bienes inmuebles para aumentar el papel de los impuestos que no obstaculizan el crecimiento económico en la estructura fiscal. |
| 146 | F.1.2. Un sistema fiscal más justo y favorable al crecimiento — F.1.2.3. Evaluación de la eficacia de los impuestos y las cotizaciones a la seguridad social para prevenir la pobreza y reducir la desigualdad de ingresos | Hito           | Realización del estudio sobre la eficacia del impuesto sobre la renta de las personas físicas y las cotizaciones a la seguridad social en la reducción de la pobreza y la desigualdad de ingresos | El estudio publicado en el sitio web del Ministerio de Hacienda                         |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2022 | Publicación de un estudio en el que se analiza la eficacia de los impuestos sobre la renta de las personas físicas y las cotizaciones a la seguridad social en la reducción de la pobreza y la desigualdad de ingresos.                                                 |
| 147 | F.1.2. Un sistema fiscal más justo y favorable al                                                                                                                                                                          | Hito           | Entrada en vigor de las modificaciones                                                                                                                                                            | Disposiciones de la legislación que indican la                                          |                                                |       |      | TERCER                                | 2023 | Entrada en vigor de las modificaciones de la legislación sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas y las cotizaciones a la seguridad                                                                                                                     |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                 | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                                                                                          | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                                           | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                          |                |                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                 | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|     | crecimiento — F.1.2.3. Evaluación de la eficacia de los impuestos y las cotizaciones a la seguridad social para prevenir la pobreza y reducir la desigualdad de ingresos |                | de la legislación sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas y las cotizaciones a la seguridad social                                                                                                                             | entrada en vigor de cambios en la legislación sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas y las cotizaciones a la seguridad social |                                                |       |      | TRIMESTRE 1                           |      | social, sobre la base de las conclusiones del estudio en el que se analiza la eficacia del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de las cotizaciones a la seguridad social para reducir la pobreza y la desigualdad de ingresos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 148 | F.1.3. Sostenibilidad a largo plazo y transparencia del presupuesto nacional — F.1.3.1. Mejoras del marco presupuestario                                                 | Hito           | Entrada en vigor de la metodología de presupuestación a medio plazo, la metodología de cálculo de los costes básicos y las modificaciones de la Ley sobre la estructura presupuestaria relacionadas con la revisión del presupuesto del Estado. | Disposiciones que indican la entrada en vigor de dos metodologías y la Ley de estructura presupuestaria                                         |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2024 | Entrada en vigor de:<br>las modificaciones de la Ley sobre la estructura presupuestaria, que aclararán las normas de revisión de los presupuestos anuales;<br>— la metodología que establecerá los procedimientos de presupuestación a medio plazo, cuyos principios fundamentales se establecen en la Ley sobre la estructura presupuestaria y se aprueban mediante resolución del Gobierno;<br>la metodología que establecerá los procedimientos para los cálculos de referencia de los gastos aprobados por orden del Ministro de Hacienda. |

| No        | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                 | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                                                              | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                                                                                        | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           |                                                                                                                          |                |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                              | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 148.<br>a | F.1.3. Sostenibilidad a largo plazo y transparencia del presupuesto nacional — F.1.3.1. Mejoras del marco presupuestario | Hito           | Entrada en funcionamiento de la herramienta del Sistema de Información de Gestión Estratégica para automatizar la presupuestación a medio plazo                                                                     | Entrada en funcionamiento de la herramienta del Sistema de Información de Gestión Estratégica que automatiza la presupuestación a medio plazo.                                               |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2025 | La herramienta de presupuestación a medio plazo dentro del Sistema de Información de Gestión Estratégica será operativa y estará a disposición de los gestores de créditos presupuestarios de las instituciones de la Administración central. Permitirá la automatización de la presupuestación a medio plazo (incluido el cálculo de los gastos operativos). |
| 149       | F.1.3. Sostenibilidad a largo plazo y transparencia del presupuesto nacional — F.1.3.1. Mejoras del marco presupuestario | Hito           | Entrada en vigor de la Resolución del Gobierno por la que se aprueba el primer proyecto presupuestario detallado a medio plazo para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027 | Resolución del Gobierno por la que se aprueba el primer proyecto presupuestario detallado a medio plazo para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027 |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2024 | El Gobierno aprobará el primer proyecto presupuestario detallado trienal para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027. El presupuesto a medio plazo se ajustará a la metodología de presupuestación a medio plazo aprobada.                                                                                           |



| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                    | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                                                                                                   | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                                                                                           | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                             |                |                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                 | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 150 | F.1.3. Sostenibilidad a largo plazo y transparencia del presupuesto nacional — F.1.3.2. Revisiones del gasto                                | Hito           | Finalización de la revisión global de los gastos presupuestarios                                                                                                                                                                                         | Resultados de la revisión exhaustiva del gasto                                                                                                                                                  |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2024 | <p>El Gobierno aprobará un concepto para una revisión exhaustiva del gasto que se aplicará en la revisión global real, incluida la revisión de los datos de ejecución presupuestaria de 2023.</p> <p>Los resultados de la revisión exhaustiva del gasto se harán públicos y se tendrán en cuenta en la preparación de los primeros presupuestos a medio plazo para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027.</p>                                                                        |
| 151 | F.1.3. Sostenibilidad a largo plazo y transparencia del presupuesto nacional — F.1.3.3. Mejora de la estructura de los ingresos municipales | Hito           | Entrada en vigor de la modificación de la Ley de Metodología de Determinación de los Ingresos Municipales y publicación de los resultados de la comparación sistemática de indicadores fiscales municipales y la evaluación de la capacidad municipal de | Disposición de la Ley de modificación que indica la entrada en vigor de la modificación de la Ley de Metodología de Determinación de los Ingresos Municipales y publicación de las conclusiones |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2023 | <p>Entrada en vigor de la modificación de la Ley de Metodología de Determinación de los Ingresos Municipales, que mejorará la estructura de los ingresos municipales.</p> <p>El Ministerio de Hacienda utilizará las herramientas que permitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— una comparación de los indicadores municipales de ingresos, gastos y rendimiento;</li> <li>— evaluación de la capacidad para aumentar los ingresos municipales.</li> </ul> <p>Se publicarán los resultados de estos análisis.</p> |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                             | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                       | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                                                               | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                      |                |                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                     | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|     |                                                                                                                                      |                | recaudación de ingresos                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                     |                                                |       |      |                                       |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 152 | F.1.3. Sostenibilidad a largo plazo y transparencia del presupuesto nacional — F.1.3.4. Fomento de las asociaciones público-privadas | Hito           | Entrada en vigor de las modificaciones de las normas relativas a la preparación y aplicación de las asociaciones público-privadas                            | Disposición en las normas modificadas sobre la preparación y ejecución de asociaciones público-privadas que indica la entrada en vigor de las modificaciones        |                                                |       |      | TERCE R<br>TRIME<br>STRE 2            | 2022 | Las normas modificadas sobre la preparación y ejecución de las asociaciones público-privadas:<br><br>— permitir la agrupación de proyectos de inversión municipales, lo que los haría más atractivos para los inversores;<br><br>— permitir a los municipios participar en los programas de asociación público-privada organizados por el Estado, lo que se espera que reduzca los costes administrativos.                                                                                                                                                                                       |
| 153 | F.1.3. Sostenibilidad a largo plazo y transparencia del presupuesto nacional — F.1.3.4. Fomento de las asociaciones público-privadas | Hito           | Entrada en vigor del paquete legislativo por el que se establece un marco mejorado para el uso de asociaciones público-privadas estratégicas y a largo plazo | Disposiciones que indican la entrada en vigor de modificaciones de:<br><br>1) la Ley de inversiones,<br><br>2) la Ley de concesiones,<br><br>3) la Ley sobre bienes |                                                |       |      | TERCE R<br>TRIME<br>STRE 4            | 2023 | El paquete legislativo consistente en modificaciones de la Ley de Inversión, la Ley de Concesiones, la Ley de Activos del Estado y Municipal y su Gestión, y las Normas de Preparación y Ejecución de Asociaciones Público-Privadas se basarán en los resultados de un estudio de viabilidad sobre las posibilidades de aplicar asociaciones público-privadas en el ámbito público y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias.<br><br>La entrada en vigor del paquete legislativo:<br><br>permitir la aplicación de asociaciones público-privadas en los ámbitos estratégicamente más |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                            | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                                | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                                                                 | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                     |                |                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|     |                                                                                                                                                     |                |                                                                                                                                                                                       | estatales y municipales y su gestión,<br><br>4) las normas relativas a la preparación y aplicación de las asociaciones público-privadas                               |                                                |       |      |                                       |      | importantes, como la eficiencia energética, las fuentes de energía renovables, el transporte sostenible y los ámbitos con mayores necesidades de inversión, como la justicia y el orden público y la seguridad pública;<br><br>ayudar a atraer inversores privados a proyectos públicos proporcionando planes de inversión sostenibles a largo plazo y desarrollando mecanismos equilibrados de asignación de riesgos mutuamente beneficiosos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 154 | F.1.3. Sostenibilidad a largo plazo y transparencia del presupuesto nacional — F.1.3.5. Consolidación de las instituciones nacionales de desarrollo | Hito           | Entrada en vigor de la resolución gubernamental por la que se elimina el estatuto de institución nacional de desarrollo para tres instituciones y se deja en manos de una institución | Resolución del Gobierno por la que se elimina el estatuto de las instituciones nacionales de desarrollo para tres instituciones y se deja en manos de una institución |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2023 | Entrada en vigor de la resolución gubernamental por la que se elimina el estatuto de las instituciones nacionales de desarrollo para tres instituciones (Agencia Estatal de Gestión de Inversiones, Agencia de Desarrollo de Inversiones Públicas y Fondo de Garantía de Créditos Agrícolas) y se deja en manos de una institución (INVEGA). El objetivo de la única institución restante con estatuto de institución nacional de desarrollo será concentrar los conocimientos y las competencias en una institución nacional de promoción fuerte, unificar y optimizar las prácticas operativas y la gestión de fondos de las instituciones nacionales de promoción, crear las condiciones previas para atraer inversores institucionales, reforzar la asociación público-privada y aumentar de forma sostenible la oferta de |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                          | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                              | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                                                                      | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                   |                |                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                            | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|     |                                                                                                                                   |                |                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                            |                                                |       |      |                                       |      | instrumentos financieros para financiar proyectos viables desde el punto de vista financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 155 | F.1.4. Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias — F.1.4.1. Mayor transparencia en el comercio de vehículos usados  | Hito           | La Inspección Fiscal del Estado y Aduanas obtienen datos sobre los propietarios de vehículos del sistema contable de los propietarios de vehículos                                  | La Inspección Fiscal del Estado y Aduanas tienen acceso a los datos sobre los propietarios de vehículos procedentes del sistema contable de los propietarios de vehículos. |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2021 | Con la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Seguridad Vial, se ha introducido un sistema de contabilidad de los propietarios de vehículos para identificar a los vendedores y propietarios reales de vehículos y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Se ha garantizado el acceso a los datos del sistema contable de los propietarios de vehículos.   |
| 156 | F.1.4. Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias — F.1.4.2. Fiscalidad justa de las actividades económicas en línea | Hito           | Entrada en vigor del requisito legal de que los operadores de plataformas en línea recopilen y comuniquen a las autoridades tributarias datos sobre las transacciones realizadas en | Disposición legal que indica la entrada en vigor de la obligación legal de información de los operadores de plataforma a la Inspección Tributaria del Estado               |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2023 | Las nuevas disposiciones legales de la Ley de Administración Tributaria se adoptarán y entrarán en vigor. Las operaciones de la plataforma en línea estarán obligadas a recoger y comunicar a las autoridades tributarias datos sobre las transacciones realizadas en plataformas en línea a más tardar el 31 de enero del año siguiente al año natural al que se refiera la información. |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                          | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                                                                                                    | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                   |                |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                          | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|     |                                                                                                                                   |                | plataformas en línea                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                          |                                                |       |      |                                       |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 157 | F.1.4. Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias — F.1.4.2. Fiscalidad justa de las actividades económicas en línea | Hito           | La Inspección Tributaria del Estado recibe datos detallados sobre las operaciones ejecutadas en plataformas en línea                  | La Inspección Tributaria del Estado recibe datos detallados sobre las operaciones ejecutadas en plataformas en línea                                                                                     |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2024 | La Inspección Tributaria del Estado obtendrá datos detallados sobre las operaciones realizadas por los contribuyentes en las plataformas en línea durante el año 2023.                                                                                                                                                                               |
| 158 | F.1.4. Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias — F.1.4.3. Limitar el uso de efectivo                              | Hito           | Entrada en vigor de legislación que limite los pagos en efectivo en sectores económicos de riesgo o tipos de operaciones individuales | Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de disposiciones legislativas que introducen restricciones a los pagos en efectivo en sectores económicos de riesgo o a tipos de pagos individuales |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2022 | Sobre la base del análisis del Ministerio de Hacienda, entrará en vigor la legislación por la que se introducen restricciones a los pagos en efectivo en sectores económicos de riesgo o para tipos de transacciones individuales. Estas modificaciones reducirán las posibilidades de que las empresas y las personas físicas oculten sus ingresos. |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                   | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                           | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                       | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |        |        | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------|--------|---------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                            |                |                                                                                                                                                                  |                                                                                             | Unidad                                         | Basal  | Meta   | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 159 | F.1.4. Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias — F.1.4.4. Literar financieramente a futuros contribuyentes | Objetivo       | Número de tarjetas electrónicas de alumno con función de pago expedidas.                                                                                         |                                                                                             | Número                                         | 12 900 | 90 000 | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2024 | 90 000 tarjetas electrónicas de alumno con función de pago emitidas.                                                                                                                                                                                                                                          |
| 160 | F.1.4. Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias — F.1.4.4. Literar financieramente a futuros contribuyentes | Objetivo       | Número de escuelas (primarias, secundarias, progymnasiums, gimnasios) con infraestructuras de pago distintas del efectivo recientemente establecidas o mejoradas |                                                                                             | Número                                         | 40     | 240    | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2024 | Infraestructura creada o actualizada para pagos no monetarios en los comedores de 240 centros escolares.                                                                                                                                                                                                      |
| 161 | F.1.4. Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias — F.1.4.4. Literar financieramente a                        | Hito           | Suministro de herramientas educativas y materiales metodológicos para la educación                                                                               | Herramientas educativas y materiales metodológicos transferidos al Ministerio de Educación, |                                                |        |        | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | 1. 1 Se elaborará y transmitirá material metodológico sobre el sistema fiscal al Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte para su integración en la educación general formal y no formal.<br><br>2. 2 A través de los portales nacionales de noticias y medios de comunicación regionales se desarrollará y |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                            | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                  | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                     |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                        | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|     | futuros contribuyentes                                                                              |                | formal o no formal a fin de desarrollar la alfabetización fiscal para niños y jóvenes en el Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte y realización de campañas de información para sensibilizar sobre el sistema fiscal y los servicios prestados por la Inspección Tributaria del Estado | Ciencia y Deporte para su integración en la educación formal o no formal.<br><br>Campaña de sensibilización realizada. |                                                |       |      |                                       |      | llevará a cabo una campaña de sensibilización sobre el sistema tributario y la importancia de la cultura financiera, así como proyectos de sensibilización sobre los impuestos, los servicios prestados por la Inspección Tributaria del Estado, los cambios legislativos y los controles fiscales. |
| 162 | F.1.4. Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias — F.1.4.5. Mayor transparencia en el | Hito           | Entrada en funcionamiento de herramientas digitales para permitir el registro en tiempo real de                                                                                                                                                                                             | Existencia y funcionamiento de herramientas digitales                                                                  |                                                |       |      | TERCE R<br>TRIME<br>STRE 4            | 2024 | Herramienta digital plenamente funcional (subsistema de información de identificación del edificio) que permite el registro obligatorio de las personas que trabajan en el sector de la construcción y la identificación de personas especificadas con                                              |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                      | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                 | Indicadores cualitativos (para hitos)                        | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                               |                |                                                                                                                                        |                                                              | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|     | sector de la construcción                                                                                                     |                | las personas que trabajan en el sector de la construcción y la identificación de quienes trabajan ilegalmente en obras de construcción |                                                              |                                                |       |      |                                       |      | arreglo a un código de identidad especial del constructor.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 163 | F.1.4. Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias — F.1.4.5. Mayor transparencia en el sector de la construcción | Objetivo       | Proporción de trabajadores identificables electrónicamente en obras de construcción en relación con el número total de trabajadores    |                                                              | % (porcentaje)                                 | 0     | 80   | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | Al menos el 80 % de las personas que trabajan en obras de construcción pueden identificarse electrónicamente en tiempo real.<br><br>En el sector de la construcción, a más tardar el 31 de diciembre de 2025 se llevarán a cabo 1 400 inspecciones previstas y un 30 % adicional de inspecciones no rutinarias. |
| 164 | F.1.5. Herramientas a disposición de las empresas para gestionar el riesgo de insolvencia                                     | Hito           | Entrada en funcionamiento de cuatro herramientas digitales desarrolladas para la gestión                                               | Entrada en funcionamiento de cuatro herramientas digitales a |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | Se crearán y pondrán a disposición de los usuarios cuatro herramientas digitales:<br>(1) el portal de insolvencia;<br>(2) un asistente encargado de elaborar el plan de reestructuración;                                                                                                                       |



| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                   | Hito/ Objetivo | Título                                                                                     | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                           | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                            |                |                                                                                            |                                                                                                 | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|     |                                                                                                            |                | del riesgo de insolvencia de las empresas y que contribuyen a ella                         | disposición de los usuarios                                                                     |                                                |       |      |                                       |      | <p>(3) un asistente que ayude en el proceso de valoración a aplicar las normas internacionales de valoración proporcionando mejores prácticas, ejemplos y explicaciones en un solo lugar;</p> <p>(4) una herramienta para realizar comparaciones de la valoración de activos y operaciones.</p> <p>Los pasos preparatorios para la creación de una herramienta para realizar comparaciones de la valoración de activos y transacciones incluirán la adopción de modificaciones de la Ley de Valoración Obligatoria de Bienes y Empresas (MPBV) que establecen un marco regulador ajustado de la profesión del valorador y la digitalización de los informes de valoración con la obligación de registrar los informes en el registro estatal.</p> <p>Las herramientas desarrolladas serán accesibles a todos los usuarios, con excepción de algunas funcionalidades/parte de la información relacionada con datos personales en un caso específico.</p> |
| 165 | F.1.6. Una administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA — F.1.6.1. | Hito           | Puesta en marcha de soluciones a los retos analíticos de la administración tributaria para | Entrega de los datos del perfil de riesgo y las sanciones correspondientes a los contribuyentes |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | <p>Entrada en funcionamiento del sistema de clasificación de riesgos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— publique los datos del perfil de riesgo para los contribuyentes y aplique medidas preventivas;</li> <li>— detecta discrepancias e impone sanciones a los contribuyentes.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                  | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                 | Indicadores cualitativos (para hitos)                                             | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                           |                |                                                                                                                        |                                                                                   | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|     | Introducción de nuevas herramientas de análisis de datos en la Inspección Estatal de Impuestos                                                                                                            |                | reducir la brecha del IVA mediante el uso de técnicas avanzadas de análisis y la sensibilización de los contribuyentes |                                                                                   |                                                |       |      |                                       |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 166 | F.1.6. Una administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA — F.1.6.1. Introducción de nuevas herramientas de análisis de datos en la Inspección Estatal de Impuestos | Objetivo       | Criterios de riesgo integrados en el perfil de riesgo de los contribuyentes                                            |                                                                                   | Número                                         | 0     | 25   | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Se ha creado un perfil de riesgo de los contribuyentes, que consta de cinco dimensiones de riesgo (registro, declaración, pago, actividad y conducta) y se han cumplido al menos cinco criterios de riesgo en cada uno de ellos. En total, se aplicarán plenamente 25 criterios de riesgo y comportamiento en el perfil de riesgo de los contribuyentes. |
| 167 | F.1.6. Una administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA —                                                                                                         | Hito           | Entrada en funcionamiento de la base de datos integrada de metadatos de la Inspección                                  | Entrada en funcionamiento de una base de datos única integrada de metadatos de la |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Entrada en funcionamiento de una base de metadatos integrada de la Inspección Fiscal del Estado y presentación de la metodología/recomendaciones para las instituciones financieras públicas (Inspección Fiscal del Estado, Dirección de la Seguridad Social del Estado, Ministerio de Hacienda                                                          |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                  | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                 | Indicadores cualitativos (para hitos)                                          | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                           |                |                                                                                                                        |                                                                                | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|     | F.1.6.2. Mejora de la calidad de los datos de la Inspección Tributaria del Estado y de otras instituciones                                                                                |                | Fiscal del Estado y presentación de metodología/recomendaciones a otras instituciones financieras estatales            | Inspección Tributaria del Estado                                               |                                                |       |      |                                       |      | y Departamento de Aduanas). El intercambio de datos con la base de metadatos se regirá por la entrada en vigor de un acto jurídico adoptado por la Inspección Tributaria del Estado. La calidad de los datos de la base de metadatos se garantizará mediante algoritmos y procedimientos de control de calidad de los datos. |
| 168 | F.1.6. Una administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA — F.1.6.3. Robotización de los procesos empresariales en la Inspección Tributaria Estatal | Hito           | Finalización de la automatización de dos procesos empresariales llevada a cabo por la Inspección Tributaria del Estado | Entrada en funcionamiento del software de automatización de procesos robóticos |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2022 | Las licencias adquiridas del software de automatización de procesos robóticos se utilizarán para automatizar dos procesos empresariales de la Inspección Tributaria del Estado:<br>— Dictar decisiones y protocolos por violación del Derecho administrativo;<br>— Revisión de antiguos atrasos fiscales y multas.           |
| 169 | F.1.6. Una administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA —                                                                                         | Hito           | Finalización del proyecto piloto sobre la sustitución de los sellos fiscales físicos                                   | Entrega del informe sobre los resultados del proyecto piloto                   |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2024 | La finalización del proyecto piloto permitirá:<br>1) evaluar las posibilidades de sustituir los sellos fiscales en papel utilizados actualmente para proteger el mercado contra las bebidas alcohólicas ilegales por                                                                                                         |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                 | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                       | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                         | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                          |                |                                                                                                                                                              |                                                                                                               | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|     | F.1.6.4. Digitalización de los timbres fiscales                                                                                                                                                          |                | para las bebidas alcohólicas por soluciones digitales                                                                                                        |                                                                                                               |                                                |       |      |                                       |      | <p>soluciones digitales para el etiquetado de dichos productos;</p> <p>2) evaluar las posibilidades de reducir la carga administrativa y los costes relacionados con el etiquetado de las bebidas alcohólicas para los agentes económicos.</p> <p>Sobre la base de los resultados del proyecto piloto, la Inspección Tributaria del Estado decidirá si desarrollar un módulo específico que permita el etiquetado electrónico de las bebidas alcohólicas.</p>                                                                                                                                              |
| 170 | F.1.6. Una administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA — F.1.6.5. Nuevas herramientas de análisis de datos y mejora de los sistemas informáticos de las aduanas | Hito           | Entrada en funcionamiento de cinco nuevos métodos analíticos de datos para el tratamiento de datos procedentes de fuentes de datos existentes y cinco nuevas | Entrada en funcionamiento de nuevas técnicas de análisis de datos que recojan también datos de nuevas fuentes |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | <p>Entrada en funcionamiento de cinco nuevos métodos de análisis de datos que recogen también información procedente de cinco nuevas fuentes de datos que mejorarán la gestión del riesgo fiscal aduanero en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La evaluación de las declaraciones en aduana y de las mercancías que pasen por la aduana;</li> <li>- Gestión de garantías;</li> <li>- Aplicación y validación de las medidas arancelarias;</li> <li>- Identificación de las fuentes de información que se utilizarán para el proceso de valoración en aduana.</li> </ul> |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                 | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                            | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                  | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                          |                |                                                                                                                                                                                   |                                                                                                        | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 171 | F.1.6. Una administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA — F.1.6.5. Nuevas herramientas de análisis de datos y mejora de los sistemas informáticos de las aduanas | Objetivo       | Interfaces establecidas con los sistemas de información de las autoridades externas que gestionan los datos, los vehículos y las mercancías y los sistemas de gestión del tráfico |                                                                                                        | Número                                         | 0     | 6    | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | <p>Puesta en funcionamiento de una interfaz entre el Sistema de Presentación de Mercancías a efectos de Control Aduanero, Vehículos y Mercancías y Sistemas de Gestión del Tráfico.</p> <p>Puesta en funcionamiento de interfaces entre el sistema integrado de control de vehículos y mercancías, el sistema de presentación de mercancías para el control aduanero y sistemas de al menos cinco socios que gestionen el acceso de los medios de transporte a los lugares de presentación de las mercancías en aduana, aprobados por las autoridades aduaneras, o controlen la circulación de vehículos o envíos como la Inspección Fiscal del Estado, la Dirección de Infraestructuras de paso fronterizo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y AB Lietuvos geležinkeliai, Klaipėda State Seaport.</p> |
| 172 | F.1.6. Una administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA — F.1.6.6. Mejora de las competencias del personal de la Inspección fiscal                               | Hito           | Puesta en marcha de herramientas para gestionar eficazmente las competencias de la Inspección Fiscal del Estado y del personal de                                                 | Entrada en funcionamiento de herramientas de formación en la Inspección Estatal de Impuestos y Aduanas |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | <p>Entrada en funcionamiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— una herramienta de formación aduanera digital que consistirá en un sistema de gestión y administración de la formación y ocho módulos de formación para funcionarios de aduanas y clientes, incluidos los basados en la formación en realidad virtual;</li> <li>— una herramienta de formación para el personal de la Inspección Tributaria del Estado en los ámbitos del</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                     | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                     | Indicadores cualitativos (para hitos)             | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                              |                |                                                                                                            |                                                   | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                        |
|     | estatal y de las aduanas lituanas                                                                                                                                                                            |                | Aduanas, así como de los clientes aduaneros necesarios para una administración fiscal y aduanera eficiente |                                                   |                                                |       |      |                                       |      | análisis de datos, el control de los contribuyentes, la garantía del cumplimiento de las obligaciones fiscales y la mejora de la competencia en el aprendizaje de lenguas extranjeras. |
| 173 | F.1.6. Una administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA — F.1.6.6. Mejora de las competencias del personal de la Inspección fiscal estatal y de las aduanas lituanas | Objetivo       | Personas formadas en las aduanas lituanas y en la Inspección Tributaria Estatal                            |                                                   | Número                                         | 0     | 1050 | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | Estas formaciones serán completadas por 800 empleados de la Inspección Tributaria del Estado y 250 empleados y clientes de las aduanas lituanas.                                       |
| 174 | F.1.7. Desarrollo de un ecosistema de documentos electrónicos                                                                                                                                                | Hito           | Entrada en vigor de un conjunto de actos legislativos sobre el                                             | Disposiciones que indican la entrada en vigor en: |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | La Ley de Administración Tributaria modificada impondrá a las empresas la obligación de facilitar datos digitales desde los medios de pago al administrador fiscal.                    |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                     | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |     | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----|------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                          |                |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|    |                                          |                | tratamiento de los documentos de liquidación electrónica y sus datos fiscales (registros de registros de efectivo y recibos electrónicos). | 1. 1 La Ley de Administración Tributaria;<br>2. Las Órdenes del Jefe de la Inspección Tributaria del Estado sobre i) la adopción de las normas de utilización de los registros de efectivo y las terminales de la red informática de punto a punto, y ii) los requisitos técnicos para los registros de efectivo, las máquinas terminales y las impresoras de Taximeter. |                                                |       |      |                                       |     | Las normas modificadas i) para la utilización de registros de efectivo y terminales de red informática de punto a punto y ii) normas sobre requisitos técnicos para los registros de efectivo, las máquinas terminales y las impresoras de Taximeter establecerán requisitos técnicos obligatorios para los recibos electrónicos. |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                           | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                    | Indicadores cualitativos (para hitos)                               | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                    |                |                                                                                                                                                           |                                                                     | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 175 | F.1.7. Desarrollo de un ecosistema de documentos electrónicos — F.1.7.1. Submedida 1. Creación de una solución que permita los ingresos electrónicos               | Hito           | Puesta en marcha de soluciones tecnológicas que permitan el uso práctico de los recibos electrónicos en los procesos empresariales                        | Entrada en funcionamiento del nuevo servicio electrónico            |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2024 | Puesta en funcionamiento de la aplicación (nuevo servicio electrónico) desarrollada para generar un recibo electrónico y entregarlo de las empresas a los consumidores. La Inspección Tributaria del Estado pondrá esta solicitud a disposición de las empresas.                                                                                                                         |
| 176 | F.1.7. Desarrollo de un ecosistema de documentos electrónicos — F.1.7.2. Submedida 2. Creación de una solución que permita los envíos electrónicos internacionales | Hito           | Puesta en marcha de soluciones tecnológicas que permitan la utilización práctica de los envíos electrónicos internacionales en los procesos empresariales | Entrada en funcionamiento del nuevo servicio electrónico            |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Entrada en funcionamiento de las funcionalidades (nuevo servicio electrónico) del subsistema i.VAZ (subsistema de envíos electrónicos) del Sistema Inteligente de Administración Tributaria (i.MAS) gestionado por la Inspección Tributaria del Estado para el intercambio de información electrónica sobre transporte de mercancías (IETM) entre empresas y autoridades de supervisión. |
| 177 | F.1.8. Una ventanilla única para el pago de multas                                                                                                                 | Hito           | Adopción de modificaciones de actos jurídicos que permiten a la                                                                                           | Disposiciones de las leyes modificativas que indican la adopción de |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2023 | Se adoptará la legislación necesaria (Ley de Administración Tributaria y otras leyes sobre multas y otras sanciones económicas impuestas por el Estado) que permita a la Inspección Tributaria del                                                                                                                                                                                       |



| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)           | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                   | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                                                                   | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|----------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                    |                |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                         | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|     |                                                    |                | Inspección Tributaria del Estado administrar la mayoría de las multas y sanciones económicas                                                             | legislación por la que se transfiere a la Inspección Tributaria del Estado la administración de la mayoría de las multas y sanciones económicas impuestas por el Estado |                                                |       |      |                                       |      | Estado administrar la mayoría de las multas y sanciones económicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 178 | F.1.8. Una ventanilla única para el pago de multas | Objetivo       | Las multas y sanciones económicas impuestas por 37 autoridades son administradas por una única autoridad tributaria: la Inspección Tributaria del Estado |                                                                                                                                                                         | Número                                         | 0     | 37   | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Se establecerá la interoperabilidad del sistema de información entre la Inspección Tributaria del Estado y las instituciones emisoras de multas y sanciones económicas, permitiendo el intercambio de los datos necesarios para registrar y recuperar los importes anteriormente mencionados.<br><br>Como consecuencia de ello, 37 entidades enviarán datos electrónicos sobre multas y sanciones económicas a la Inspección Tributaria del Estado. Esta funcionalidad reducirá la cantidad de documentos de trabajo manuales y documentos en papel. |
| 179 | F.1.9. Sistema de repositorios de                  | Hito           | Sistema de repositorio para                                                                                                                              | Informe de auditoría que                                                                                                                                                |                                                |       |      | TERCER                                | 2022 | Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del MRR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| No | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/ Objetivo | Título                                                                           | Indicadores cualitativos (para hitos)                   | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |     | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----|------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                          |                |                                                                                  |                                                         | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|    | auditorías y controles                   |                | auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR | confirma las funcionalidades del sistema de repositorio |                                                |       |      | TRIME<br>STRE 2                       |     | <p>El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades:</p> <p>a) recopilación de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos;</p> <p>b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.</p> |

### **F.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo**

#### **F.3.1. Reforma 1. «Mejora de la contratación pública centralizada»**

El objetivo de la reforma es hacer que el sistema de contratación pública de Lituania sea más eficiente y aumentar la participación en las licitaciones de contratación pública centralizando la contratación pública a través de la organización central de compras (CPO LT).

La primera acción de la reforma es ampliar los catálogos de artículos que pueden adquirirse a través de la organización central de compras (CPO LT) con el objetivo de racionalizar los procedimientos de compra pública y reducir los costes administrativos de la puesta en marcha de procedimientos de contratación pública.

La segunda acción de la reforma consiste en adoptar un plan de centralización de la contratación pública de las instituciones y agencias sanitarias con el objetivo de aumentar la profesionalización de las compras públicas, promover la normalización de los requisitos de contratación pública y garantizar economías de escala.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### **F.3.2. Inversión 1. «Capitalización y resiliencia financiera de la institución nacional de promoción»**

Esta medida consistirá en una inversión pública para aumentar la capitalización de INVEGA (institución nacional de promoción) mediante una inyección de capital con el fin de mejorar el acceso a la financiación en Lituania. La inversión proporcionará a INVEGA un capital adicional de 150 000 000 EUR.

INVEGA adoptará una nueva política de inversión, que incluya el uso del capital adicional en consonancia con los objetivos del MRR y los criterios de admisibilidad. La política de inversión incluirá:

- El requisito, aplicable al menos a la parte de las nuevas inversiones de INVEGA que el nuevo capital representa en el capital total de INVEGA, de que las inversiones de INVEGA estén en consonancia con los objetivos del Reglamento del MRR.
- El requisito, aplicable al menos a la parte de las nuevas inversiones de INVEGA que el nuevo capital representa en el capital total de INVEGA, de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01), en el que, en particular, la política de inversión:
  - excluir la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior<sup>19</sup>; II) actividades en el marco del régimen

---

<sup>19</sup> Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes<sup>20</sup>; y iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores<sup>21</sup> e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico<sup>22</sup>;

- en el caso del apoyo general a las empresas, excluir a las empresas con un enfoque sustancial<sup>23</sup> en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas<sup>24</sup>; II) industrias con un elevado consumo de energía o elevadas emisiones de CO<sub>2</sub><sup>25</sup>; III) la producción, el alquiler o la venta de vehículos contaminantes<sup>26</sup>; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos<sup>27</sup>, v) tratamiento de combustible nuclear, producción de energía nuclear;
- exigir el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de las inversiones subvencionadas.

---

<sup>20</sup> Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>21</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>22</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>23</sup> Se considera que los beneficiarios finales «se centran principalmente» en un sector o una actividad empresarial si se determina que estos son una parte fundamental de la actividad comercial del beneficiario final respectivamente en relación con sus ingresos brutos, sus beneficios o su clientela. En cualquier caso, los ingresos brutos generados por el sector o la actividad concretos no deberán superar el 50 % de los ingresos brutos.

<sup>24</sup> Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

<sup>25</sup> Se incluyen las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>26</sup> Los vehículos contaminantes se definen como vehículos de emisión distinta de cero.

<sup>27</sup> Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- El requisito de que las decisiones finales de inversión de INVEGA sean adoptadas por una Comisión de Créditos, el Consejo de Administración de INVEGA u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobadas por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

#### **F.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo**

| No    | Medida relacionada (reforma o inversión)              | Hito/ Objetivo | Título                                                                                               | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                                    | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------|-------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       |                                                       |                |                                                                                                      |                                                                                                                                          | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 180.a | F.3.1. Mejora de la contratación pública centralizada | Hito           | Adopción de un plan de centralización de las compras públicas de instituciones y agencias sanitarias | Un plan de centralización de las compras públicas de instituciones y agencias sanitarias elaborado y adoptado por el Ministro de Sanidad |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2023 | El Ministro de Sanidad elaborará y aprobará un plan de centralización de las compras públicas de las instituciones y organismos sanitarios. La centralización de las compras públicas de instituciones y agencias sanitarias incluirá a las organizaciones de compras dependientes del Ministerio de Sanidad y las organizaciones de compras en las que el Ministerio de Sanidad junto con los consejos municipales, la Universidad de Vilna, la Universidad de Klaipėda o la Universidad lituana de Ciencias de la Salud sean accionistas mayoritarios. |
| 180b  | F.3.1. Mejora de la contratación pública centralizada | Objetivo       | Ampliación del catálogo de la organización central de compras (CPO LT)                               |                                                                                                                                          | Número                                         | 83    | 105  | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | El catálogo electrónico de la organización central de compras (CPO LT) se ampliará en al menos 22 nuevos módulos para los artículos que pueden adquirirse a través del CPO LT, en comparación con finales de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| No   | Medida relacionada (reforma o inversión)                                               | Hito/ Objetivo | Título                                                 | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |             | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                 |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|-------------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                                                                                        |                |                                                        |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta        | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                        |
| 180c | F.3.2. Capitalización y resiliencia financiera de la institución nacional de promoción | Objetivo       | Transferencia de capital del Gobierno lituano a INVEGA |                                       | EUR                                            | 0     | 150 000 000 | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2024 | Lituania transferirá 150 000 000 EUR a INVEGA para aumentar su capitalización.                                                                                         |
| 180d | F.3.2. Capitalización y resiliencia financiera de la institución nacional de promoción | Hito           | Política de inversión para INVEGA                      | Adopción de una política de inversión |                                                |       |             | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2025 | Adopción de una nueva política de inversión para INVEGA, que incluya el uso del capital adicional en consonancia con las disposiciones de la descripción de la medida. |

## **G. COMPONENTE 7: MÁS OPORTUNIDADES PARA QUE TODO EL MUNDO CONSTRUYA ACTIVAMENTE EL BIENESTAR NACIONAL**

El objetivo general del componente es contribuir a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y abordar algunos de los retos de larga data relacionados con la exclusión social, la pobreza y la desigualdad de ingresos, así como la escasa cobertura de las medidas activas del mercado de trabajo. Las reformas e inversiones incluidas en el componente tienen por objeto aumentar el empleo y garantizar la integración sostenible de las personas en el mercado laboral, así como mejorar la adecuación de la red de seguridad social a través de incrementos específicos de determinadas prestaciones, la mejora del mecanismo de indexación de las pensiones, el aumento de la cobertura de la seguridad social por desempleo y los cambios en la prestación de asistencia social acreditada.

El componente consta de dos medidas principales: la protección de la renta mínima garantizada y el apoyo al empleo orientado al cliente.

Se espera que este componente contribuya a lograr avances sustanciales en el cumplimiento de las recomendaciones específicas por país sobre la mitigación del impacto de la crisis en el empleo, el aumento de la financiación y la cobertura de las medidas activas del mercado de trabajo y el fomento de las capacidades (recomendaciones específicas por país n.º 2 y n.º 2020). Esto también se aplica a la recomendación específica por país de mejorar la calidad y la eficiencia en todos los niveles de educación y formación, incluido el aprendizaje de adultos (recomendaciones específicas por país n.º 2 y n.º 2019). El componente también contribuirá a abordar las recomendaciones específicas por país para abordar la desigualdad de ingresos, la pobreza y la exclusión social, en particular mejorando el diseño del sistema fiscal y de prestaciones (recomendaciones específicas por país 1 y 2019) y para garantizar la cobertura y adecuación de la red de seguridad social y mejorar la eficacia del sistema fiscal y de prestaciones para proteger contra la pobreza (recomendaciones específicas por país 2 y 2020).

### **G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **G.1.1. Reforma 1: «Garantía de la renta mínima»**

Las reformas tienen por objeto mejorar el bienestar social de los grupos más vulnerables y aliviar la pobreza. Consta de 3 submedidas: (1) estudio sobre el régimen de renta mínima y cambios conexos en la legislación (submedida 1), (2) medidas adicionales para aumentar la adecuación y sostenibilidad de las prestaciones sociales (submedida 2); y (3) acreditación de asistencia social (Submedida 3).

##### **G.1.1.1. Submedida 1: Estudio sobre el régimen de renta mínima y los cambios relacionados en la legislación**

El objetivo de la submedida es llevar a cabo un análisis exhaustivo del régimen de renta mínima que incluya una evaluación de impacto ex ante de las reformas propuestas. La submedida dará lugar a cambios pertinentes en la legislación sobre la base de las recomendaciones del estudio, que abarcarán al menos la asistencia social en metálico, las prestaciones por enfermedad y maternidad, las pensiones de asistencia social, las prestaciones por hijos y las prestaciones de ayuda a los hijos.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2024.



#### G.1.1.2. Submedida 2: Medidas adicionales para aumentar la adecuación y la sostenibilidad de las prestaciones sociales

El objetivo de esta submedida es aplicar determinados cambios para aumentar la adecuación y sostenibilidad de las prestaciones sociales independientemente de un estudio. Se refieren a cambios en la legislación que aumentan la cobertura y la adecuación del régimen de seguro de desempleo, la introducción de prestaciones adicionales para las personas solteras de edad avanzada y las personas con discapacidad, así como la mejora del mecanismo de indexación de las pensiones para aliviar la pobreza de las personas mayores.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

#### G.1.1.3. Submedida 3: Acreditación de la asistencia social

El objetivo de esta submedida es aumentar la calidad de los servicios de asistencia social. A tal fin, se establecerá un sistema de acreditación y, a partir del 1 de enero de 2022, solo se prestará asistencia social acreditada.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

#### G.1.2. Inversión 2: «Apoyo al empleo orientado al cliente»

El objetivo de esta medida es mejorar los procesos operativos y el apoyo prestado por el servicio público de empleo, así como incentivar el espíritu empresarial y la mejora de las capacidades en ámbitos de alto valor añadido a través de subvenciones específicas. La inversión comprende dos submedidas: (1) optimización y mejora de los procesos operativos de los servicios de empleo, garantizando la orientación sistemática al cliente (submedida 1); y (2) aumentar el alcance y la diversidad de las medidas de apoyo al empleo, contribuir a los objetivos de la transformación digital y ecológica y promover la economía circular (submedida 2).

##### G.1.2.1. Submedida 1: Optimización y mejora de los procesos operativos de los servicios de empleo, garantizando una orientación sistemática al cliente

La primera submedida tiene por objeto mejorar los procesos operativos de los servicios de empleo mediante la digitalización y el aumento de la orientación al cliente. Consiste en una revisión de los métodos de trabajo y la automatización de los procesos clave del servicio de empleo que permiten cambios estructurales y a largo plazo en su administración y sus políticas. Esto se logrará mediante la creación de una nueva herramienta informática multifuncional (plataforma de empleo) interoperable con un sistema de aprendizaje permanente, un sistema de orientación profesional y otros sistemas de información nacionales que permitan prestar al menos el 90 % de los servicios en formato digital. Se espera que la nueva herramienta libere los recursos necesarios para unos servicios más individualizados a los solicitantes de empleo y a los empleadores, a fin de contribuir a un mayor acceso a estos servicios, así como a una mejor adecuación de los empleadores y los empleados con potencial para acortar el período de reincorporación al mercado laboral de los desempleados.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

G.1.2.2. Submedida 2: Aumentar el alcance y la diversidad de las medidas de apoyo al empleo, contribuir a los objetivos de la transformación digital y ecológica y promover la economía circular

El objetivo de esta submedida es aumentar el alcance y la diversidad de las medidas de apoyo al empleo, centrándose en los puestos de trabajo de alto valor añadido, así como en la transformación digital y ecológica. Incluye dos programas piloto de apoyo a la formación y al empleo. El primero se dedica al emprendimiento y apoyará la creación de empleo en los ámbitos de la doble transición y la economía circular, junto con la mejora de las capacidades de los empleados de los servicios públicos de empleo en los ámbitos de la doble transición, la economía circular y la gestión empresarial general. El segundo programa tiene por objeto apoyar a los trabajadores y desempleados que deseen obtener cualificaciones o competencias para empleos de alto valor añadido. Una parte de estos programas de educación y formación se centrará específicamente en las competencias digitales. La medida se aplicará en sinergia con las medidas previstas en el componente educativo relacionadas con el desarrollo de programas de educación y formación y la creación de cuentas individuales de aprendizaje. Ofrecerá más oportunidades a los trabajadores por cuenta ajena e incluirá también módulos de enseñanza superior.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

## **G.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                       | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                                                                 | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                         |                |                                                                                                              |                                                                                                                                                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 180 | G.1.1. Protección de los ingresos mínimos garantizados — G.1.1.1. Estudio sobre el régimen de renta mínima y los cambios relacionados en la legislación | Hito           | Finalización de un estudio sobre la adecuación del régimen de renta mínima                                   | Informe final emitido                                                                                                                                                 |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2022 | El estudio incluirá recomendaciones para reformar el régimen de renta mínima, así como una evaluación de impacto ex ante de las reformas propuestas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 181 | G.1.1. Protección de los ingresos mínimos garantizados — G.1.1.1. Estudio sobre el régimen de renta mínima y los cambios relacionados en la legislación | Hito           | Entrada en vigor de las modificaciones de las leyes pertinentes que regulan la protección de la renta mínima | Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor (Ley de asistencia social en metálico para residentes menores de edad, Ley sobre la determinación de los |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | Entrada en vigor de las modificaciones de la legislación pertinente sobre la base de las recomendaciones del estudio sobre la adecuación del régimen de renta mínima (al menos la Ley sobre la asistencia social en metálico para los residentes menores de edad, la Ley sobre la determinación de los indicadores de referencia de las prestaciones de la seguridad social y el importe básico de las sanciones, la Ley sobre el seguro social de enfermedad y maternidad, la Ley sobre las pensiones de asistencia social, la Ley de |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                          | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                    | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                                                                                                                                                                            | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                   |
|-----|-------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                   |                |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                          |
|     |                                                                   |                |                                                                                                           | indicadores de referencia de las prestaciones de la seguridad social y el importe básico de las sanciones, Ley del Seguro Social de Enfermedad y Maternidad, Ley de Pensiones de Asistencia Social, Ley de Prestaciones para Menores y Ley de Prestaciones de Atención Infantil) |                                                |       |      |                                       |      | prestaciones para los hijos y la Ley sobre prestaciones familiares).                                                                                                                                     |
| 182 | G.1.1. Protección de los ingresos mínimos garantizados — G.1.1.2. | Hito           | Entrada en vigor de la legislación por la que se introduce una prestación adicional para las personas con | Entrada en vigor de la legislación                                                                                                                                                                                                                                               |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2021 | Entrada en vigor de una legislación que garantice la concesión y el pago de una prestación mensual adicional (prestación unipersonal) a las personas con discapacidad y a las personas mayores solteras. |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                           | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                              | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                    | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                    |                |                                                                                                                                                                     |                                                                                                          | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|     | Medidas adicionales para aumentar la adecuación y la sostenibilidad de las prestaciones sociales                                                                   |                | discapacidad y las personas mayores solteras                                                                                                                        |                                                                                                          |                                                |       |      |                                       |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 183 | G.1.1. Protección de los ingresos mínimos garantizados — G.1.1.2. Medidas adicionales para aumentar la adecuación y la sostenibilidad de las prestaciones sociales | Hito           | Entrada en vigor de la modificación de la Ley de Seguridad Social por desempleo que aumenta la cobertura y adecuación del sistema de seguridad social por desempleo | Disposición de la Ley de modificación de la seguridad social de desempleo que indica la entrada en vigor |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2023 | Entrada en vigor de la modificación de la Ley del Seguro Social de Desempleo que: <ul style="list-style-type: none"> <li>— aumentar la prestación mínima de la seguridad social de desempleo hasta el importe indexado igual a 5 prestaciones sociales básicas o superior;</li> <li>— ampliar la duración máxima de las prestaciones del seguro de desempleo a las personas en edad de prejubilación.</li> </ul> |
| 184 | G.1.1. Protección de los ingresos mínimos garantizados —                                                                                                           | Hito           | Entrada en vigor de la legislación sobre cambios en el mecanismo de                                                                                                 | Entrada en vigor de la legislación                                                                       |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2022 | Entrada en vigor de la legislación que: <ul style="list-style-type: none"> <li>— revisar el mecanismo de indexación de las pensiones para prever un aumento más rápido de las pensiones con el fin de reducir la tasa</li> </ul>                                                                                                                                                                                 |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                  | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                 | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                           |                |                                                                                                        |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|     | G.1.1.2. Medidas adicionales para aumentar la adecuación y la sostenibilidad de las prestaciones sociales |                | indexación de las pensiones                                                                            |                                       |                                                |       |      |                                       |      | de riesgo de pobreza de las personas mayores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 185 | G.1.1. Protección de los ingresos mínimos garantizados — G.1.1.3. Acreditación de la asistencia social    | Hito           | Entrada en vigor de la legislación sobre requisitos para la prestación de asistencia social acreditada | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 1                    | 2022 | Entrada en vigor de la legislación que:<br>— establecer requisitos uniformes [para los locales (si se requieren locales para la prestación del servicio) y la cualificación del personal] para la prestación de asistencia social acreditada (10 servicios);<br>— regular que solo pueda prestarse asistencia social acreditada a partir del 1 de enero de 2022. |
| 186 | G.1.2. Apoyo al empleo orientado al cliente — G.1.2.1. Optimización y mejora de los procesos              | Hito           | Entrada en vigor de la legislación reguladora de los procesos operativos del Servicio de Empleo        | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2022 | Entrada en vigor de legislación que incluya cambios en los procesos operativos del Servicio de Empleo para permitir su transformación digital.                                                                                                                                                                                                                   |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                | Hito/ Objetivo | Título                                                                      | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                         |                |                                                                             |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|     | operativos de los servicios de empleo, garantizando una orientación sistemática al cliente                                                                                              |                |                                                                             |                                       |                                                |       |      |                                       |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 187 | G.1.2. Apoyo al empleo orientado al cliente — G.1.2.1. Optimización y mejora de los procesos operativos de los servicios de empleo, garantizando una orientación sistemática al cliente | Objetivo       | Finalización de la transformación digital del Servicio de Empleo            |                                       | %                                              | 30    | 90   | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | El 90 % de los servicios de empleo están disponibles a través de la Plataforma de Servicios de Empleo, que será el principal sistema de atención al cliente del Servicio de Empleo con vínculos con el sistema de aprendizaje permanente, el sistema de orientación profesional y otros sistemas de información nacionales. |
| 188 | G.1.2. Apoyo al empleo orientado al cliente — G.1.2.2.                                                                                                                                  | Hito           | Entrada en vigor de la legislación que regula el régimen de apoyo al empleo | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2022 | Entrada en vigor de legislación en la que se especifique:<br>— el plazo para la aplicación de las nuevas medidas;                                                                                                                                                                                                           |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                   | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                                                                                   | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                            |                |                                                                                                                                                                                                                                          |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|     | Aumentar el alcance y la diversidad de las medidas de apoyo al empleo, contribuir a los objetivos de la transformación digital y ecológica y promover la economía circular |                | para la aplicación de medidas piloto<br><br>(Promover el espíritu empresarial y el apoyo al aprendizaje que proporcione cualificaciones y competencias de alto valor añadido, con especial atención a la transición digital y ecológica) |                                       |                                                |       |      |                                       |      | <ul style="list-style-type: none"> <li>— los grupos destinatarios;</li> <li>— los criterios y requisitos de selección para cumplir los objetivos de la transición digital y ecológica y de la economía circular;</li> <li>— los requisitos relativos a la sostenibilidad de los puestos de trabajo de nueva creación.</li> </ul>                                                                                                                                                                |
| 189 | G.1.2. Apoyo al empleo orientado al cliente — G.1.2.2. Aumentar el alcance y la diversidad de las medidas de apoyo al empleo, contribuir a los objetivos de la             | Objetivo       | Finalización del proyecto piloto para fomentar el espíritu empresarial                                                                                                                                                                   |                                       | Número de participantes apoyados               | 0     | 1325 | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | <p>Finalización del proyecto piloto para promover el espíritu empresarial que permita apoyar a 1325 participantes (de los cuales 673 para empleos en apoyo de la transición digital y 652 para empleos en apoyo de la transición ecológica y la economía circular).</p> <p>El grupo destinatario de la medida de fomento del espíritu empresarial son las personas que están cambiando su actividad económica, se ven afectadas por los cambios en las actividades de las empresas o por el</p> |



| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                                          | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                         | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |       | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|-------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                   |                |                                                                                                                |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta  | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|     | transformación digital y ecológica y promover la economía circular                                                                                                                                                                |                |                                                                                                                |                                       |                                                |       |       |                                       |      | cese de actividades debido a la situación de crisis provocada por la pandemia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 190 | G.1.2. Apoyo al empleo orientado al cliente — G.1.2.2. Aumentar el alcance y la diversidad de las medidas de apoyo al empleo, contribuir a los objetivos de la transformación digital y ecológica y promover la economía circular | Objetivo       | Finalización del proyecto piloto de apoyo a la formación para la adquisición de cualificaciones o competencias |                                       | Número de participantes apoyados               | 0     | 9 597 | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2025 | <p>Finalización del proyecto piloto de apoyo a la adquisición de cualificaciones o competencias que permitan formar a 9 597 participantes (de los cuales no menos de 5 643 para programas de adquisición de capacidades digitales).</p> <p>El proyecto piloto abarcará el aprendizaje de adultos impartido a través de diversos medios, incluidos programas o módulos de educación y formación profesionales, programas de educación no formal para adultos y módulos de educación superior.</p> <p>El grupo destinatario de la medida son los solicitantes de empleo que intentan obtener cualificaciones y competencias de alto valor añadido.</p> |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                                          | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                         | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |        | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|--------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                   |                |                                                                                                                |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta   | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 191 | G.1.2. Apoyo al empleo orientado al cliente — G.1.2.2. Aumentar el alcance y la diversidad de las medidas de apoyo al empleo, contribuir a los objetivos de la transformación digital y ecológica y promover la economía circular | Objetivo       | Finalización del proyecto piloto de apoyo a la formación para la adquisición de cualificaciones o competencias |                                       | Número de participantes apoyados               | 9 597 | 15 078 | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | <p>Finalización del proyecto piloto de apoyo a la adquisición de cualificaciones o competencias que permitan formar a 15 078 participantes (de los cuales no menos de 10 000 para programas de adquisición de capacidades digitales).</p> <p>El proyecto piloto abarcará el aprendizaje de adultos impartido a través de diversos medios, incluidos programas o módulos de educación y formación profesionales, programas de educación no formal para adultos y módulos de educación superior.</p> <p>El grupo destinatario de la medida son los solicitantes de empleo que intentan obtener cualificaciones y competencias de alto valor añadido.</p> |

### **G.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo**

#### **G.3.1. Reforma: Mejora de la calidad de los servicios sociales y de empleo**

El objetivo de la reforma es reducir la fragmentación de la planificación y la prestación de servicios sociales, de empleo y otros servicios conexos, así como mejorar las competencias de los trabajadores sociales. La reforma consta de dos submedidas: 1) mejorar la integración de los servicios laborales, sociales y de otro tipo; 2) reforzar las competencias de los trabajadores sociales.

##### **G.3.1.1. Submedida 1: Mejorar la integración de los servicios de empleo, sociales y de otro tipo**

El objetivo de esta submedida es proporcionar servicios integrados de empleo, sociales y de otro tipo para las personas inscritas como desempleadas y las personas inscritas como personas preparadas para el mercado laboral que se enfrentan a dificultades para trabajar. Se modificará la legislación que estipule que el Servicio de Empleo prestará servicios personalizados y consultas a los desempleados y a las personas inscritas como personas preparadas para el mercado laboral que se enfrentan a dificultades para acceder al trabajo. La legislación establecerá que los municipios, en colaboración con el Servicio de Empleo, implementarán programas de fomento del empleo aplicando un enfoque de gestión de casos para el grupo destinatario mencionado. Al menos el 80 % de los municipios deberán aprobar dichos programas.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

##### **G.3.1.2. Submedida 2: Refuerzo de las competencias de los trabajadores sociales**

El objetivo de esta submedida es reforzar las competencias de los trabajadores sociales. El Centro para la Mejora de las Competencias Profesionales de los Empleados de los Servicios Sociales se seleccionará mediante el procedimiento de convocatorias públicas de proyectos y organizará y llevará a cabo formaciones periódicas y gratuitas, prestará asistencia metodológica y garantizará el apoyo a los empleados de los servicios sociales en sus actividades profesionales.

La submedida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

#### **G.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo**

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                 | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                                                                                                                                                               | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                 | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                          |                |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 192 | G.3.1. Mejora de la calidad de los servicios sociales y de empleo — G.3.1.1. Aumentar la integración de los servicios laborales, sociales y de otro tipo | Hito           | Modificaciones de la legislación sobre servicios personalizados prestados por el Servicio de Empleo y los municipios para desempleados y personas inscritas como personas preparadas para el mercado laboral que se enfrentan a dificultades para acceder al trabajo | Disposiciones que indican la entrada en vigor de las modificaciones de la legislación |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2022 | Entrará en vigor la legislación modificada que estipule que el Servicio de Empleo prestará servicios personalizados y consultas aplicando un enfoque de gestión de casos a los desempleados y a las personas registradas como personas preparadas para el mercado laboral que se enfrentan a dificultades para trabajar. La legislación establecerá que los municipios, en colaboración con el Servicio de Empleo, implementarán programas de fomento del empleo aplicando un enfoque de gestión de casos para el grupo destinatario mencionado. |
| 193 | G.3.1. Mejora de la calidad de los servicios sociales y de empleo — G.3.1.1. Aumentar la integración de los servicios laborales, sociales y de otro tipo | Objetivo       | Aprobación de programas de fomento del empleo por parte de los municipios                                                                                                                                                                                            |                                                                                       | Porcentaje                                     | 0     | 80   | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | Al menos el 80 % de los municipios deberán aprobar programas de fomento del empleo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                               | Hito/ Objetivo | Título                                                                                                                    | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                                          | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                        |                |                                                                                                                           |                                                                                                                                | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 194 | G.3.1. Mejora de la calidad de los servicios sociales y de empleo — G.3.1.2. Refuerzo de las competencias de los trabajadores sociales | Hito           | Creación de un centro para mejorar las competencias profesionales de los empleados en el ámbito de los servicios sociales | Creación de un centro para la mejora de las competencias profesionales de los empleados en el ámbito de los servicios sociales |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2022 | El Centro para la Mejora de las Competencias Profesionales de los Empleados de los Servicios Sociales se seleccionará mediante el procedimiento de convocatorias públicas de proyectos. El Centro organizará y llevará a cabo formaciones periódicas y gratuitas, prestará asistencia metodológica y garantizará el apoyo a los nuevos empleados de los servicios sociales en sus actividades profesionales. |

## **H. COMPONENTE 8: REPowerEU**

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia lituano contribuye a abordar los retos relacionados con la transición ecológica y, en particular, a la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, también del sector del transporte, aumentar la eficiencia energética en los edificios y el transporte, y promover el desarrollo de capacidad adicional de generación de electricidad a partir de fuentes renovables.

El componente prevé apoyo técnico y financiero para acelerar las renovaciones de edificios de apartamentos a fin de mejorar su eficiencia energética. Por lo que se refiere a la movilidad, la medida implica el apoyo a la compra y entrega de componentes esenciales para el transporte sin emisiones de mercancías pesadas a lo largo de las vías navegables interiores lituanas, reduciendo así el transporte de mercancías por carretera en las autopistas del automóvil lituanas. Por lo que se refiere a la generación de energía a partir de fuentes renovables, se prevén cambios legislativos que vayan más allá de la transposición de la DFER II para simplificar los requisitos administrativos para el despliegue de nuevas capacidades de energía renovable, y un estudio de modelización del sistema energético lituano tiene por objeto identificar formas de alcanzar el 100 % del consumo nacional total de electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables. Además, se prevén soluciones financieras para el desarrollo de la capacidad de generación a partir de fuentes de energía renovables. Estas medidas tendrán una dimensión plurinacional a través del aumento de la generación local de fuentes de energía renovables y la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles.

Las medidas incluidas en el componente apoyan la recomendación específica por país (REP 2022 de 4) de reducir la dependencia general de los combustibles fósiles acelerando el despliegue de las energías renovables, aumentando la eficiencia energética y la descarbonización de la industria, el transporte y los edificios, y garantizando una capacidad suficiente de interconexiones energéticas. Además, las medidas incluidas en el componente apoyan la recomendación específica por país (REP 2023 de 4) de seguir reduciendo la dependencia de los combustibles fósiles y de la energía importada acelerando el despliegue de las energías renovables, en particular garantizando una capacidad y un acceso a la red suficientes, garantizando la transformación y la descarbonización de la producción industrial, aumentando la adopción del transporte público y sostenible y haciendo que los edificios sean más eficientes desde el punto de vista energético, también para reducir la pobreza energética; garantizar una capacidad suficiente de las interconexiones eléctricas para aumentar la seguridad del suministro, proseguir la sincronización oportuna con la red eléctrica de la UE e intensificar los esfuerzos políticos destinados a proporcionar y adquirir las capacidades necesarias para la transición ecológica.

### **H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

#### **H.1.1. Inversión 1: «Acelerar la renovación de edificios»**

El objetivo de la inversión es aumentar el ritmo del proceso de renovación de edificios a través de dos submedidas: (1) actualización y ensayo en la práctica de paquetes y normas de renovación de edificios (submedida 1); (2) ayuda a la renovación de edificios (Submedida 2).

#### H.1.1.1. Submedida 1: Actualización y ensayo en la práctica de paquetes y normas de renovación de edificios

Esta submedida es la continuación de la submedida B.1.3.1. (Actualización y ensayo en la práctica de paquetes y normas de renovación de edificios y creación de una metodología para el desarrollo de ciudades sostenibles). Esta submedida apoyará el trabajo preparatorio para la renovación del panel ecológico de seis edificios de demostración, con el objetivo de servir de base para evaluar y desarrollar nuevas prácticas para la renovación ecológica.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### H.1.1.2. Submedida 2: Apoyo a la renovación de edificios (ampliado)

Esta medida es una ampliación de la submedida B.1.3.4. (Apoyo a una renovación más rápida de los edificios en consonancia con las normas actualizadas de renovación de edificios). El objetivo de esta medida es prestar apoyo en forma de i) compensación de una media de al menos el 30 % de los gastos de las obras de renovación, ii) compensación por la parte de los intereses pagados por el préstamo que supere un tipo del 3 %, y iii) compensación del 100 % de los gastos de asistencia técnica para los propietarios de edificios y los administradores de proyectos de renovación que hayan renovado edificios que alcancen las clases de eficiencia energética A o B. Como resultado de esta ayuda, se renovarán al menos 346 000 m<sup>2</sup> de 200<sup>edificios</sup> de apartamentos con el objetivo de lograr una reducción media de al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios.

El MRR apoyará parte de los costes de esta inversión. Esta inversión también puede recibir apoyo de otros programas o instrumentos de la Unión para costes que no estén respaldados por el MRR. La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### H.1.2. Inversión 2 «Ayuda a la compra de vehículos limpios de aguas interiores»

El objetivo de esta medida es reducir el uso del transporte de mercancías por carretera fomentando un transporte alternativo y limpio de mercancías y otros tipos de carga sobre el agua. La medida apoyará la compra de un buque eléctrico, una gabarra no autopropulsada y una grúa eléctrica. El buque estará equipado con un grupo motopropulsor eléctrico, que empujará una gabarra no autopropulsada. La grúa eléctrica se utilizará para cargar carga en el puerto de Kaunas Marvele.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### H.1.3. Reforma 1 «Aumento de la capacidad de generación a partir de fuentes de energía renovables»

El objetivo de esta reforma es promover la producción, el transporte y el consumo de electricidad procedente de fuentes renovables, mejorando los mecanismos institucionales y jurídicos y ofreciendo incentivos a la inversión para los desarrolladores de fuentes de energía renovables.

Esta reforma va acompañada de dos submedidas: (1) mejora del entorno de inversión para los desarrolladores de fuentes de energía renovables (submedida 1); (2) apoyo a la construcción de centrales de FER terrestres (energía solar y eólica) (submedida 2).

#### H.1.3.1. Submedida 1: Mejorar el entorno de inversión para los desarrolladores de fuentes de energía renovables

El objetivo de esta submedida es simplificar los requisitos administrativos para el despliegue de nueva capacidad de energías renovables. Esta reforma consiste en un paquete de cambios legislativos que contiene elementos que van más allá de la transposición de la Directiva sobre fuentes de energía renovables (RED II). En particular, el paquete de reformas:

- Definir y regular las centrales eléctricas híbridas: La reforma permitirá conectar las centrales de fuentes de energía renovables híbridas (como la solar y la eólica) o las instalaciones de almacenamiento de energía en un punto de la red eléctrica sin seguir un procedimiento de autorización basado simplemente en una adición de la capacidad instalada. La conexión de la central eléctrica híbrida a la red eléctrica se evaluará sobre la base de una capacidad de generación permitida en lugar de la capacidad instalada.
- Exigir un permiso único de desarrollo y un permiso único de fabricación para las centrales eléctricas híbridas.
- Eximir a los prosumidores de los derechos de desarrollo y generación de nuevas centrales de fuentes de energía renovables de hasta 100 kW.
- Limitar la duración de los procedimientos de concesión de autorizaciones a un año para las nuevas centrales eléctricas FER: La concesión de los tres permisos principales para el desarrollo de centrales de FER (permiso para el desarrollo de la capacidad de generación de electricidad, permiso de construcción y permiso para la producción de electricidad) no requerirá más de un año para las nuevas centrales eléctricas FER.

La submedida incluirá también un estudio de modelización del sistema energético lituano. El estudio elaborará propuestas sobre las medidas necesarias para seguir desarrollando la capacidad lituana de generación de electricidad renovable e incluirá propuestas para lograr un equivalente al 100 % del consumo nacional total de electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables, centrándose en los obstáculos técnicos y financieros de alcanzar el 100 %. El estudio también evaluará el impacto de las fuentes de energía renovables en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, en la calidad del aire (incluida la contaminación procedente de la producción de energía) y en la salud.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### H.1.3.2. Submedida 2: Apoyo a la construcción de centrales de fuentes de energía renovables (energía solar)

Esta submedida es la continuación de la submedida B.1.1.2. (Apoyo a la construcción de instalaciones de almacenamiento individuales). El objetivo de esta medida es prestar apoyo a la producción de fuentes de energía renovables y conectar las comunidades de energías renovables. La medida incluirá el apoyo prestado a entidades jurídicas, agricultores, comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía o hogares para la adquisición e instalación de centrales de energía solar, dando prioridad al autoconsumo, a las necesidades agrícolas o económicas. Como resultado de la inversión, se crearán al menos 235 MW de capacidad de generación de electricidad a partir de fuentes de energía renovables.

La submedida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.



## **H.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable**

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                   | Hito/Objetivo | Título                                                                                     | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |         | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|---------|---------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                            |               |                                                                                            |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta    | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 195 | H.1.1 Acelerar la renovación de edificios — H.1.1.1. Actualización y ensayo en la práctica de paquetes y normas de renovación de edificios | Hito          | Trabajos preparatorios para la renovación del panel ecológico de edificios de demostración | Trabajos preparatorios finalizados    |                                                |       |         | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Finalización de los trabajos preparatorios para la renovación del panel ecológico de edificios de demostración:<br><br>1) diseño técnico para proyectos de demostración de renovación de paneles verdes (6 edificios), según se indica:<br><br>3 edificios públicos y<br>3 edificios de apartamentos;<br><br>2) actividades publicitarias de demostración de la renovación de paneles;<br><br>3) metodología para la aplicación de renovaciones basadas en un grupo especial;<br><br>4) servicios de consultoría. |
| 196 | H.1.1 Acelerar la renovación de edificios<br><br>H.1.1.2. Apoyo a una renovación más rápida de los                                         | Objetivo      | Superficie de edificios de apartamentos renovados                                          |                                       | m²                                             | 0     | 346 000 | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Renovación completada de al menos 346 000 m² en 200 edificios de apartamentos con un consumo medio de energía primaria de al menos un 30 %, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios.                                                                                                                                                                                                                                                                 |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                            | Hito/Objetivo | Título                                                 | Indicadores cualitativos (para hitos)                           | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                     |               |                                                        |                                                                 | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                         |
|     | edificios (en expansión)                                                                            |               |                                                        |                                                                 |                                                |       |      |                                       |      |                                                                                                                                                                         |
| 197 | H.1.2. Promover la compra de vehículos de transporte por vías navegables interiores de emisión cero | Hito          | Adquisición y entrega de una gabarra no autopropulsada | Gabarra no autopropulsada comprada y entregada                  |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Adquisición y entrega de una gabarra no autopropulsada                                                                                                                  |
| 198 | H.1.2. Promover la compra de vehículos de transporte por vías navegables interiores de emisión cero | Hito          | Adquisición y entrega de una grúa eléctrica al 100 %   | Grúa eléctrica comprada y entregada al puerto de Kaunas Marvele |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Compra y entrega de una grúa eléctrica al puerto de Kaunas Marvele.                                                                                                     |
| 199 | H.1.2. Promover la compra de vehículos de transporte por vías navegables interiores de emisión cero | Hito          | Compra y entrega de un buque eléctrico                 | Buque eléctrico comprado y entregado                            |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2025 | Adquisición y entrega de un buque de emisión cero equipado con un grupo motopropulsor eléctrico para empujar la barcaza no autopropulsada a que se refiere el hito 197. |
| 200 | H.1.3. Aumento de la capacidad de generación a partir                                               | Hito          | Estudio de modelización para el sistema                | Finalización del estudio por parte de                           |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Finalización del estudio, que incluye un análisis del sector energético lituano. El estudio elaborará propuestas sobre las                                              |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                                                  | Hito/Objetivo | Título                                                                                                                            | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                           |               |                                                                                                                                   |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|     | de fuentes de energía renovables<br>H.1.3.1. Mejora del entorno de inversión para los desarrolladores de fuentes de energía renovables y preparación del estudio de modelización del sistema energético lituano           |               | energético lituano                                                                                                                | las autoridades competentes           |                                                |       |      |                                       |      | medidas necesarias para seguir desarrollando la capacidad lituana de generación de electricidad renovable e incluirá propuestas para lograr un equivalente al 100 % del consumo nacional total de electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables, centrándose en los obstáculos técnicos y financieros de alcanzar el 100 %. El estudio también evaluará el impacto de las fuentes de energía renovables en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, en la calidad del aire (incluida la contaminación procedente de la producción de energía) y en la salud. |
| 201 | H.1.3. Aumento de la capacidad de generación a partir de fuentes de energía renovables<br>H.1.3.1. Mejora del entorno de inversión para los desarrolladores de fuentes de energía renovables y preparación del estudio de | Hito          | Entrada en vigor de la legislación para mejorar el entorno de inversión para los desarrolladores de fuentes de energía renovables | Entrada en vigor de la legislación    |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2022 | Entrada en vigor de legislación para simplificar los requisitos administrativos para el desarrollo de centrales eléctricas de energía renovable. La legislación modificada:<br><br>— Definir y regular las centrales eléctricas híbridas: La reforma permitirá conectar las centrales de fuentes de energía renovables híbridas (como la solar y la eólica) o las instalaciones de almacenamiento de energía en un punto de la red eléctrica sin seguir un procedimiento de autorización basado simplemente en una adición de la capacidad                                                          |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                               | Hito/Objetivo | Título                                                  | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                        |               |                                                         |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|     | modelización del sistema energético lituano                                            |               |                                                         |                                       |                                                |       |      |                                       |      | <p>instalada. La conexión de la central eléctrica híbrida a la red eléctrica se evaluará sobre la base de una capacidad de generación permitida en lugar de la capacidad instalada.</p> <p>— Exigir un permiso único de desarrollo y un permiso único de fabricación para las centrales eléctricas híbridas.</p> <p>— Renunciar a los derechos de desarrollo y generación para prosumidores y para nuevas centrales de fuentes de energía renovables de hasta 100 kW.</p> <p>— Limitar la duración de los procedimientos de concesión de autorizaciones a un año para las nuevas centrales eléctricas FER: La concesión de los tres permisos principales para el desarrollo de centrales de FER (permiso para el desarrollo de la capacidad de generación de electricidad, permiso de construcción y permiso para la producción de electricidad) no requerirá más de un año para las nuevas centrales eléctricas FER.</p> |
| 202 | H.1.3. Aumento de la capacidad de generación a partir de fuentes de energía renovables | Objetivo      | Capacidad de generación solar aprobada para instalación |                                       | MW                                             | 0     | 235  | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2025 | Se han aprobado 235 MW de capacidad de generación solar para su instalación mediante decisiones de la Agencia lituana de la energía o de la Agencia de Gestión de Proyectos Ambientales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                                                 | Hito/Objetivo | Título                                                                         | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                            |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                          |               |                                                                                |                                       | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                   |
|     | H.1.3.2. Apoyo a la construcción de centrales de fuentes de energía renovables (energía solar)                                                                                           |               |                                                                                |                                       |                                                |       |      |                                       |      |                                                                                   |
| 203 | H.1.3. Aumento de la capacidad de generación a partir de fuentes de energía renovables<br>H.1.3.2. Apoyo a la construcción de centrales de fuentes de energía renovables (energía solar) | Objetivo      | Creación de nueva capacidad de generación solar a partir de fuentes renovables |                                       | MW                                             | 0     | 235  | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2026 | Se han puesto en funcionamiento al menos 235 MW de capacidad de generación solar. |

### **H.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo**

#### **H.3.1. Inversión 1: Apoyo a las centrales de energía renovable (solar, eólica e híbrida en tierra) y a las instalaciones de almacenamiento de electricidad**

Esta medida consistirá en una inversión pública en el Fondo de Eficiencia Energética (el Mecanismo), con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en el sector lituano de las energías renovables. El Mecanismo concederá préstamos directamente al sector privado, así como a entidades del sector público que realicen actividades similares. Partiendo de la inversión del MRR, el Mecanismo pretende facilitar inicialmente al menos 549 130 737 EUR de financiación.

El Instrumento será gestionado por INVEGA como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá la siguiente línea de productos:

- Préstamos directos a entidades privadas (incluidas las entidades públicas que compiten en la misma convocatoria) para financiar sus inversiones en centrales de energía renovable (eólica, solar e híbrida) e instalaciones de almacenamiento de electricidad.

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Lituania e INVEGA firmarán un acuerdo de financiación (o una modificación de un acuerdo existente del Fondo de Fondos) que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por un Comité de Créditos, el Consejo de Administración de INVEGA u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y será aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Los requisitos clave de la estrategia de inversión asociada, que incluirán:
  - a. La descripción del producto financiero y de los beneficiarios finales admisibles.
  - b. El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean viables desde el punto de vista financiero.
  - c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).
  - d. El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.
3. El importe cubierto por el acuerdo de financiación (o una modificación de un acuerdo existente del Fondo de Fondos), la estructura de tasas para el socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la estrategia de inversión del Mecanismo, a menos que se utilicen para atender reembolsos de préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
  - a. La descripción de los principios fundamentales del sistema de seguimiento del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.

- b. La descripción de los principios fundamentales de los procedimientos del socio ejecutante destinados a garantizar la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en las actividades del socio ejecutante.
- c. La obligación de verificar la subvencionabilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el acuerdo de financiación (o una modificación de un acuerdo existente del Fondo de Fondos) antes de comprometerse a financiar una operación.
- d. La obligación de llevar a cabo controles a posteriori basados en el riesgo de conformidad con un plan de controles internos de INVEGA. Estos controles verificarán i) que los sistemas de control de INVEGA son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH y de las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de financiación aplicable (o de una modificación de un acuerdo existente del Fondo de Fondos).

5. Requisitos de información para las inversiones climáticas en el marco del Mecanismo<sup>28</sup>.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

---

<sup>28</sup> Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima. La entidad ejecutora deberá presentar asimismo al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto o actividad.

#### **H.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo**

| No  | Medida relacionada (reforma o inversión)                                                                                                                        | Hito/ Objetivo | Título                                                                                   | Indicadores cualitativos (para hitos)                                                                         | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) |       |      | Calendario indicativo de finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito y objetivo                                                                                                                                                                                                               |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|------|---------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                 |                |                                                                                          |                                                                                                               | Unidad                                         | Basal | Meta | Trimestre                             | Año  |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 204 | H.3.1. Apoyo a la inversión en centrales de fuentes de energía renovables (solar, eólica e híbrida en tierra) e instalaciones de almacenamiento de electricidad | Hito           | Acuerdo de financiación (o una modificación de un acuerdo existente del Fondo de Fondos) | Entrada en vigor del acuerdo de financiación (o una modificación de un acuerdo existente del Fondo de Fondos) |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 4                    | 2023 | Entrada en vigor del acuerdo de financiación (o una modificación de un acuerdo existente del Fondo de Fondos).                                                                                                                                                       |
| 205 | H.3.1. Apoyo a la inversión en centrales de fuentes de energía renovables (solar, eólica e híbrida en tierra) e instalaciones de almacenamiento de electricidad | Hito           | Publicación de la convocatoria de candidaturas por la institución nacional de promoción  | Publicación de la convocatoria                                                                                |                                                |       |      | TERCER TRIMESTRE 3                    | 2024 | INVEGA pondrá en marcha una convocatoria para que las entidades privadas (incluidas las entidades públicas que compiten en la misma convocatoria) presenten solicitudes de préstamos en consonancia con los requisitos especificados en la descripción de la medida. |
| 206 | H.3.1. Apoyo a la inversión en centrales de fuentes de energía renovables (solar, eólica e híbrida en tierra) e instalaciones de almacenamiento de electricidad | Objetivo       | Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales                                |                                                                                                               | %                                              | 0 %   | 20 % | TERCER TRIMESTRE 2                    | 2025 | INVEGA habrá celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar al menos el 20 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión).                              |



| No  | Medida relacionada<br>(reforma o inversión)                                                                                                                     | Hito/<br>Objetivo | Título                                                                    | Indicadores<br>cualitativos<br>(para hitos)            | Indicadores cuantitativos<br>(para los objetivos) |       |       | Calendario<br>indicativo de<br>finalización |      | Descripción y definición clara de cada hito<br>y objetivo                                                                                                                                                                       |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------|-------|---------------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                 |                   |                                                                           |                                                        | Unida<br>d                                        | Basal | Meta  | Trimestr<br>e                               | Año  |                                                                                                                                                                                                                                 |
| 207 | H.3.1. Apoyo a la inversión en centrales de fuentes de energía renovables (solar, eólica e híbrida en tierra) e instalaciones de almacenamiento de electricidad | Objetivo          | Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales                 |                                                        | %                                                 | 20 %  | 100 % | TERCER<br>TRIMES<br>TRE 2                   | 2026 | INVEGA habrá celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión). |
| 208 | H.3.1. Apoyo a la inversión en centrales de fuentes de energía renovables (solar, eólica e híbrida en tierra) e instalaciones de almacenamiento de electricidad | Hito              | Finalización de las transferencias de inversión del MRR para el Mecanismo | Certificado u otra prueba equivalente de transferencia |                                                   |       |       | TERCER<br>TRIMES<br>TRE 2                   | 2026 | Lituania transferirá 549 130 737 EUR a INVEGA para el Mecanismo.                                                                                                                                                                |

## 2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Lituania asciende a 3 EUR 849 237 823.

### SECCIÓN 2: APOYO FINANCIERO

#### 1. Participación financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

##### 1.1 Primer tramo (ayudas no reembolsables):

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                   | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 21                | B.1.1 Electricidad más sostenible producida en el país                                                                                                     | Hito          | Entrada en vigor de la legislación destinada a mejorar los mecanismos institucionales y jurídicos para promover la producción, el transporte y el consumo de electricidad procedente de fuentes renovables                                                              |
| 28                | B.1.2 Movimiento sin contaminar el medio ambiente                                                                                                          | Hito          | Entrada en vigor de un marco legislativo que establezca un procedimiento para determinar los requisitos de eficiencia energética y protección del medio ambiente para la adquisición de vehículos de transporte por carretera y para los casos en que sean obligatorios |
| 29                | B.1.2 Movimiento sin contaminar el medio ambiente                                                                                                          | Hito          | Establecimiento y funcionamiento del Fondo de Movilidad Sostenible, que financiará el desarrollo de la infraestructura para los combustibles alternativos y los vehículos                                                                                               |
| 37                | B. 1.2 Movilidad sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.3. Instalación de la infraestructura de carga del vehículo/de llenado de combustible alternativo | Hito          | Entrada en funcionamiento de un sistema de información para puntos de recarga públicos y semipúblicos para vehículos eléctricos                                                                                                                                         |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                                             | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 43                | B. 1.2 Movilidad sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.3. Instalación de la infraestructura de carga del vehículo/de llenado de combustible alternativo                                                                           | Hito          | Adopción del plan de acción para integrar la red de infraestructuras de recarga eléctrica                                                                                                                                                                   |
| 44                | B. 1.2 Movilidad sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.4. Apoyo para aumentar la producción local de combustibles renovables (gas biometano, biocombustibles líquidos de segunda generación para el transporte e hidrógeno verde) | Hito          | Puesta en funcionamiento de un sistema informático de unidades contables de combustibles de transporte renovables                                                                                                                                           |
| 70                | C.1.3 Servicios orientados al cliente                                                                                                                                                                                                | Hito          | Entrada en funcionamiento de un centro de competencias para datos abiertos y transformación digital                                                                                                                                                         |
| 83                | C.1.5 Paso hacia la 5G — C.1.5.1. Hoja de ruta 5G                                                                                                                                                                                    | Hito          | Radiofrecuencias asignadas para el despliegue de redes 5G                                                                                                                                                                                                   |
| 84                | C.1.5 Paso hacia la 5G — C.1.5.1. Hoja de ruta 5G                                                                                                                                                                                    | Hito          | Entrada en vigor de las modificaciones de las leyes pertinentes que permiten una instalación más rápida de la infraestructura de comunicaciones electrónicas                                                                                                |
| 89                | C.1.5 Paso hacia la 5G — C.1.5.3. Innovación en movilidad                                                                                                                                                                            | Hito          | Designar una autoridad competente para la administración de las medidas de innovación en el ámbito del transporte                                                                                                                                           |
| 91                | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas D.1.1.1: Mejorar la calidad de la educación                                                                                                                  | Hito          | Entrada en vigor de la legislación sobre la metodología del procedimiento de evaluación externa de la calidad de las actividades de las instituciones educativas que ejecutan programas de educación escolar                                                |
| 93                | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas D.1.1.2. Reorganización de la red escolar                                                                                                                    | Hito          | Entrada en vigor de las modificaciones de la Reglamentación relativa a la creación de una red de escuelas que lleven a cabo programas de educación formal                                                                                                   |
| 94                | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas D.1.1.2. Reorganización de la red escolar                                                                                                                    | Hito          | Planes para la transformación de la red de escuelas de educación general preparados y aprobados por los municipios de conformidad con las normas recientemente aprobadas para el desarrollo de la red de escuelas que aplican programas de educación formal |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                 |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 95                | D.1.1. Educación general moderna — Antecedentes de las competencias básicas D.1.1.3: Programa de la Escuela del Milenio                                                                                                                                                                                                                                                         | Hito          | Entrada en vigor de la legislación sobre el programa de desarrollo escolar del milenio                                                                                 |
| 105               | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas D.1.1.7: Mejora de la educación y los cuidados de la primera infancia                                                                                                                                                                                                                                   | Hito          | Estudio sobre la viabilidad del desarrollo de infraestructuras de educación infantil en los municipios                                                                 |
| 110               | D.1.3. Sistema de orientación profesional para equilibrar la oferta y la demanda en el mercado laboral                                                                                                                                                                                                                                                                          | Hito          | Entrada en vigor de la Resolución del Gobierno sobre los procedimientos que regulan el sistema de orientación profesional (orientación profesional)                    |
| 112               | D.1.4. Competencias para la transformación ecológica y digital adquiridas en la educación y formación profesionales<br>D.1.4.1 Plataforma Nacional para el Progreso de la Educación y la Formación Profesionales                                                                                                                                                                | Hito          | Entrada en vigor de la legislación relativa a la creación de la Plataforma Nacional para el Avance de la Educación y la Formación Profesionales                        |
| 116               | D.1.4. Competencias para la transformación ecológica y digital adquiridas en la educación y formación profesionales<br>D.1.4.3: Aprendizaje y aprendizaje en el lugar de trabajo                                                                                                                                                                                                | Hito          | Entrada en vigor de la legislación por la que se establece un sistema de apoyo a la formación de aprendices y al aprendizaje en el trabajo                             |
| 126               | E.1.1. Educación superior de calidad e instituciones de educación superior sólidas — E.1.1.4. Promoción sistemática de la I + D en las instituciones de educación superior y análisis de la investigación                                                                                                                                                                       | Hito          | Entrada en vigor del acto jurídico por el que se establece el organismo de ejecución de la política científica                                                         |
| 127               | E.1.2. Aplicación efectiva de la política de innovación, aumento de la demanda de innovación, desarrollo de un ecosistema de empresas emergentes y desarrollo de la innovación ecológica — E.1.2.1. Aplicación efectiva de la política de innovación mediante la creación de una agencia única de promoción de la innovación y la optimización de la red de agencias existentes | Hito          | Entrada en vigor de la Resolución del Gobierno por la que se crea la Agencia de Innovación y se transfieren funciones de promoción de la innovación de otras agencias. |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 128               | E.1.2 Aplicación efectiva de la política de innovación, aumento de la demanda de innovación, desarrollo del ecosistema de empresas emergentes y desarrollo de la innovación ecológica — E.1.2.1. Aplicación efectiva de la política de innovación mediante la creación de una agencia única de promoción de la innovación y la optimización de la red de agencias existentes | Hito          | Entrada en vigor de la legislación revisada sobre actividades innovadoras                                                                                                                                               |
| 132               | E.1.3. Misiones conjuntas para la ciencia y la innovación en la especialización inteligente — E.1.3.1. Definición de prioridades de especialización inteligente                                                                                                                                                                                                              | Hito          | Entrada en vigor del concepto revisado de especialización inteligente                                                                                                                                                   |
| 142               | F.1.2. Un sistema fiscal más justo y favorable al crecimiento. — F.1.2.1. La supresión o reducción de las exenciones fiscales y los regímenes fiscales especiales que son ineficientes, ya no reflejan las prioridades del Estado o no cumplen el Pacto Verde                                                                                                                | Hito          | Presentación de las propuestas formuladas sobre la base de un análisis en profundidad para la retirada de las exenciones fiscales y los regímenes fiscales especiales al Parlamento                                     |
| 144               | F.1.2. Un sistema fiscal más justo y favorable al crecimiento — F.1.2.2. Submedida 2: Ampliación de la base impositiva a fuentes que no obstaculicen el crecimiento económico                                                                                                                                                                                                | Hito          | Presentación de las propuestas para ampliar los impuestos medioambientales y la fiscalidad de otras fuentes menos perjudiciales para el crecimiento económico sobre la base de un análisis en profundidad al Parlamento |
| 146               | F.1.2. Un sistema fiscal más justo y favorable al crecimiento — F.1.2.3. Evaluación de la eficacia de los impuestos y las cotizaciones a la seguridad social para prevenir la pobreza y reducir la desigualdad de ingresos                                                                                                                                                   | Hito          | Realización del estudio sobre la eficacia del impuesto sobre la renta de las personas físicas y las cotizaciones a la seguridad social en la reducción de la pobreza y la desigualdad de ingresos                       |
| 152               | F.1.3. Sostenibilidad a largo plazo y transparencia del presupuesto nacional — F.1.3.4. Fomento de las asociaciones público-privadas                                                                                                                                                                                                                                         | Hito          | Entrada en vigor de las modificaciones de las normas relativas a la preparación y aplicación de las asociaciones público-privadas                                                                                       |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                                          | Hito/Objetivo     | Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 155               | F.1.4. Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias — F.1.4.1. Mayor transparencia en el comercio de vehículos usados                                                                                                  | Hito              | La Inspección Fiscal del Estado y Aduanas obtienen datos sobre los propietarios de vehículos del sistema contable de los propietarios de vehículos                                                                                                                                                            |
| 168               | F.1.6. Administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA — F.1.6.3. Robotización de los procesos empresariales en la Inspección Tributaria Estatal                                             | Hito              | Finalización de la automatización de dos procesos empresariales llevada a cabo por la Inspección Tributaria del Estado                                                                                                                                                                                        |
| 179               | F.1.9. Sistema de repositorios de auditorías y controles                                                                                                                                                                          | Hito              | Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR                                                                                                                                                                                                  |
| 182               | G.1.1. Protección de los ingresos mínimos garantizados — G.1.1.2. Medidas adicionales para aumentar la adecuación y la sostenibilidad de las prestaciones sociales                                                                | Hito              | Entrada en vigor de la legislación por la que se introduce una prestación adicional para las personas con discapacidad y las personas mayores solteras                                                                                                                                                        |
| 185               | G.1.1. Protección de los ingresos mínimos garantizados — G.1.1.3. Acreditación de la asistencia social                                                                                                                            | Hito              | Entrada en vigor de la legislación sobre requisitos para la prestación de asistencia social acreditada                                                                                                                                                                                                        |
| 186               | G.1.2. Apoyo al empleo orientado al cliente — G.1.2.1. Optimización y mejora de los procesos operativos de los servicios de empleo, garantizando una orientación sistemática al cliente                                           | Hito              | Entrada en vigor de la legislación reguladora de los procesos operativos del Servicio de Empleo                                                                                                                                                                                                               |
| 188               | G.1.2. Apoyo al empleo orientado al cliente — G.1.2.2. Aumentar el alcance y la diversidad de las medidas de apoyo al empleo, contribuir a los objetivos de la transformación digital y ecológica y promover la economía circular | Hito              | Entrada en vigor de la legislación que regula el régimen de apoyo al empleo para la aplicación de medidas piloto (Promover el espíritu empresarial y el apoyo al aprendizaje que proporcione cualificaciones y competencias de alto valor añadido, con especial atención a la transición digital y ecológica) |
|                   |                                                                                                                                                                                                                                   | Importe del tramo | 649 543 707 EUR                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

1.2 Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                 | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                     |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                 | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br><br>A.1.1.1. Marco legislativo que regula la organización, gestión y prestación de servicios de ambulancia     | Hito          | Entrada en vigor de la Ley modificada de instituciones de asistencia sanitaria y de la Ley sobre el sistema sanitario de la República de Lituania y la legislación conexas |
| 2                 | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br><br>A.1.1.2. Desarrollo de un sistema sanitario digital que facilite el uso secundario de los datos sanitarios | Hito          | Entrada en vigor de la legislación que regula el uso secundario de datos sanitarios                                                                                        |
| 3                 | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br><br>A.1.1.3. Plan de acción para el desarrollo de la medicina familiar 2016-2025                               | Hito          | Adopción del plan de acción actualizado sobre desarrollo de la medicina familiar para 2016-2025                                                                            |
| 27                | B.1.1 Electricidad más sostenible producida en el país — B.1.1.3 Instalación de otras infraestructuras de almacenamiento de electricidad                                                                 | Objetivo      | Capacidad instalada de las nuevas instalaciones de almacenamiento de electricidad (MW)                                                                                     |
| 50                | B.1.3 Acelerar la renovación de edificios y un entorno urbano sostenible — B.1.3.2. Herramientas para facilitar la coordinación de la renovación de edificios y la asistencia técnica                    | Hito          | Establecimiento y funcionamiento del centro de competencias para la renovación de edificios                                                                                |
| 57                | B.1.4 Aumento de la capacidad de absorción de GEI                                                                                                                                                        | Hito          | Entrada en vigor de legislación que regula la restauración de humedales (turberas) y su protección y uso sostenible.                                                       |
| 60.a              | C.1.1.a Transformación de la gobernanza pública de las tecnologías de la información — Desarrollo de la ciberseguridad estatal                                                                           | Hito          | Adopción del Programa de Desarrollo de la Ciberseguridad.                                                                                                                  |
| 64                | C.1.2 Garantizar la eficacia de la gestión de datos y de los datos abiertos                                                                                                                              | Hito          | Entrada en vigor de la legislación sobre el tratamiento eficiente de los datos.                                                                                            |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                   | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                                     |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 68                | C.1.3 Servicios orientados al cliente                                                                                                                                                      | Hito          | Entrada en vigor del Reglamento modificado sobre la información a las personas con discapacidad                                                                                            |
| 69                | C.1.3 Servicios orientados al cliente                                                                                                                                                      | Hito          | Publicación de la licitación de soluciones e instrumentos innovadores para garantizar mejores oportunidades de comunicación para las personas con discapacidad                             |
| 76                | C.1.4 Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en la vida empresarial y diaria — C.1.4.2. Digitalización y accesibilidad de los recursos culturales                     | Objetivo      | Contratos firmados con los propietarios de los recursos culturales digitales y digitalizados para la apertura de los recursos y puestos a disposición de los usuarios                      |
| 80                | C.1.4 Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en la vida empresarial y diaria — C.1.4.4. Instrumentos financieros para la creación de empresas y la innovación digital | Hito          | Publicación de la licitación y aprobación de las condiciones de financiación para el desarrollo y la implantación de soluciones tecnológicas innovadoras en las empresas                   |
| 92                | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br>D.1.1.1: Mejorar la calidad de la educación                                                                     | Hito          | Entrada en vigor de los programas revisados de educación preescolar, primaria, secundaria y secundaria (plan de estudios)                                                                  |
| 99                | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br>D.1.1.4: Refuerzo de las competencias del personal pedagógico                                                   | Hito          | Entrada en vigor de la legislación que establece los requisitos para la preparación y aplicación de los programas nacionales de desarrollo de cualificaciones del personal pedagógico.     |
| 106               | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br>D.1.1.7: Mejora de la educación y los cuidados de la primera infancia                                           | Hito          | Entrada en vigor de la legislación sobre los criterios (directrices) para el plan de estudios de educación preescolar                                                                      |
| 107               | D.1.2. Acceso al desarrollo de competencias y reconocimiento de cualificaciones para adultos                                                                                               | Hito          | Entrada en vigor de la Ley de Educación de Adultos por la que se establece un modelo de sistema coordinado de aprendizaje permanente y se establecen los principios para el funcionamiento |



| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 115               | D.1.4. Competencias para la transformación ecológica y digital adquiridas en la educación y formación profesionales<br>D.1.4.2: Evaluación de las competencias                                                                                                                                                                                                                  | Hito          | Entrada en vigor de la modificación de la Ley sobre la formación profesional relativa a los centros de excelencia en la educación y formación profesionales                                                                                                                      |
| 129               | E.1.2. Aplicación efectiva de la política de innovación, aumento de la demanda de innovación, desarrollo de un ecosistema de empresas emergentes y desarrollo de la innovación ecológica — E.1.2.1. Aplicación efectiva de la política de innovación mediante la creación de una agencia única de promoción de la innovación y la optimización de la red de agencias existentes | Hito          | Entrada en vigor del marco renovado de incentivos para que las empresas inviertan en I + D                                                                                                                                                                                       |
| 151               | F.1.3. Sostenibilidad a largo plazo y transparencia del presupuesto nacional — F.1.3.3. Mejora de la estructura de los ingresos municipales                                                                                                                                                                                                                                     | Hito          | Entrada en vigor de la modificación de la Ley de Metodología de Determinación de los Ingresos Municipales y publicación de los resultados de la comparación sistemática de indicadores fiscales municipales y la evaluación de la capacidad municipal de recaudación de ingresos |
| 156               | F.1.4. Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias — F.1.4.2. Fiscalidad justa de las actividades económicas en línea                                                                                                                                                                                                                                               | Hito          | Entrada en vigor del requisito legal de que los operadores de plataformas en línea recopilen y comuniquen a las autoridades tributarias datos sobre las transacciones realizadas en plataformas en línea                                                                         |
| 158               | F.1.4. Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias — F.1.4.3. Limitar el uso de efectivo                                                                                                                                                                                                                                                                            | Hito          | Entrada en vigor de legislación que limite los pagos en efectivo en sectores económicos de riesgo o tipos de operaciones individuales                                                                                                                                            |
| 180               | G.1.1. Protección de los ingresos mínimos garantizados — G.1.1.1. Estudio sobre el régimen de renta mínima y los cambios relacionados en la legislación                                                                                                                                                                                                                         | Hito          | Finalización de un estudio sobre la adecuación del régimen de renta mínima                                                                                                                                                                                                       |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                                                                              | Hito/Objetivo     | Nombre                                                                                                                            |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 184               | G.1.1. Protección de los ingresos mínimos garantizados — G.1.1.2. Medidas adicionales para aumentar la adecuación y la sostenibilidad de las prestaciones sociales                                                                                                    | Hito              | Entrada en vigor de la legislación sobre cambios en el mecanismo de indexación de las pensiones                                   |
| 201               | H.1.3. Aumento de la capacidad de generación a partir de fuentes de energía renovables<br>H.1.3.1. Mejora del entorno de inversión para los desarrolladores de fuentes de energía renovables y preparación del estudio de modelización del sistema energético lituano | Hito              | Entrada en vigor de la legislación para mejorar el entorno de inversión para los desarrolladores de fuentes de energía renovables |
|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                       | Importe del tramo | 221 820 028 EUR                                                                                                                   |

### 1.3 Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                       | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                                          |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4                 | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br>A.1.1.4. Establecimiento de un modelo básico de prestación de servicios sanitarios públicos                          | Hito          | Entrada en vigor de la legislación por la que se establece un modelo básico de prestación de servicios de salud pública                                                                         |
| 5                 | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br>A.1.1.5. Mejora de las condiciones de trabajo y las cualificaciones profesionales de los profesionales de la salud   | Hito          | Entrada en vigor de la legislación sobre la mejora de las condiciones de trabajo y las cualificaciones profesionales de los profesionales de la salud                                           |
| 6                 | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br>A.1.1.6. Creación de una red de centros de asistencia sanitaria personal basada en el modelo de cooperación regional | Hito          | Entrada en vigor de la legislación relativa a la creación y regulación de una red de centros de atención sanitaria personal basada en el modelo de centros de excelencia y cooperación regional |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                                                                                                 | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18                | A.1.3. Mejora sistémica de la resiliencia del sistema sanitario para trabajar en situaciones de emergencia<br>A.1.3.1. Plan de acción para mejorar la cooperación entre las instituciones de asistencia sanitaria y modernización de las infraestructuras para situaciones de emergencia | Hito          | Entrada en vigor de un plan de acción para mejorar la cooperación entre las instituciones sanitarias y la modernización de las infraestructuras para situaciones de emergencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 48                | B.1.3 Acelerar la renovación de edificios y un entorno urbano sostenible — B.1.3.1. Actualización y prueba en la práctica de los paquetes y normas de renovación de edificios y creación de una metodología para el desarrollo de ciudades sostenibles                                   | Hito          | Entrada en vigor de los siguientes actos legislativos:<br>a) el plan de aplicación de la estrategia a largo plazo para la renovación de edificios,<br>b) Modificación del Reglamento Técnico de Construcción «Diseño y certificación de la eficiencia energética de los edificios», aprobado por la Orden n.º D2016-11 del Ministerio de Medio Ambiente n.º 11-1-754<br>directrices para el desarrollo urbano sostenible aprobadas por Orden del Ministro de Medio Ambiente<br>d) Modificación del Reglamento técnico de construcción CTR 2.05.07: 2005 «Diseño de estructuras de madera», aprobado por la Orden n.º D2005-02 del Ministerio de Medio Ambiente n.º 10-1-79 |
| 58                | B.1.5 Hacia una economía circular                                                                                                                                                                                                                                                        | Hito          | Aprobación por el Gobierno del protocolo de plan de acción para la transición a la economía circular                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 108               | D 1.2. Acceso al desarrollo de competencias y reconocimiento de cualificaciones para adultos                                                                                                                                                                                             | Hito          | Puesta en servicio del sistema de información de ventanilla única para el aprendizaje permanente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 121               | E.1.1. Educación superior de calidad e instituciones de educación superior sólidas — E.1.1.1. Mejorar la financiación de la educación superior y los sistemas de admisión de estudiantes                                                                                                 | Hito          | Entrada en vigor de los actos jurídicos por los que se establece un sistema de contratos con instituciones de enseñanza superior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                                |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 122               | E.1.1. Educación superior de calidad e instituciones de educación superior sólidas — E.1.1.1. Mejorar la financiación de la enseñanza superior y los sistemas de admisión de estudiantes — E.1.1.2. Mejorar la eficacia de la red de enseñanza superior mediante el perfeccionamiento de las misiones de las universidades y los centros de enseñanza superior | Hito          | Entrada en vigor de la Ley modificada de investigación y estudios, que modifica el sistema de financiación y matriculación en la enseñanza superior                                   |
| 143               | F.1.2. Un sistema fiscal más justo y favorable al crecimiento — F.1.2.1. La supresión o reducción de las exenciones fiscales y los regímenes fiscales especiales que son ineficientes, ya no reflejan las prioridades del Estado o no cumplen el Pacto Verde                                                                                                   | Hito          | Entrada en vigor de las modificaciones de la legislación fiscal por las que se suprimen o reducen las exenciones fiscales y los regímenes fiscales especiales                         |
| 145               | F. 1.2. Un sistema fiscal más justo y favorable al crecimiento — F.1.2.2. Submedida 2: Ampliación de la base impositiva a fuentes que no obstaculicen el crecimiento económico                                                                                                                                                                                 | Hito          | Entrada en vigor de las modificaciones de la legislación sobre impuestos especiales, impuestos medioambientales e impuestos sobre bienes inmuebles                                    |
| 147               | F.1.2. Un sistema fiscal más justo y favorable al crecimiento — F.1.2.3. Evaluación de la eficacia de los impuestos y las cotizaciones a la seguridad social para prevenir la pobreza y reducir la desigualdad de ingresos                                                                                                                                     | Hito          | Entrada en vigor de las modificaciones de la legislación sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas y las cotizaciones a la seguridad social                            |
| 153               | F.1.3. Sostenibilidad a largo plazo y transparencia del presupuesto nacional — F.1.3.4. Fomento de las asociaciones público-privadas                                                                                                                                                                                                                           | Hito          | Entrada en vigor del paquete legislativo por el que se establece un marco mejorado para el uso de asociaciones público-privadas estratégicas y a largo plazo                          |
| 154               | F.1.3. Sostenibilidad a largo plazo y transparencia del presupuesto nacional — F.1.3.5. Consolidación de las instituciones nacionales de desarrollo                                                                                                                                                                                                            | Hito          | Entrada en vigor de la resolución gubernamental por la que se elimina el estatuto de institución nacional de desarrollo para tres instituciones y se deja en manos de una institución |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                           | Hito/Objetivo     | Nombre                                                                                                                                                              |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 177               | F.1.8. Una ventanilla única para el pago de multas                                                                                                                 | Hito              | Adopción de modificaciones de actos jurídicos que permiten a la Inspección Tributaria del Estado administrar la mayoría de las multas y sanciones económicas        |
| 183               | G.1.1. Protección de los ingresos mínimos garantizados — G.1.1.2. Medidas adicionales para aumentar la adecuación y la sostenibilidad de las prestaciones sociales | Hito              | Entrada en vigor de la modificación de la Ley de Seguridad Social por desempleo que aumenta la cobertura y adecuación del sistema de seguridad social por desempleo |
|                   |                                                                                                                                                                    | Importe del tramo | 477 534 313 EUR                                                                                                                                                     |

#### 1.4 Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                      | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                         |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15                | A.1.2. Reforma de los servicios de cuidados de larga duración<br>A.1.2.1. Adopción del modelo de cuidados de larga duración                                                                   | Hito          | Entrada en vigor de la legislación que regula la aplicación del modelo de cuidados de larga duración           |
| 67                | C.1.2 Garantizar la eficacia de la gestión de datos y de los datos abiertos                                                                                                                   | Objetivo      | Puesta en funcionamiento de la herramienta de intercambio de datos                                             |
| 79                | C.1.4 Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en la vida empresarial y diaria —<br>C.1.4.3. Producción de contenidos y recursos educativos digitales                      | Objetivo      | Entrada en funcionamiento de las instalaciones de aprendizaje digitales                                        |
| 81                | C.1.4 Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en la vida empresarial y diaria —<br>C.1.4.4. Instrumentos financieros para la creación de empresas y la innovación digital | Objetivo      | Firma de contratos de incentivos financieros para la creación de empresas y la innovación digital              |
| 103               | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br>D.1.1.6: Transformación de la educación digital                                                                    | Objetivo      | Número de miembros del personal universitario que completaron el curso para mejorar las competencias digitales |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                          | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 104               | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br>D.1.1.6: Transformación de la educación digital                                                        | Objetivo      | Número de personal pedagógico cualificado como profesor de informática o máster en TI                                                                                                                                                           |
| 124               | E.1.1. Educación superior de calidad e instituciones de educación superior sólidas — E.1.1.3. Reforzar la competitividad internacional de las instituciones de educación superior | Objetivo      | Número de proyectos de internacionalización completados por instituciones de educación superior                                                                                                                                                 |
| 139               | F.1.1. Sector público eficiente — F.1.1.2 Establecimiento de un sistema centralizado de formación para el desarrollo de competencias en el sector público                         | Hito          | Directrices estratégicas y módulos de formación                                                                                                                                                                                                 |
| 148               | F.1.3. Sostenibilidad a largo plazo y transparencia del presupuesto nacional — F.1.3.1. Mejoras del marco presupuestario                                                          | Hito          | Entrada en vigor de la metodología de presupuestación a medio plazo, la metodología de cálculo de los costes básicos y las modificaciones de la Ley sobre la estructura presupuestaria relacionadas con la revisión del presupuesto del Estado. |
| 149               | F.1.3. Sostenibilidad a largo plazo y transparencia del presupuesto nacional — F.1.3.1. Mejoras del marco presupuestario                                                          | Hito          | Entrada en vigor de la Resolución del Gobierno por la que se aprueba el primer proyecto presupuestario detallado a medio plazo para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027                             |
| 150               | F.1.3. Sostenibilidad a largo plazo y transparencia del presupuesto nacional — F.1.3.2. Revisiones del gasto                                                                      | Hito          | Finalización de la revisión global de los gastos presupuestarios                                                                                                                                                                                |
| 157               | F.1.4. Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias — F.1.4.2. Fiscalidad justa de las actividades económicas en línea                                                 | Hito          | La Inspección Tributaria del Estado recibe datos detallados sobre las operaciones ejecutadas en plataformas en línea                                                                                                                            |
| 159               | F.1.4. Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias — F.1.4.4. Literar financieramente a futuros contribuyentes                                                        | Objetivo      | Número de tarjetas de alumno con función de pago expedidas                                                                                                                                                                                      |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                             | Hito/Objetivo     | Nombre                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 160               | F.1.4. Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias —<br>F.1.4.4. Literar financieramente a futuros contribuyentes                        | Objetivo          | Número de escuelas (primarias, secundarias, progymnasiums, gimnasios) con infraestructuras de pago distintas del efectivo recientemente establecidas o mejoradas |
| 169               | F.1.6. Una administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA —<br>F.1.6.4. Digitalización de los timbres fiscales | Hito              | Finalización del proyecto piloto sobre la sustitución de los sellos fiscales físicos para las bebidas alcohólicas por soluciones digitales                       |
|                   |                                                                                                                                                      | Importe del tramo | 60 000 000 EUR                                                                                                                                                   |

#### 1.5 Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                 | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                          |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10                | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br>A.1.1.9. Creación de la Plataforma de Competencias de Profesionales Sanitarios | Hito          | Creación de una Plataforma de Competencias de Profesionales Sanitarios                                          |
| 62                | C.1.1 Transformación de la gobernanza pública de las tecnologías de la información                                                                                       | Objetivo      | La Agencia Estatal de Soluciones Digitales presta servicios informáticos a instituciones y organismos estatales |
| 71                | C.1.3 Servicios orientados al cliente                                                                                                                                    | Objetivo      | Entrada en funcionamiento de soluciones para servicios públicos digitales para personas con discapacidad        |
| 102               | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br>D.1.1.6: Transformación de la educación digital                                               | Objetivo      | Número de miembros del personal pedagógico que completaron el curso para mejorar las competencias digitales     |
| 111               | D.1.3. Sistema de orientación profesional para equilibrar la oferta y la demanda en el mercado laboral                                                                   | Objetivo      | Número de especialistas profesionales que prestan servicios en las escuelas                                     |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                                                                                          | Hito/Objetivo     | Nombre                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 125               | E.1.1. Educación superior de calidad e instituciones de educación superior sólidas — E.1.1.3. Reforzar la competitividad internacional de las instituciones de educación superior                                                                                                 | Objetivo          | Número de personas que se han beneficiado del apoyo a la integración de estudiantes extranjeros                                                                                                                                        |
| 135               | E.1.3. Misiones conjuntas para la ciencia y la innovación en la especialización inteligente — E.1.3.3. Animar a la ciencia y a las empresas a participar en el programa de investigación e innovación de la UE Horizonte Europa y otros programas de financiación internacionales | Objetivo          | Proyectos y servicios de asesoramiento para posibles solicitantes del programa Horizonte Europa de instituciones de educación superior y pymes a los que se haya concedido ayuda financiera                                            |
| 162               | F.1.4. Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias — F.1.4.5. Mayor transparencia en el sector de la construcción                                                                                                                                                     | Hito              | Entrada en funcionamiento de herramientas digitales para permitir el registro en tiempo real de las personas que trabajan en el sector de la construcción y la identificación de quienes trabajan ilegalmente en obras de construcción |
| 175               | F.1.7. Desarrollo de un ecosistema de documentos electrónicos — F.1.7.1. Submedida 1. Creación de una solución que permita los ingresos electrónicos                                                                                                                              | Hito              | Puesta en marcha de soluciones tecnológicas que permitan el uso práctico de los recibos electrónicos en los procesos empresariales                                                                                                     |
|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Importe del tramo | 60 000 000 EUR                                                                                                                                                                                                                         |

1.6 Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                                   | Hito/Objetivo | Nombre                                                                   |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 8                 | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br>A.1.1.8. Crear una colección representativa de datos del genoma de referencia en el marco del proyecto sanitario «Genome Europe» | Objetivo      | Número de pruebas de secuenciación realizadas para todo el genoma humano |



| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                     | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11                | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br>A.1.1.10. Desarrollo de un modelo de evaluación de la calidad de la asistencia sanitaria                           | Objetivo      | Porcentaje de centros de asistencia sanitaria incluidos en el panel nacional de visualización del sistema sanitario lituano basado en un conjunto de indicadores de rendimiento                                                 |
| 16                | A.1.2. Reforma de los servicios de cuidados de larga duración<br>A.1.2.2. Aumento de los recursos humanos y de la capacidad de infraestructura para la prestación de servicios de cuidados de larga duración | Hito          | Creación de servicios ambulatorios de cuidados de larga duración                                                                                                                                                                |
| 25                | B.1.1 Electricidad más sostenible producida en el país — B.1.1.2 Apoyo a la construcción de centrales de FER terrestres (energía solar y eólica) e instalaciones de almacenamiento individuales              | Objetivo      | Capacidad de almacenamiento de energía aprobada para la instalación                                                                                                                                                             |
| 35                | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.2. Apoyo a la compra de vehículos de transporte público de emisión cero                                                                                | Objetivo      | Contratos firmados con operadores de transporte público en zonas urbanas y suburbanas para financiar la compra de autobuses eléctricos y propulsados por hidrógeno de piso bajo                                                 |
| 51                | B.1.3 Acelerar la renovación de edificios y un entorno urbano sostenible — B.1.3.2. Herramientas para facilitar la coordinación de la renovación de edificios y la asistencia técnica                        | Objetivo      | Puesta en funcionamiento y prestación del servicio de tres sistemas de información para el diseño de la renovación de edificios, para la administración de proyectos de renovación y Banco de Datos sobre Edificios de Lituania |
| 53                | B.1.3 Acelerar la renovación de edificios y un entorno urbano sostenible — B.1.3.4. Apoyo a una renovación más rápida de los edificios en consonancia con las normas actualizadas de renovación de edificios | Objetivo      | Superficie de edificios de apartamentos renovados                                                                                                                                                                               |
| 96                | Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas<br>D.1.1.3: Programa de la Escuela del Milenio                                                                                              | Objetivo      | Acuerdos firmados para apoyar a centros escolares en la mejora de la calidad de las actividades                                                                                                                                 |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                                          | Hito/Objetivo     | Nombre                                                                                                                                          |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 148.a             | F.1.3. Sostenibilidad a largo plazo y transparencia del presupuesto nacional — F.1.3.1. Mejoras del marco presupuestario                                                                                                          | Hito              | Entrada en funcionamiento de la herramienta del Sistema de Información de Gestión Estratégica para automatizar la presupuestación a medio plazo |
| 181               | G.1.1. Protección de los ingresos mínimos garantizados — G.1.1.1. Estudio sobre el régimen de renta mínima y los cambios relacionados en la legislación                                                                           | Hito              | Entrada en vigor de las modificaciones de las leyes pertinentes que regulan la protección de la renta mínima                                    |
| 190               | G.1.2. Apoyo al empleo orientado al cliente — G.1.2.2. Aumentar el alcance y la diversidad de las medidas de apoyo al empleo, contribuir a los objetivos de la transformación digital y ecológica y promover la economía circular | Objetivo          | Finalización del proyecto piloto de apoyo a la formación para la adquisición de cualificaciones o competencias                                  |
| 202               | H.1.3. Aumento de la capacidad de generación a partir de fuentes de energía renovables<br>H.1.3.2. Apoyo a la construcción de centrales de fuentes de energía renovables (energía solar)                                          | Objetivo          | Capacidad de generación solar aprobada para instalación                                                                                         |
|                   |                                                                                                                                                                                                                                   | Importe del tramo | 178 000 000 EUR                                                                                                                                 |

1.7 Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                                   | Hito/Objetivo | Nombre                                                                   |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 7                 | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br>A.1.1.7. Creación de un Centro de terapias avanzadas                                                                             | Hito          | Creación de un Centro de terapias avanzadas                              |
| 9                 | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br>A.1.1.8. Crear una colección representativa de datos del genoma de referencia en el marco del proyecto sanitario «Genome Europe» | Objetivo      | Número de pruebas de secuenciación realizadas para todo el genoma humano |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                     | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14                | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br>A.1.1.9. Creación de la Plataforma de Competencias de Profesionales Sanitarios                                     | Objetivo      | Porcentaje de profesionales sanitarios cuya licencia está registrada y controlada digitalmente                                                                                                                  |
| 17                | A.1.2. Reforma de los servicios de cuidados de larga duración<br>A.1.2.2. Aumento de los recursos humanos y de la capacidad de infraestructura para la prestación de servicios de cuidados de larga duración | Hito          | Creación de servicios de cuidados de larga duración ambulatorios                                                                                                                                                |
| 22                | B. 1.1 Producción de electricidad más sostenible en el país -B.1.1.1 Medidas preparatorias para el desarrollo de infraestructuras eólicas marinas                                                            | Hito          | Realización y finalización de los trabajos preparatorios para el desarrollo de las centrales eólicas marinas y la instalación de infraestructuras                                                               |
| 30                | B.1.2 Movimiento sin contaminar el medio ambiente                                                                                                                                                            | Hito          | Entrada en vigor de la legislación por la que se introduce un sistema de telepeaje de las carreteras basado en los principios de «el usuario paga» y «quien contamina paga»                                     |
| 38                | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.3. Instalación de la infraestructura de carga del vehículo/de llenado de combustible alternativo                                                       | Objetivo      | Contratos firmados para la instalación de puntos de recarga de potencia normal y de alta potencia de acceso público y puntos de recarga de alta potencia para vehículos de transporte de mercancías y autobuses |
| 40                | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.3. Instalación de la infraestructura de carga del vehículo/de llenado de combustible alternativo                                                       | Objetivo      | Financiación aprobada para los beneficiarios finales de los puntos de recarga privados                                                                                                                          |
| 65                | C.1.2 Garantizar la eficacia de la gestión de datos y de los datos abiertos                                                                                                                                  | Objetivo      | Entrada en funcionamiento del modelo de gestión de datos                                                                                                                                                        |
| 72                | C.1.3 Servicios orientados al cliente                                                                                                                                                                        | Objetivo      | Utilización satisfactoria de los servicios públicos por parte de las personas con discapacidad                                                                                                                  |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                           |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 78                | C.1.4 Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en la vida empresarial y diaria — C.1.4.2. Digitalización y accesibilidad de los recursos culturales                                                                                                                                                                                                | Objetivo      | Recursos digitales (electrónicos) puestos a disposición de las personas con discapacidad                                                                         |
| 82                | C.1.4 Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en la vida empresarial y diaria — C.1.4.5. Centro de Excelencia de las TIC                                                                                                                                                                                                                          | Objetivo      | Entrada en funcionamiento del centro de excelencia                                                                                                               |
| 85                | C.1.5 Paso hacia la 5G — C.1.5.1. Hoja de ruta 5G                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Objetivo      | Entrada en funcionamiento de los servicios 5G en zonas urbanas y otras carreteras y líneas ferroviarias de importancia nacional, aeropuertos y puertos marítimos |
| 123               | E.1.1. Educación superior de calidad e instituciones de educación superior sólidas — E.1.1.2. Mejorar la eficacia de la red de enseñanza superior mediante el perfeccionamiento de las misiones de las universidades y los centros de enseñanza superior                                                                                                              | Objetivo      | Proyectos finalizados para la reorganización de los colegios (misiones renovadas)                                                                                |
| 130               | E.1.2. Aplicación efectiva de la política de innovación, aumento de la demanda de innovación, desarrollo de un ecosistema de empresas emergentes y desarrollo de la innovación ecológica — E.1.2.2. Aumento de la demanda de innovación en Lituania aprovechando el potencial de la contratación pública — E.1.2.4. Promover el desarrollo de la innovación ecológica | Hito          | Proyectos innovadores ejecutados                                                                                                                                 |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                                                                             | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                            |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 131               | E.1.2. Aplicación efectiva de la política de innovación, aumento de la demanda de innovación, desarrollo de un ecosistema de empresas emergentes y desarrollo de la innovación ecológica — E.1.2.3. Fomentar el desarrollo del ecosistema de las empresas emergentes | Hito          | Empresas emergentes que recibieron inversiones o participaron en actividades previas a la incubación                                                                              |
| 133               | E.1.3. Misiones conjuntas para la ciencia y la innovación en la especialización inteligente — E.1.3.2. Apoyo a la aplicación de programas de ciencia e innovación basados en misiones en el ámbito de la especialización inteligente                                 | Objetivo      | Número de centros de excelencia en funcionamiento                                                                                                                                 |
| 141               | F.1.1. Sector público eficiente — F.1.1.2 Establecimiento de un sistema centralizado de formación para las competencias de desarrollo en el sector público                                                                                                           | Objetivo      | Número de formaciones completadas sobre capacidades digitales, financieras, analíticas o de liderazgo                                                                             |
| 163               | F.1.4. Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias — F.1.4.5. Mayor transparencia en el sector de la construcción                                                                                                                                        | Objetivo      | Proporción de trabajadores identificables electrónicamente en obras de construcción en relación con el número total de trabajadores                                               |
| 164               | F.1.5. Herramientas a disposición de las empresas para gestionar el riesgo de insolvencia                                                                                                                                                                            | Hito          | Entrada en funcionamiento de cuatro herramientas digitales desarrolladas para la gestión del riesgo de insolvencia de las empresas y que contribuyen a ella                       |
| 170               | F.1.6. Una administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA — F.1.6.5. Nuevas herramientas de análisis de datos y mejora de los sistemas informáticos de las aduanas                                                             | Hito          | Entrada en funcionamiento de cinco nuevos métodos analíticos de datos para el tratamiento de datos procedentes de fuentes de datos existentes y cinco nuevas                      |
| 171               | F.1.6. Una administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA — F.1.6.5. Nuevas herramientas de análisis de datos y mejora de los sistemas informáticos de las aduanas                                                             | Objetivo      | Interfaces establecidas con los sistemas de información de las autoridades externas que gestionan los datos, los vehículos y las mercancías y los sistemas de gestión del tráfico |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                     | Hito/Objetivo     | Nombre                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 172               | F.1.6. Una administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA — F.1.6.6. Mejora de las competencias del personal de la Inspección fiscal estatal y de las aduanas lituanas | Hito              | Puesta en marcha de herramientas para gestionar eficazmente las competencias de la Inspección Fiscal del Estado y del personal de Aduanas, así como de los clientes aduaneros necesarios para una administración fiscal y aduanera eficiente |
| 173               | F.1.6. Una administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA — F.1.6.6. Mejora de las competencias del personal de la Inspección fiscal estatal y de las aduanas lituanas | Objetivo          | Personas formadas en las aduanas lituanas y en la Inspección Tributaria Estatal                                                                                                                                                              |
| 174               | F.1.7. Desarrollo de un ecosistema de documentos electrónicos                                                                                                                                                | Hito              | Entrada en vigor de un conjunto de actos legislativos sobre el tratamiento de los documentos de liquidación electrónica y sus datos fiscales (registros de registros de efectivo y recibos electrónicos)                                     |
| 187               | G.1.2. Apoyo al empleo orientado al cliente — G.1.2.1. Optimización y mejora de los procesos operativos de los servicios de empleo, garantizando una orientación sistemática al cliente                      | Objetivo          | Finalización de la transformación digital del Servicio de Empleo                                                                                                                                                                             |
| 199               | H.1.2. Promover la compra de vehículos de transporte por vías navegables interiores de emisión cero                                                                                                          | Hito              | Compra y entrega de un buque eléctrico                                                                                                                                                                                                       |
|                   |                                                                                                                                                                                                              | Importe del tramo | 161 000 000 EUR                                                                                                                                                                                                                              |

1.8 Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                | Hito/Objetivo | Nombre                                                         |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------|
| 13.a              | A.1.1. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios y promover la innovación<br>A.1.1.11. Digitalización del sector sanitario | Hito          | Plan de acción para el desarrollo del sistema de salud digital |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                                         | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                          |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 19                | A.1.3. Mejora sistémica de la resiliencia del sistema sanitario para trabajar en situaciones de emergencia<br>A.1.3.2. Modernización de los centros especializados en el ámbito de las enfermedades infecciosas                  | Objetivo      | Número de centros modernizados de agrupaciones de enfermedades infecciosas                                                                                      |
| 20                | A.1.3. Mejora sistémica de la resiliencia del sistema sanitario para trabajar en situaciones de emergencia<br>A.1.3.3. Modernización de los servicios de urgencias y de las unidades de reanimación en los hospitales regionales | Objetivo      | Número de centros de asistencia sanitaria modernizados en las unidades de urgencias hospitalarias, reanimación y cuidados intensivos                            |
| 26                | B.1.1 Electricidad más sostenible producida en el país — B.1.1.2_Apoyo a la construcción de instalaciones de almacenamiento individuales                                                                                         | Objetivo      | Capacidad individual de almacenamiento de energía en funcionamiento                                                                                             |
| 32                | B.1.2 Circular sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.1. Apoyo a la compra de vehículos limpios por parte del sector público y las empresas y a la movilidad sostenible                                                        | Objetivo      | Número de vehículos de transporte limpios adquiridos y matriculados en Lituania                                                                                 |
| 32.a              | B.1.2 Circular sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.1. Apoyo a la compra de vehículos limpios por parte del sector público y las empresas, y a la movilidad sostenible                                                       | Objetivo      | Longitud de vías ciclistas, carriles bici o vías preferentes para bicicletas de nueva construcción o renovados o carriles combinados para bicicletas y peatones |
| 32b               | B.1.2 Circular sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.1. Apoyo a la compra de vehículos limpios por parte del sector público y las empresas, y a la movilidad sostenible                                                       | Hito          | Electrificación de segmentos ferroviarios entre Radviliškis y Klaipėda                                                                                          |
| 33                | B.1.2 Circular sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.1. Apoyo a la compra de vehículos limpios por parte del sector público y las empresas, y a la movilidad sostenible                                                       | Objetivo      | Número de autobuses retroadaptados en Lituania                                                                                                                  |
| 34                | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.2. Apoyo a la compra de vehículos de transporte público de emisión cero                                                                                                    | Hito          | Reforma del sistema de movilidad interurbana                                                                                                                    |
| 36                | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.2. Apoyo a la compra de vehículos de transporte público de emisión cero                                                                                                    | Objetivo      | Suministro de autobuses eléctricos y propulsados por hidrógeno de piso bajo                                                                                     |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                                    | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                                      |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 39                | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.3. Instalación de la infraestructura de carga del vehículo/de llenado de combustible alternativo                                                                      | Objetivo      | Entrada en funcionamiento de puntos de recarga normales y de alta potencia de acceso público y de puntos de recarga de alta potencia para vehículos de transporte de mercancías y autobuses |
| 41                | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.3. Instalación de la infraestructura de carga del vehículo/de llenado de combustible alternativo                                                                      | Objetivo      | Puesta en funcionamiento de un servicio de puntos de recarga privados                                                                                                                       |
| 42                | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.3. Instalación de la infraestructura de carga del vehículo/de llenado de combustible alternativo                                                                      | Objetivo      | Entrada en funcionamiento de un servicio de estaciones públicas de hidrógeno                                                                                                                |
| 45                | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.4. Apoyo al desarrollo del sector de los combustibles renovables (gas biometano, biocombustibles líquidos de segunda generación para el transporte e hidrógeno verde) | Objetivo      | Capacidad total instalada de las nuevas instalaciones de generación de gas biometano, MW                                                                                                    |
| 46                | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.4. Apoyo al desarrollo del sector de los combustibles renovables (gas biometano, biocombustibles líquidos de segunda generación para el transporte e hidrógeno verde) | Objetivo      | Producción anual adicional de biocarburantes líquidos de segunda generación                                                                                                                 |
| 47                | B.1.2 Moving sin contaminar el medio ambiente — B.1.2.4. Apoyo al desarrollo del sector de los combustibles renovables (gas biometano, biocombustibles líquidos de segunda generación para el transporte e hidrógeno verde) | Objetivo      | Capacidad de producción instalada de «hidrógeno verde»                                                                                                                                      |
| 52                | B.1.3 Acelerar la renovación de edificios y un entorno urbano sostenible — B.1.3.3. Promover el suministro de productos y servicios de construcción que aceleren la renovación de edificios                                 | Objetivo      | Capacidad operativa de producción de estructuras modulares a partir de materiales orgánicos                                                                                                 |



| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                     | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 54                | B.1.3 Acelerar la renovación de edificios y un entorno urbano sostenible — B.1.3.4. Apoyo a una renovación más rápida de los edificios en consonancia con las normas actualizadas de renovación de edificios | Objetivo      | Superficie de edificios de apartamentos renovados                                                                                                                                                                                            |
| 55                | Mantenimiento y aumento de la capacidad de absorción de gases de efecto invernadero                                                                                                                          | Objetivo      | Adquisición de zonas forestales ricas en biodiversidad                                                                                                                                                                                       |
| 59                | C.1.1 Transformación de la gobernanza pública de las tecnologías de la información                                                                                                                           | Hito          | Sistemas gestionados por instituciones y organismos estatales migrados a una nueva infraestructura gubernamental híbrida en la nube                                                                                                          |
| 60b               | C.1.1.a Transformación de la gobernanza pública de las tecnologías de la información — Desarrollo de la ciberseguridad estatal                                                                               | Hito          | Establecimiento de un sistema nacional de supervisión de la ciberseguridad.                                                                                                                                                                  |
| 60c               | C.1.1.a Transformación de la gobernanza pública de las tecnologías de la información — Desarrollo de la ciberseguridad estatal                                                                               | Hito          | Refuerzo de la capacidad de investigación de la ciberdelincuencia                                                                                                                                                                            |
| 61                | C.1.1 Transformación de la gobernanza pública de las tecnologías de la información                                                                                                                           | Objetivo      | Finalización de la formación en ciberseguridad.                                                                                                                                                                                              |
| 63                | C.1.1 Transformación de la gobernanza pública de las tecnologías de la información                                                                                                                           | Objetivo      | La Agencia Estatal de Soluciones Digitales presta servicios informáticos a todas las instituciones y organismos estatales determinados en la lista de instituciones y organismos estatales que reciben servicios informáticos centralizados. |
| 66                | C.1.2 Garantizar la eficacia de la gestión de datos y de los datos abiertos                                                                                                                                  | Objetivo      | Integración de los recursos de información en el lago de datos                                                                                                                                                                               |
| 73                | C.1.3 Servicios orientados al cliente                                                                                                                                                                        | Objetivo      | Proyectos finalizados para digitalizar los servicios y mejorar el nivel de madurez de los servicios prestados                                                                                                                                |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                               | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                 |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 74                | C.1.4 Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en la vida empresarial y diaria — C.1.4.1. Desarrollo de los recursos tecnológicos en lengua lituana | Hito          | Suministro de recursos lingüísticos lituanos para el desarrollo de la inteligencia artificial y las tecnologías innovadoras                                            |
| 75                | C.1.4 Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en la vida empresarial y diaria — C.1.4.1. Desarrollo de los recursos tecnológicos en lengua lituana | Objetivo      | Proyectos finalizados para la creación de recursos lingüísticos lituanos necesarios para el desarrollo de soluciones de IA                                             |
| 77                | C.1.4 Requisitos previos para soluciones tecnológicas innovadoras en la vida empresarial y diaria — C.1.4.2. Digitalización y accesibilidad de los recursos culturales | Objetivo      | Contratos finalizados para la apertura y el acceso a los recursos culturales digitales de los usuarios                                                                 |
| 88                | C.1.5 Paso hacia la 5G — C.1.5.2. Mayor desarrollo de redes de muy alta capacidad                                                                                      | Objetivo      | Conectar con empresas públicas y privadas de alta velocidad, organizaciones no gubernamentales y gubernamentales e instituciones municipales (motores socioeconómicos) |
| 90                | C.1.5 Paso hacia la 5G — C.1.5.3. Innovación en movilidad                                                                                                              | Objetivo      | Puesta en marcha de soluciones digitales para la innovación en materia de movilidad                                                                                    |
| 97                | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas D.1.1.3: Programa de la Escuela del Milenio                                                    | Objetivo      | Acuerdos implementados para apoyar a centros escolares en la mejora de la calidad de las actividades                                                                   |
| 98                | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas D.1.1.4: Refuerzo de las competencias del personal pedagógico                                  | Objetivo      | Número de miembros del personal pedagógico que han completado los programas de desarrollo de cualificaciones                                                           |
| 100               | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas D.1.1.5: Desarrollo del ecosistema STEAM                                                       | Objetivo      | Número de centros STEAM mejorados                                                                                                                                      |
| 101               | D.1.1. Educación general moderna — Contexto de las competencias básicas D.1.1.5: Desarrollo del ecosistema STEAM                                                       | Objetivo      | Número de laboratorios móviles                                                                                                                                         |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                         | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 109               | D.1.2. Acceso al desarrollo de competencias y reconocimiento de cualificaciones para adultos                                                                                                                     | Objetivo      | Las personas de entre 18 y 65 años completarán una formación garantizada de calidad, de la que al menos el 40 % se dedicará a capacidades digitales utilizando un marco unificado de aprendizaje permanente.                                                                      |
| 113               | D.1.4. Competencias para la transformación ecológica y digital adquiridas en la educación y formación profesionales<br>D.1.4.1 Plataforma Nacional para el Progreso de la Educación y la Formación Profesionales | Objetivo      | Programas de formación profesional nuevos o actualizados registrados para ponerlos a disposición de los proveedores de formación                                                                                                                                                  |
| 114               | D.1.4. Competencias para la transformación ecológica y digital adquiridas en la educación y formación profesionales<br>D.1.4.1 Plataforma Nacional para el Progreso de la Educación y la Formación Profesionales | Objetivo      | Formadores o másters que participan en la formación de aprendices y aprendices                                                                                                                                                                                                    |
| 117               | D.1.4. Competencias para la transformación ecológica y digital adquiridas en la educación y formación profesionales<br>D.1.4.3: Aprendizaje y aprendizaje en el lugar de trabajo                                 | Objetivo      | Formación de aprendices finalizada                                                                                                                                                                                                                                                |
| 118               | D.1.4. Competencias para la transformación ecológica y digital adquiridas en la educación y formación profesionales<br>D.1.4.4: Programa de movilidad                                                            | Objetivo      | Estudiantes que hayan participado en un programa nacional de movilidad en centros de formación práctica sectorial y hayan recibido un certificado de mejora de sus competencias prácticas y digitales (al menos el 40 % de los participantes mejorará sus competencias digitales) |
| 119               | D.1.4. Competencias para la transformación ecológica y digital adquiridas en la educación y formación profesionales<br>D.1.4.5. Más oportunidades para adquirir una profesión para los escolares                 | Objetivo      | Los alumnos matriculados en escuelas de educación general de primer y segundo ciclo de enseñanza secundaria han recibido apoyo para estudiar módulos de EFP inicial                                                                                                               |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                                                                                          | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 120               | D.1.4. Competencias para la transformación ecológica y digital adquiridas en la educación y formación profesionales<br>D.1.4.5. Más oportunidades para adquirir una profesión para los escolares                                                                                  | Objetivo      | Los alumnos de primer ciclo de secundaria matriculados en programas de formación profesional experimental recibieron apoyo                                                                                  |
| 134               | E.1.3. Misiones conjuntas para la ciencia y la innovación en la especialización inteligente — E.1.3.2. Apoyo a la aplicación de programas de ciencia e innovación basados en misiones en el ámbito de la especialización inteligente                                              | Objetivo      | Proyectos de I + D finalizados a través de tres programas de ciencia e innovación basados en misiones                                                                                                       |
| 136               | E.1.3. Misiones conjuntas para la ciencia y la innovación en la especialización inteligente — E.1.3.3. Animar a la ciencia y a las empresas a participar en el programa de investigación e innovación de la UE Horizonte Europa y otros programas de financiación internacionales | hito          | Proyectos y servicios de asesoramiento para posibles solicitantes del programa Horizonte Europa de instituciones de educación superior e investigación y pymes a los que se haya concedido ayuda financiera |
| 137               | E.1.3. Misiones conjuntas para la ciencia y la innovación en la especialización inteligente — E.1.3.3. Animar a la ciencia y a las empresas a participar en el programa de investigación e innovación de la UE Horizonte Europa y otros programas de financiación internacionales | Objetivo      | Creación de puestos de funcionarios científicos y puntos de contacto nacionales (PCN)                                                                                                                       |
| 138               | F.1.1. Sector público eficiente — F.1.1.1 Modernización del sistema de gestión de recursos humanos en el sector público                                                                                                                                                           | Hito          | Modernización del sistema de gestión de recursos humanos en el sector público                                                                                                                               |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                     | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 161               | F.1.4. Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias — F.1.4.4. Literar financieramente a futuros contribuyentes                                                                                   | Hito          | Suministro de herramientas educativas y materiales metodológicos para la educación formal o no formal a fin de desarrollar la alfabetización fiscal para niños y jóvenes en el Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte y realización de campañas de información para sensibilizar sobre el sistema fiscal y los servicios prestados por la Inspección Tributaria del Estado |
| 165               | F.1.6. Una administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA — F.1.6.1. Introducción de nuevas herramientas de análisis de datos en la Inspección Estatal de Impuestos    | Hito          | Puesta en marcha de soluciones a los retos analíticos de la administración tributaria para reducir la brecha del IVA mediante el uso de técnicas avanzadas de análisis y la sensibilización de los contribuyentes                                                                                                                                                              |
| 166               | F.1.6. Una administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA — F.1.6.1. Introducción de nuevas herramientas de análisis de datos en la Inspección Estatal de Impuestos    | Objetivo      | Criterios de riesgo integrados en el perfil de riesgo de los contribuyentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 167               | F.1.6. Una administración tributaria inteligente para reducir más rápidamente la brecha del IVA — F.1.6.2. Mejora de la calidad de los datos de la Inspección Tributaria del Estado y de otras instituciones | Hito          | Entrada en funcionamiento de la base de datos integrada de metadatos de la Inspección Fiscal del Estado y presentación de metodología/recomendaciones a otras instituciones financieras estatales                                                                                                                                                                              |
| 176               | F.1.7. Desarrollo de un ecosistema de documentos electrónicos — F.1.7.2. Submedida 2. Creación de una solución que permita los envíos electrónicos internacionales                                           | Hito          | Puesta en marcha de soluciones tecnológicas que permitan la utilización práctica de los envíos electrónicos internacionales en los procesos empresariales                                                                                                                                                                                                                      |
| 178               | F.1.8. Una ventanilla única para el pago de multas                                                                                                                                                           | Objetivo      | Las multas y sanciones económicas impuestas por 37 autoridades son administradas por una única autoridad tributaria: la Inspección Tributaria del Estado                                                                                                                                                                                                                       |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                                                                                                                              | Hito/Objetivo     | Nombre                                                                                                         |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 189               | G.1.2. Apoyo al empleo orientado al cliente — G.1.2.2. Aumentar el alcance y la diversidad de las medidas de apoyo al empleo, contribuir a los objetivos de la transformación digital y ecológica y promover la economía circular                                     | Objetivo          | Finalización del proyecto piloto para fomentar el espíritu empresarial                                         |
| 191               | G.1.2. Apoyo al empleo orientado al cliente — G.1.2.2. Aumentar el alcance y la diversidad de las medidas de apoyo al empleo, contribuir a los objetivos de la transformación digital y ecológica y promover la economía circular                                     | Objetivo          | Finalización del proyecto piloto de apoyo a la formación para la adquisición de cualificaciones o competencias |
| 195               | H.1.1 Acelerar la renovación de edificios — H.1.1.1. Actualización y ensayo en la práctica de paquetes y normas de renovación de edificios                                                                                                                            | Hito              | Trabajos preparatorios para la renovación del panel ecológico de edificios de demostración                     |
| 196               | H.1.1 Acelerar la renovación de edificios<br>H.1.1.2. Apoyo a una renovación más rápida de los edificios (en expansión)                                                                                                                                               | Objetivo          | Superficie de edificios de apartamentos renovados                                                              |
| 197               | H.1.2. Promover la compra de vehículos de transporte por vías navegables interiores de emisión cero                                                                                                                                                                   | Hito              | Adquisición y entrega de una gabarra no autopropulsada                                                         |
| 198               | H.1.2. Promover la compra de vehículos de transporte por vías navegables interiores de emisión cero                                                                                                                                                                   | Hito              | Adquisición y entrega de una grúa eléctrica al 100 %                                                           |
| 200               | H.1.3. Aumento de la capacidad de generación a partir de fuentes de energía renovables<br>H.1.3.1. Mejora del entorno de inversión para los desarrolladores de fuentes de energía renovables y preparación del estudio de modelización del sistema energético lituano | Hito              | Estudio de modelización para el sistema energético lituano                                                     |
| 203               | H.1.3. Aumento de la capacidad de generación a partir de fuentes de energía renovables<br>H.1.3.2. Apoyo a la construcción de centrales de fuentes de energía renovables (energía solar a)                                                                            | Objetivo          | Creación de nueva capacidad de generación solar a partir de fuentes renovables                                 |
|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                       | Importe del tramo | 489 667 416 EUR                                                                                                |

## 2. Préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

### 2.1 Primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                 | Hito/Objetivo     | Nombre                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 58.a              | B.3.1 Desarrollo de productos financieros ecológicos                                                                                                     | Hito              | Aprobación del Plan de Acción sobre Finanzas Verdes                                                                                                                                                                                                                  |
| 137.a             | E.3.1. Préstamos a empresas para desarrollar tecnologías ecológicas y de alto valor añadido para el desarrollo industrial                                | Hito              | Directrices para el desarrollo industrial de la defensa y la seguridad 2023-2027                                                                                                                                                                                     |
| 180.a             | F.3.1. Mejora de la contratación pública centralizada                                                                                                    | Hito              | Adopción de un plan de centralización de las compras públicas de instituciones y agencias sanitarias                                                                                                                                                                 |
| 192               | G.3.1. Mejora de la calidad de los servicios sociales y de empleo — G.3.1.1. Aumentar la integración de los servicios laborales, sociales y de otro tipo | Hito              | Modificaciones de la legislación sobre servicios personalizados prestados por el Servicio de Empleo y los municipios para desempleados y personas inscritas como personas preparadas para el mercado laboral que se enfrentan a dificultades para acceder al trabajo |
| 194               | G.3.1. Mejora de la calidad de los servicios sociales y de empleo — G.3.1.2. Refuerzo de las competencias de los trabajadores sociales                   | Hito              | Creación de un centro para mejorar las competencias profesionales de los empleados en el ámbito de los servicios sociales                                                                                                                                            |
|                   |                                                                                                                                                          | Importe del tramo | 387 918 090 EUR                                                                                                                                                                                                                                                      |

### 2.2 Segundo tramo (ayudas en forma de préstamos):

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                               | Hito/Objetivo | Nombre                                                                                             |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 58b               | B.3.1 Desarrollo de productos financieros ecológicos                                   | Hito          | Creación y puesta en funcionamiento del Centro de Competencia y Conocimiento sobre Finanzas Verdes |
| 180c              | F.3.2. Capitalización y resiliencia financiera de la institución nacional de promoción | Objetivo      | Transferencia de capital del Gobierno lituano a INVEGA                                             |

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                             | Hito/Objetivo     | Nombre                                                                                                        |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 204               | H.3.1. Ayuda a la inversión en centrales de fuentes de energía renovables (solar y eólica terrestre) | Hito              | Entrada en vigor del acuerdo de financiación (o una modificación de un acuerdo existente del Fondo de Fondos) |
| 205               | H.3.1. Ayuda a la inversión en centrales de fuentes de energía renovables (solar y eólica terrestre) | Hito              | Publicación de la convocatoria de candidaturas por la institución nacional de promoción                       |
|                   |                                                                                                      | Importe del tramo | 310 334 472 EUR                                                                                               |

### 2.3 Tercer tramo (ayudas en forma de préstamo):

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                  | Hito/Objetivo     | Nombre                                                                                   |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 137b              | E.3.1. Préstamos a empresas para desarrollar tecnologías ecológicas y de alto valor añadido para el desarrollo industrial | Hito              | Acuerdo de financiación (o una modificación de un acuerdo existente del Fondo de Fondos) |
| 137c              | E.3.1. Préstamos a empresas para desarrollar tecnologías ecológicas y de alto valor añadido para el desarrollo industrial | Hito              | Publicación de la convocatoria de candidaturas por parte de INVEGA                       |
| 137d              | E.3.1. Préstamos a empresas para desarrollar tecnologías ecológicas y de alto valor añadido para el desarrollo industrial | Objetivo          | Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales                                |
| 180d              | F.3.2. Capitalización y resiliencia financiera de la institución nacional de promoción                                    | Hito              | Política de inversión para INVEGA                                                        |
| 206               | H.3.1. Ayuda a la inversión en centrales de fuentes de energía renovables (solar y eólica terrestre)                      | Objetivo          | Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales                                |
|                   |                                                                                                                           | Importe del tramo | 387 918 089 EUR                                                                          |



#### 2.4 Cuarto tramo (apoyo a los préstamos):

| Número secuencial | Medida relacionada (Reforma o inversión)                                                                                                                | Hito/Objetivo     | Nombre                                                                    |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 180b              | F.3.1. Mejora de la contratación pública centralizada                                                                                                   | Objetivo          | Ampliación del catálogo de la organización central de compras (CPO LT)    |
| 193               | G.3.1. Mejora de la calidad de los servicios sociales y de empleo — G.3.1.1 Aumentar la integración de los servicios sociales, de empleo y de otro tipo | Objetivo          | Aprobación de programas de fomento del empleo por parte de los municipios |
| 137e              | E.3.1. Préstamos a empresas para desarrollar tecnologías ecológicas y de alto valor añadido para el desarrollo industrial                               | Objetivo          | Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales                 |
| 137f              | E.3.1. Préstamos a empresas para desarrollar tecnologías ecológicas y de alto valor añadido para el desarrollo industrial                               | Hito              | El Ministerio ha concluido la inversión                                   |
| 207               | H.3.1. Ayuda a la inversión en centrales de fuentes de energía renovables (solar y eólica terrestre)                                                    | Objetivo          | Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales                 |
| 208               | H.3.1. Ayuda a la inversión en centrales de fuentes de energía renovables (solar y eólica terrestre)                                                    | Hito              | El Ministerio ha concluido la inversión                                   |
|                   |                                                                                                                                                         | Importe del tramo | 465 501 707 EUR                                                           |

### SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

#### 1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Lituania se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

La ejecución del plan será coordinada por el Ministerio de Hacienda, que también desempeñará las funciones de autoridad de gestión. Las funciones desempeñadas por el Ministerio de Hacienda como autoridad de gestión estarán separadas de sus otras funciones, incluidas las de la autoridad de auditoría. La autoridad de auditoría, compuesta por dos unidades administrativas del Ministerio de Hacienda e independientes de las demás unidades administrativas del Ministerio, lleva a cabo auditorías con arreglo a la estrategia de auditoría adoptada. Los ministerios sectoriales desempeñarán

las responsabilidades que se les asignen, principalmente en relación con la aplicación práctica del plan. El organismo público Agencia Central de Gestión de Proyectos (CPMA) será la autoridad administrativa responsable de la supervisión y el control de los proyectos, incluidos los controles sobre el terreno, así como de la elaboración y presentación de las solicitudes de pago, la presentación de declaraciones de gestión y los resúmenes de las auditorías.

La ejecución y el seguimiento del plan requieren recursos humanos adicionales. En la Autoridad de Gestión se asignarán alrededor de 16 puestos equivalentes a tiempo completo dentro de los recursos existentes de la institución y se contratarán a unos 100 nuevos empleados en la CPMA para ejercer funciones relacionadas con el plan.

## **2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes**

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, Lituania establecerá las siguientes disposiciones:

El Ministerio de Hacienda, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Lituania y de su aplicación, es responsable de la coordinación y el seguimiento globales del plan. En particular, actúa como organismo de coordinación (junto con la CPMA) para supervisar los avances en los hitos y objetivos y, en su caso, ejecutar las actividades de control y auditoría. La CPMA facilita informes y solicitudes de pago a la Comisión. Coordina la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de datos se lleva a cabo en un sistema de información único dedicado a la gestión del plan de recuperación y resiliencia y otros fondos de la UE para el período 2021-2027 (INVESTIS), que se creará y entrará en funcionamiento a más tardar el 30 de septiembre de 2023. Este sistema recopilará la información necesaria para supervisar todo el ciclo de vida de las reformas e inversiones, incluidos hitos, metas y resultados y otra información relacionada con la aplicación del plan de recuperación y resiliencia [incluidos los datos requeridos en virtud del artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241]. Durante el período transitorio (hasta que INVESTIS sea plenamente operativo), los sistemas de información nacionales actualmente en vigor se utilizarán para compilar los datos a que se refiere el artículo 22, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241<sup>29</sup>:

- El Sistema de Información de Seguimiento (SIS), que contiene datos sobre proyectos de inversión financiados con cargo al presupuesto del Estado, es decir, título, calendario de ejecución, necesidad de fondos, fuentes de financiación, indicadores de objetivos, uso de fondos y otra información pertinente;
- Sistema Central de Información sobre Contratación Pública (CPI IS), que trata datos relativos a los procedimientos de contratación pública y contiene los nombres del contratista y del subcontratista;

---

<sup>29</sup> Los datos específicos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), inciso iii), del Reglamento (UE) 2021/241 podrán almacenarse en otras bases de datos. (CVP IS, JADIS, plataforma de equipos de la CPMA para el seguimiento de hitos y objetivos, VBAMS, sistema de gestión de documentos de la CPMA).

- Sistema de Información para los Participantes de las Personas Jurídicas (JADIS), que contiene datos sobre los accionistas de las personas jurídicas.

Una vez que INVESTIS entre en funcionamiento, los datos generados durante el período transitorio se transferirán a INVESTIS. El compromiso de supervisar el cumplimiento de los requisitos del MRR, también durante el período transitorio en el que se utilizarán sistemas informáticos alternativos, se ha incluido en el plan (véase el componente del sector público).

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Lituania presentará a la Comisión una solicitud de pago de la contribución financiera debidamente justificada. Lituania velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.